448

AVALÚO COMERCIAL URBANO
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN

KR 78G No. 73F – 06 SUR
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCIÓN
BARRIO SAN BERNARDINO I
BOSA
BOGOTÁ D.C.

Solicitado por

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Febrero de 2021

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 3
2. DOCUMENTOS 4
3. INFORMACIÓN JURÍDICA 4
4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR 4
5. REGLAMENTACIÒN URBANÍSTICA 6
6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO 11
7. MÉTODO DEL AVALÚO 14
8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA: 15
9. INVESTIGACIÓN DIRECTA 17
10. CÁLCULOS VALOR TERRENO 17
11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIÓN 18
12. CONSIDERACIONES GENERALES 20
13. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE A TERRENO, CONSTRUCCIÓN 21
14. INDEMNIZACIÓN 21
15. AVALÚO COMERCIAL 24
16. DOCUMENTOS ANEXOS 25
17. REGISTRO FOTOGRAFICO 26

449

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. SOLICITUD: El correspondiente encargo valuatorio se realiza de acuerdo al proceso con número de radicación 11001-31-03-023-2003-00577-00 emitido por el Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Bogotá, para realizar el avaluó correspondiente de acuerdo al resuelve del documento citado en la decisión tercera.

1.2. TIPO DE INMUEBLE: Lote de terreno y construcción ubicado en suelo urbano con destinación residencial e identificado con la nomenclatura Kr 78 G No 76 F-06 SUR de la localidad 7 Bosa que hace parte de la Ciudad de Bogotá D.C

1.3. TIPO DE AVALÚO: Comercial Urbano.

1.4. MARCO JURÍDICO: Enajenación voluntaria y/o Expropiación, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998, Resolución IGAC 620 de 2008, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resoluciones IGAC 898 de 2014, 1044 de 2014, código de procedimiento civil artículo 456 inciso 1.

1.5. DEPARTAMENTO: Cundinamarca.

1.6. MUNICIPIO: Bogotá.

1.7. BARRIO O URBANIZACIÓN: 004597-San Bernardino I.

1.8. COORDENADAS DEL PREDIO: 4°36´21.96¨N, 74°12´16.39¨O

1.9. USO ACTUAL DEL INMUEBLE: Residencial.

1.10. INFORMACIÓN CATASTRAL:

Cedula Catastral	205311830100000000
CHIP	AAA0150RFDM
Área de Terreno (m2)	72
Área de Construcción (m2)	78,02
Avalúo Catastral 2021	$ 88.102.000

1.11. FECHA DE LA VISITA: 18 de Febrero de 2021.

1.12. FECHA DEL INFORME: 26 de Febrero de 2021.

2. DOCUMENTOS

a) Certificados de tradición: 050S-40265530 del 16 de febrero del 2021.

b) Escrituras públicas: 3813 de 05 de noviembre de 1996 de la Notaria 33 de Santa Fe de Bogotá.

c) Certificado Catastral: AAA0150RFDM del 16 de febrero del 2021.

d) Registro Topográfico IDU No. 28144 de octubre de 2002.

e) Resorte de usos permitidos descargado de la página SINUPOT el día 16/02/2021.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

3.1 PROPIETARIO: Luis Armando Leal – Betty Prada Silva, según anotación No. 1 del Certificado de Tradición y Libertad.

3.2 TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Escritura Pública No. 3813 de 05 de noviembre de 1996, otorgada en la Notaría Treinta tres (33) del círculo notarial de Bogotá DC., se realizó la compra-venta al señor Luis Armando Leal – Betty Prada Silva.

3.3 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050S-40265530 del 16 de febrero del 2021 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.

3.4 OBSERVACIONES JURÍDICAS: El predio presenta una DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NO. 11001310302320030057700031 por parte del IDU – Instituto Desarrollo Urbano, anotación No. 4 del 29 de enero de 2004, según se observa en el certificado de tradición suministrado.

Nota: La información relacionada anteriormente no constituye un estudio de títulos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

4.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR: El sector donde se encuentra el predio objeto de avalúo se denomina San Bernardino I, ubicado en la Localidad de Bosa de la ciudad de Bogotá D.C, el sector se encuentra delimitado de la siguiente manera:

POR EL NORTE	:	La carrera 78 y 79 sur
POR EL ESTE	:	Transversal 79 D Sur
POR EL SUR	:	Diagonal 73 F sur.
POR EL OESTE	:	La carrera 77 H sur.

Fuente: Consulta realizada en el Visor SINUPOT el día 28/02/2021

Adicionalmente el inmueble objeto del presente avalúo comercial urbano, hace parte del barrio San Bernardino I, enmarcado por los siguientes barrios:

450

POR EL NORTE	:	San Diego Bosa.
POR EL ESTE	:	Gran Colombiano
POR EL SUR	:	Charles de Gaulle y Villa Anny I
POR EL OESTE	:	Avenida Circunvalar del Sur (Avenida)

Fuente: Consulta realizada en el Visor SINUPOT el día 28/02/2021

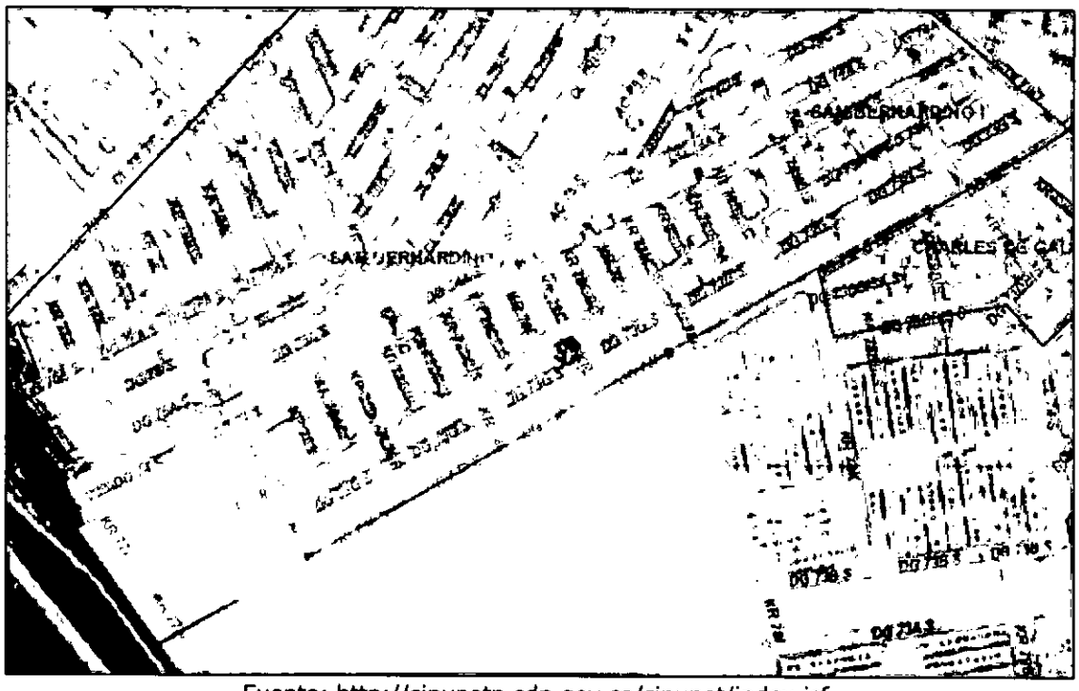

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf

4.2 **ACTIVIDAD PREDOMINANTE:** El sector donde se ubica el predio objeto de avalúo predominan las actividades de tipo residencial con actividad complementaria de comercio puntual en los primeros pisos de las viviendas, en edificaciones unifamiliares con alturas entre uno (1) y dos (2) pisos de especificaciones constructivas sencillas, adicionalmente, se presenta actividad comercial de escala zonal sobre Calle 78 sur, Transversal 79 d, que se desarrolla en construcciones diseñadas para el uso en locales comerciales en primer piso de la vivienda residencial o en la totalidad del área, se presentan restaurantes, monta llantas, cigarrerías, compraventas y misceláneos, entre otros. El uso dotacional cercano el sector está representado en los Institutos Educativos Distritales La Esperanza, entre otros

4.3 **ESTRATIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA:** De conformidad con el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha., el sector se encuentra clasificado por la oficina de Planeación y obras públicas, en general, dentro del estrato socioeconómico dos (2), para predios con uso residencial.

4.4 **VÍAS IMPORTANTES DEL SECTOR:** Las condiciones de acceso al sector y al predio son buenas, debido a que el sector cuenta con vías de acceso por donde circula el transporte público y vehicular, vías de dos carriles que en su mayoría se encuentra en normal estado de conservación y mantenimiento, que conecta el sector con vías de la malla vial arterial y éstas a su vez lo comunican con el sur, occidente, centro y norte de la ciudad.

Diagonal 73 G: Vía local vehicular, en el sitio del avalúo presenta doble sentido de circulación y se encuentra en normal estado de conservación.

Transversal 79 D: Vía local zonal vehicular, presenta doble sentido de circulación y se encuentra en normal estado de conservación.

Avenida Ciudad de Cali: Vía principal vehicular, presenta doble sentido de circulación y se encuentra en normal estado de conservación.

4.5 TOPOGRAFÍA: El terreno es de relieve plano.

4.6 SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR: El sector cuenta con red de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, red telefónica fija y móvil, red de gas natural y alumbrado público.

4.7 SERVICIOS COMUNALES: Los servicios de educación básica y media, así como los servicios básicos de salud, asistencia técnica, administrativa y financiera son ofrecidos por las entidades públicas que se encuentran cercanas al predio, así mismo también se encuentra en frente del predio el Humedal Tibanica es de gran importancia a nivel local y regional por ser uno de los que cuenta con la presencia de especies avifaunísticas importantes para la conservación como la Tingua Bogotana (Rallus semiplumbeus), la Tingua pico verde (Gallinula melanops bogotensis) y sobre todo el Cucarachero de pantano (Cistothorus apolinari) que se encuentra en grave peligro de extinción y tiene allí la mejor población del Distrito Capital, el parque zonal La Esperanza así como también la Institución Educativa Distrital La Esperanza.

4.8 TRANSPORTE:

Para acceder al sector y al predio se hace por medio del trasporte público como taxis y buses es prestado por varias empresas de transporte público que cubren las rutas del sector hacia diferentes ubicaciones de la ciudad de Bogotá, así mismo se encuentra el servicio de SITP – Urbano, la frecuencia de circulación es de 5 a 10 minutos.

5. REGLAMENTACIÒN URBANÍSTICA

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá, adoptado mediante decreto 190 de 2004. A continuación, se anuncian los parámetros normativos generales que rigen para el inmueble motivo de estudio.

El inmueble se encuentra como lote de terreno y construcción y posee la siguiente normatividad:

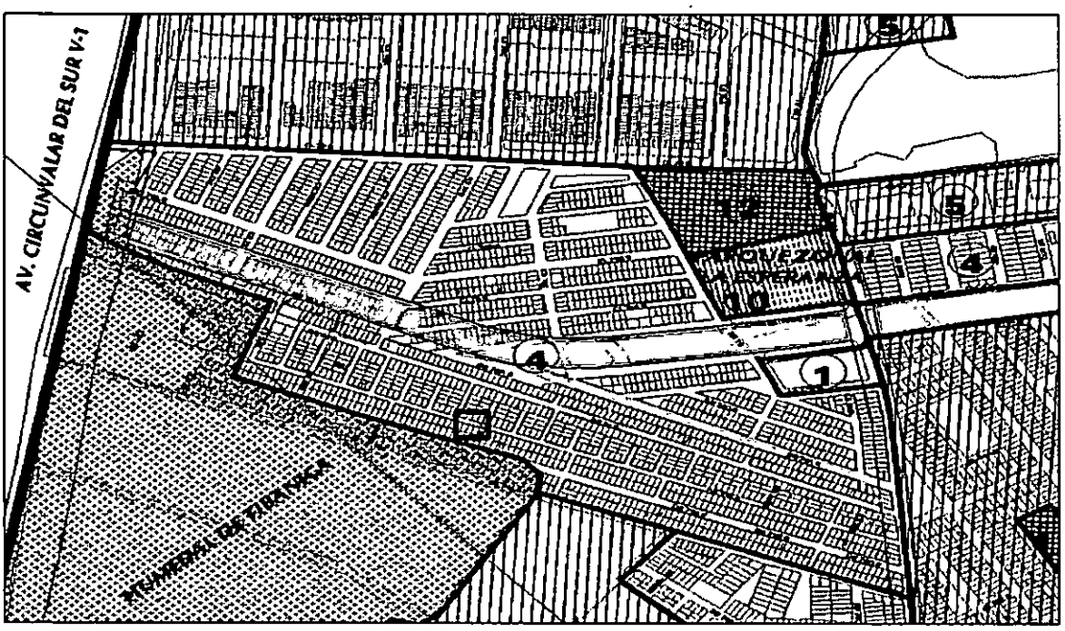

Fuente: http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/siguenos/pot-bosa-upz-85-bosa-central

localización del predio en el plano de usos

ARTÍCULO 5. SECTORES NORMATIVOS.

SECTOR	AREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
4	AREA RESIDENCIAL	CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	MEJORAMIENTO INTEGRAL CON INTERVENCIÓN REESTRUCTURANTE	Se rige por lo dispuesto en los articulos 341,360, 385 a 387 del Decreto 190 del 2004 y por el cuadro de usos y el Articulo 22 del Decreto 159 de 2004.

De acuerdo a los artículos indicados en el decreto 190 de 2004 el predio presenta las siguientes características:

Decreto 190 de 2004.

Artículo 341. Área de Actividad Residencial (artículo 330 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 227 del Decreto 469 de 2003).

Es la que designa un suelo como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. Dentro de ella se identifican las siguientes zonas:

ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONAS	APLICACIÓN
RESIDENCIAL	Residencial Neta	Zonas de uso exclusivo residencial. Se permite la presencia limitada de comercio y servicios, sin superar el 5% del área bruta del sector normativo, siempre y cuando se localicen de forma tal que no generen impactos negativos, privilegiando su ubicación en manzanas comerciales, en centros cívicos y comerciales y/o en ejes, que ya tienen presencia de comercio y servicios.
	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios.	Zonas de uso residencial, en las cuales se delimitan las zonas de uso residencial exclusivo y zonas limitadas de comercio y servicios, localizadas en ejes viales, manzanas comerciales o centros cívicos y comerciales, las cuales no pueden ocupar más del 30 % del área bruta del sector normativo.
	Residencial con actividad económica en la vivienda.	Zonas residenciales, en las cuales las unidades vivienda pueden albergar - dentro de la propia estructura arquitectónica - usos de comercio y servicios, clasificados como actividad económica limitada, así como aquellas de producción o industriales de bajo impacto que se permitan de conformidad con la clasificación de los usos industriales prevista en el parágrafo 1 del artículo 341 del Decreto Distrital 619 de 2000. La ficha reglamentaria restringirá y establecerá condiciones para la localización de las actividades que presenten impactos potencialmente mayores, únicamente en las zonas delimitadas de comercio y servicios, con un máximo del 30 % del área bruta del sector normativo.

Fuente: Decreto 190 de 2004 consultado en la página de SDP

Parágrafo. En las zonas residenciales con actividad económica en la vivienda, las actividades permitidas de manufactura y de servicios técnicos especializados, en todos los casos, se aceptarán como actividades de microempresa de bajo impacto, bajo las condiciones de manejo ambiental que para el efecto determine el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente y un área menor a 60 metros cuadrados de construcción.

Artículo 360. Clases de tratamientos urbanísticos (artículo 349 del Decreto 619 de 2000). Se establecen los siguientes tratamientos urbanísticos:

El Tratamiento de Desarrollo.
El Tratamiento de Consolidación.
El Tratamiento de Renovación Urbana. El Tratamiento de Conservación.
El Tratamiento de Mejoramiento Integral.

Nota: *En el caso del predio objeto de estudio el predio pertenece al tratamiento de mejoramiento integral.*

Tratamiento de mejoramiento Integral.

Artículo 385. Definición (artículo 374 del Decreto 619 de 2000).

Es aquel que rige las actuaciones de planeamiento para la regularización de los asentamientos humanos de origen informal, para su conveniente integración a la estructura de la ciudad, de conformidad con las directrices establecidas en el Modelo de Ordenamiento Territorial.

Artículo 386. Modalidades (artículo 375 del Decreto 619 de 2000).

El tratamiento de mejoramiento integral tiene las siguientes modalidades:

MODALIDADES	APLICACIÓN
De intervención reestructurante	Sectores que requieren generar condiciones de accesibilidad, dotación de equipamientos e infraestructuras de escala urbana o zonal, mediante proyectos específicos que integren

	varias intervenciones y acciones sectoriales.
De intervención complementaria	Sectores que requieren completar y/o corregir las deficiencias urbanísticas, mediante la continuación de procesos ya iniciados que apuntan a construir y cualificar el espacio público, las dotaciones y las infraestructuras locales.

Las anteriores modalidades se asignarán en cada sector normativo en las respectivas fichas reglamentarias con fundamento en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), que los contengan.

Artículo 387. Normas generales para el Tratamiento de Mejoramiento Integral (artículo 376 del Decreto 619 de 2000).

El Tratamiento de Mejoramiento integral regula los siguientes aspectos:

1. Generación de espacio público

Las intervenciones se dirigen a la recuperación e incorporación de los siguientes elementos:

a. Estructura ecológica principal y áreas de riesgo no mitigable.

b. Sistemas generales: malla vial arterial e infraestructuras de servicios públicos.

c. Malla vial intermedia y local articulada con el sistema vial principal.

d. Cesiones públicas para parques y equipamientos

Para la recuperación e incorporación antes enunciados se realizarán las siguientes actuaciones:

a. Estructuración de ejes ambientales articulando áreas de parques y equipamientos existentes.

b. Localización de sitios estratégicos para la conformación de espacios públicos, equipamientos e infraestructura de escala zonal, mediante el empleo de los instrumentos de gestión adoptados en el POT.

c. Diseño de corredores ambientales de oxigenación incorporando para tal fin las zonas de alto riesgo no mitigable, de altas pendientes, o zonas inundables.

d. Estructuración de circuitos viales y de transporte público interbarrial.

2. Normas para las viviendas

a. Alturas máximas:

1) En vías con perfiles menores a 12 metros: Tres pisos.

2) En vías con perfiles iguales o mayores a 12 metros y menores a 15 metros:

- En predios con área menor a 120 m2: Tres pisos

- En predios iguales o mayores a 120 m2: cinco pisos

3) Sobre vías con perfiles iguales o mayores a 15 metros.

- En predios con área menor a 120 m2: Tres pisos

- En predios iguales o mayores a 120 m2 y menores a 240 m2: cinco pisos

- En predios mayores a 240 m2: Ocho pisos, con un índice de ocupación máximo de 0.70

b. (Modificado por el artículo 246 del Decreto 469 de 2003) Iluminación y ventilación.

Todos los espacios de la vivienda deben ventilarse e iluminarse cumpliendo las especificaciones que se definan para tal fin en las fichas normativas reglamentarias o en los procedimientos de regularización y legalización que se describen en el presente Plan.

c. Estacionamientos: En superficie y al interior de los predios, si las especificaciones de las vías y el frente de los lotes lo permiten.

3. Fichas normativas

Con el objeto de establecer las intervenciones respectivas y reglamentar urbanísticamente las situaciones existentes, se adoptarán fichas normativas para cada uno de los subsectores resultantes del planeamiento definido en las UPZ de tipo 1, tratando de consolidar áreas homogéneas en los siguientes aspectos: Morfología de la zona, relación con sistemas y operaciones estructurantes, usos predominantes, condiciones topográficas y grado de consolidación.

Decreto 159 de 2004.

ARTICULO 22. MODALIDAD REESTRUCTURANTE DEL TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL. Las áreas de esta modalidad se señalan específicamente en cada UPZ. Su función está enmarcada en las actuaciones de que trata el artículo 376 del POT y consisten, fundamentalmente, en proveer y promover las actividades e instalaciones que suplan las situaciones deficitarias de cada zona, mediante la dotación de infraestructuras a través de actuaciones públicas o privadas, las cuales permitirán consolidar el desarrollo constructivo de las áreas. Entre tanto, las edificaciones para vivienda permitidas serán únicamente las del tipo C, indicadas en el cuadro contenido en el literal a) del artículo precedente.

Específicamente el predio se clasifica así:

CLASE DE SUELO:	Urbano
TRATAMIENTO:	Mejoramiento Integral
ÁREA DE ACTIVIDAD:	Residencial
ZONA:	Residencial con actividad económica en la vivienda.

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO

6.1 UBICACIÓN:

El predio objeto de avalúo se identifica con la nomenclatura urbana KR 78G No. 73F – 06 SUR del barrio San Bernardino I, localizado en la zona central de Bosa, corresponde a una casa de un (1) piso de altura, de terreno esquinero sobre el costado sur de la transversal 78g y con frente a la diagonal 73G sur, vías locales pavimentadas, situado a pocos metros del Humedal Tibanica.

Fuente: https://mapas.bogota.gov.co/

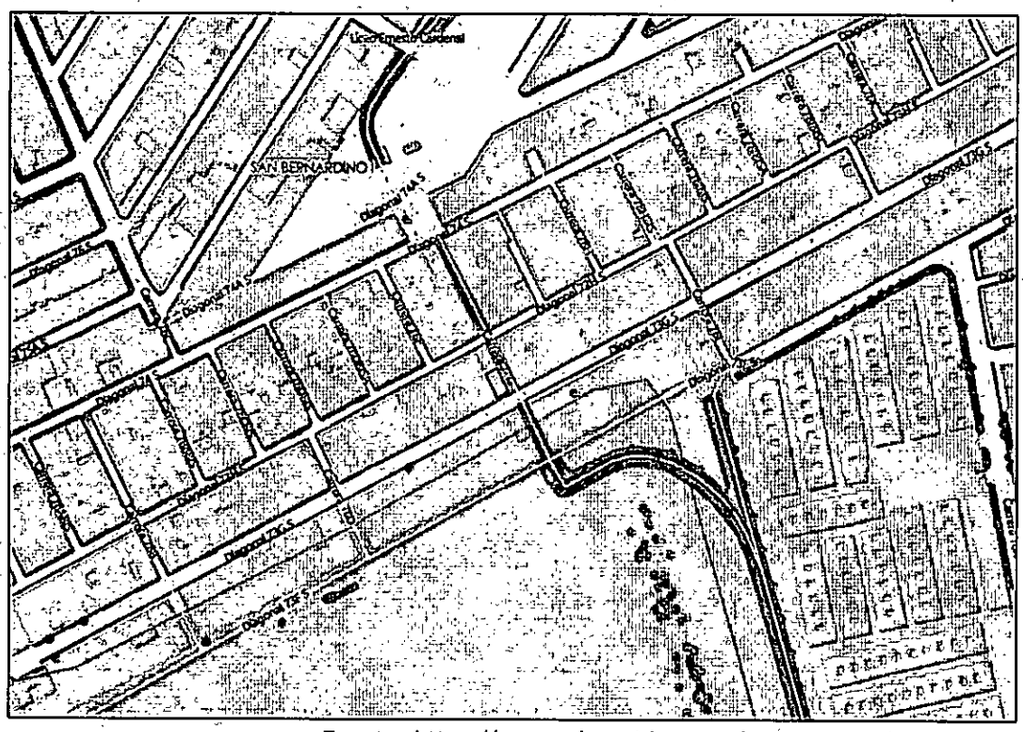

Fuente: https://mapas.bogota.gov.co/

6.2 AREAS:

ITEM ÁREA TERRENO	ÁREA (M²)
FMI	72
Catastral	72
Escritura Publica	72
Registro Topog. IDU 28144	72
ITEM ÁREA CONSTRUCCIÓN	**ÁREA (M²)**
Catastral	72,01
Registro Topog. IDU 28144	78,02

FUENTE: Escritura Pública No. 3813 de 05 de noviembre de 1996, otorgada en la Notaría Treinta tres (33) del círculo notarial de Bogotá DC, FMI 050S-40265530 del 16 de febrero del 2021 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Registro Topográfico IDU No. 28144 de octubre de 2002.

6.3 LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORESTE: En longitud de doce metros (12 mts) con la Transversal ochenta y cuatro F (84F).

SUROESTE: En longitud de doce metros (12 mts) con el lote numero veintisiete (27) de la misma manzana.

SURESTE: En longitud de seis metros (6 mts) con la diagonal setenta y tres G sur (73G Sur).

NORESTE: En longitud de seis metros (6 mts) con el lote número uno (1) de la misma manzana.

FUENTE: Escritura Pública No. 3813 de 05 de noviembre de 1996, otorgada en la Notaría Treinta tres (33) del círculo notarial de Bogotá DC, Registro Topográfico IDU No. 28144 de octubre de 2002.

6.4 FORMA DEL LOTE: El terreno es de forma geométrica rectangular.

6.5 FRENTE: El lote presenta frente sobre la Diagonal 73G Sur de 6,00 m.

6.6 FONDO: El lote presenta un fondo sobre la Transversal 80C de 12,00 m.

6.7 VÍAS DE ACCESO AL PREDIO:

Diagonal 73 G: Vía local vehicular, en el sitio del avalúo presenta doble sentido de circulación y se encuentra en normal estado de conservación.

Diagonal 74 Sur: Vía local vehicular, en el sitio del avalúo presenta doble sentido de circulación y se encuentra en normal estado de conservación.

6.8 SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con el servicio de acueducto, alcantarillado, servicio de energía eléctrica, gas y telefonía móvil e Internet.

6.9 ÁREAS CONSTRUIDAS:

UNIDAD CONSTRUCTIVA	USO	ÁREA (M²)	EDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VIDA ÚTIL
CONSTRUCCIÓN 1	VIVIENDA UNIFAMILIAR	78,02	25	BUENO	100

FUENTE: Registro Topográfico IDU No. 28144 de octubre de 2002.

6.10 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

"CONSTRUCCIÓN 1"	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
CIMENTACIÓN	Aporticada.
ESTRUCTURA	Columnas y vigas en concreto reforzado.
FACHADA	En ladrillo y pañete pintado
CUBIERTA	Placa de concreto
CIELO RASO	No presenta
MUROS	En ladrillo pintado
PISOS	En concreto esmaltado
CARPINTERIA METALICA	Puertas exteriores y ventanas.
CARPINTERÍA MADERA	Puertas internas.
ILUMINACIÓN	Lámparas de luz convencional.
BAÑOS	Cuenta con un baño, inhodoro y lavamanos en ceramica, zona de ducha con medio enchape y ducha electrica.
COCINA	Mesón enchapada en baldosa de cerámica, estufa de cuatro fogones a gas, mueble superior en madera.
NÚMERO DE PISOS	Uno (1) y Terraza
VETUSTEZ	25 años sin remodelar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.
USO	Residencial – vivienda unifamiliar.
DISTRIBUCIÓN INTERNA	Sala, comedor, cocina, zona deropas, 2 habitaciones, baño social, acceso escaleras a terraza.

6.11 MEJORAS, OTRAS CONSTRUCCIONES

El predio no presenta mejoras y otras construcciones anexas según información obtenida al momento de la visita técnica.

7. MÉTODO DEL AVALÚO

Para la determinación de valor comercial del bien inmueble se utilizaron los siguientes métodos establecidos por la Resolución Nº 620 de fecha 23 de septiembre de 2008, expedida por el IGAC:

Para el valor del terreno se utiliza la metodología:

Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

Para el valor de la construcción se utiliza la metodología:

Artículo 3º.- Método de costo de reposición. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a

455

precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA:

8.1 UBICACIÓN DE LAS OFERTAS OBTENIDAS:

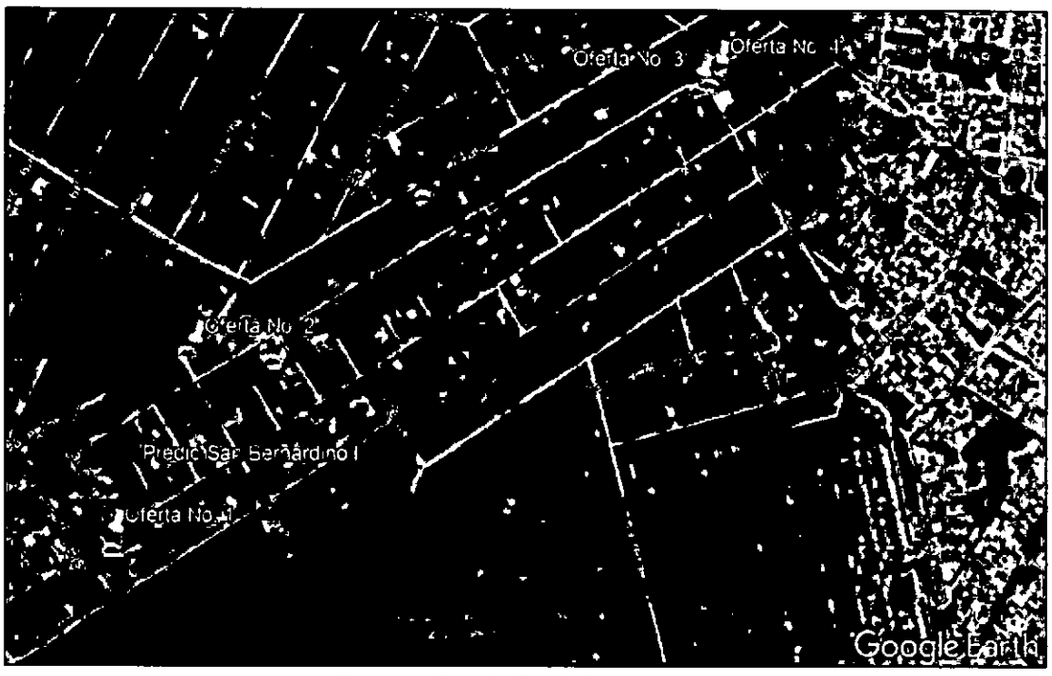

Fuente: Google Earth Pro – Autores

8.2 RELACIÓN DE OFERTAS OBTENIDAS:

ESTUDIO DE MERCADO SAN BERNANRDINO I													
VALOR TERRENO URBANO													
No.	DIRECCIÓN	VALOR	% DE NEG.	VALOR DEPURADO	TRATAMIENTO	AREA TERRENO m2		AREA CONSTRUCCIÓN m2	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR M² TERRENO	DESCRIPCIÓN	CONTACTO	FUENTE
						Ubicación	Área						
1	DG 73 H SUR 78 D 3	$ 250.000.000	3%	$ 242.500.000	Mejoramiento integral	Esquinero	72	216	$ 171.936.000	$ 980.056	Casa Esquinera cuenta con tres pisos la distribución es la siguiente: Piso 1: 3 Habitaciones, Sala-comedor, Cocina, 2 Locales, Baño. Piso 2: 3 Habitaciones, Sala-comedor, Cocina, Baño, Patio de ropas. Piso 3: Apartamento constituido por 3 Habitaciones se encuentra en Obra Gris , Sala-comedor, Cocina y Baño, los pisos 1 y 2 se encuentran totalmente terminados y remodelados con pisos en ceramica en las áreas de dormitorios y sala, cocina enchapadas, tiene 20 años de construida	Irene Guerrero	3224419797
2	DIAGONAL 74 A SUR CON CARRERA 78 G	$ 150.000.000	3%	$ 145.500.000	Mejoramiento integral	Medianero	42	84	$ 102.984.000	$ 1.012.286	Predio de dos pisos, en el primero tiene garaje, Cocina y Baño el segundo piso tiene 2 habitaciones y un baño , la construcción tiene pisos en ceramica la cocina se encuentra parcialmente enchapada tiene 15 años de construida	William Charry	3106132820
3	CALLE 76 B SUR 78 F 59	$ 180.000.000	3%	$ 174.600.000	Mejoramiento integral	Medianero	36	108	$ 139.428.000	$ 977.000	Predio con 3 metros de frente x 12 de Fondo, presenta tres pisos distribuidos de la siguiente manera: Piso 1: Garaje, apartaestudio, alcoba, cocina y baño, piso 2: 2 Alcobas, cocina, baño, Sala Comedor, piso 3 en Obra Gris, los pisos 1 y 2 se encuentran totalmente remodelados el tercer piso no tiene todos los acabados se encuentra en buen estado de conservación	Graciela	3133013291
4	DIAGONAL 74 SUR CON CARRERA 79 A	$ 330.000.000	2%	$ 323.400.000	Mejoramiento integral	Medianero	98	294	$ 280.770.000		Predio con frente de 7 metros x 14 metros con tres pisos distribuidos de la siguiente manera: Piso 1: 2 Habitaciones, Cocina, Baño, y Garaje, Piso 2: 2 Apartamentos con 2 Habitaciones, cocina, baño y sala comedor, Piso 3 Apto con tres habitaciones, cocina integral, los acabados se constituyen de ceramica en pisos , porcelanato, cocina integral tiene edad de construida 24 años.	Nubia	3173539929

456

8.3 DEPURACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO CONSTRUCCIONES:

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI										
ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO	TIPO DE CONSTRUCCION
Oferta 1	20	70	29%	3,5	45,44%	$ 1.459.305	$ 663.088	$ 796.217	$ 796.000	Vivienda
Oferta 2	15	100	15%	2,5	16,01%	$ 1.459.305	$ 233.683	$1.225.622	$ 1.226.000	Vivienda
Oferta 3	7	100	7%	2,5	11,54%	$ 1.459.305	$ 168.388	$1.290.917	$ 1.291.000	Vivienda
Oferta 4	24	100	24%	3,5	43,12%	$ 1.678.201	$ 723.610	$ 954.591	$ 955.000	Vivienda

La vida útil, edad, estado de conservación fueron determinados en la inspección visual de las ofertas en campo, el valor de reposición fue tomado de la revista especializada Construdata No. 197 noviembre – Febrero para la Tipología con un valor de Unifamiliar VIS.

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA

Para la investigación no se realizó la aplicación del artículo 9 de la resolución 620 de 2008.

10. CÁLCULOS VALOR TERRENO

10.1 PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO MÉTODO COMPARATIVO:

ESTUDIO DE MERCADO SAN BERNANRDINO I								
VALOR TERRENO URBANO								
No.	DIRECCIÓN	VALOR	% DE NEG.	VALOR DEPURADO	AREA TERRE Area	AREA CONSTRUCCIÓN m2	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR M² TERRENO
1	DG 73 H SUR 78 D 3	$ 250.000.000	3%	$ 242.500.000	72	216	$ 171.936.000	$ 980.056
2	DIAGONAL 74 A SUR CON CARRERA 78 G	$ 150.000.000	3%	$ 145.500.000	42	84	$ 102.984.000	$ 1.012.286
3	CALLE 76 B SUR 78 F 59	$ 180.000.000	3%	$ 174.600.000	36	108	$ 139.428.000	$ 977.000
4	DIAGONAL 74 SUR CON CARRERA 79 A	$ 330.000.000	2%	$ 323.400.000	98	294	$ 280.770.000	
						PROMEDIO		$ 989.780
						DESVIACIÓN ESTANDAR		$ 19.550
						COEFICIENTE DE VARIACIÓN		1,98%
						LIMITE SUPERIOR		$ 1.009.330
						LIMITE INFERIOR		$ 970.230
						COEFICIENTE DE ASIMETRIA		1,684572578
						VALOR ADOPTADO		$ 971.000

10.2 ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DESCRIPTIVAMENTE:

Se encontraron 4 ofertas en la zona donde se encuentra el predio objeto de avalúo, se enfatiza que dichas ofertas se encuentran en tratamiento de mejoramiento integral, no obstante, al realizar la depuración del mercado se obtuvo la siguiente información:

Oferta 1: Casa Esquinera cuenta con tres pisos la distribución es la siguiente: Piso 1: 3 Habitaciones, Sala-comedor, Cocina, 2 Locales, Baño. Piso 2: 3 Habitaciones, Sala-comedor, Cocina, Baño, Patio de ropas. Piso 3: Apartamento constituido por 3 Habitaciones se encuentra en Obra Gris, Sala-comedor, Cocina y Baño, los pisos 1 y 2 se encuentran totalmente terminados y remodelados con pisos en cerámica en las áreas de dormitorios y sala, cocina enchapadas, tiene 20 años de construida.

Oferta 2: Predio de dos pisos, en el primero tiene garaje, Cocina y Baño el segundo piso tiene 2 habitaciones y un baño, la construcción tiene pisos en cerámica la cocina se encuentra parcialmente enchapada tiene 15 años de construida.

Oferta 3: Predio con 3 metros de frente x 12 de Fondo, presenta tres pisos distribuidos de la siguiente manera: Piso 1: Garaje, apartaestudio, alcoba, cocina y baño, piso 2: 2 Alcobas, cocina, baño, Sala Comedor, piso 3 en Obra Gris, los pisos 1 y 2 se encuentran totalmente remodelados el tercer piso no tiene todos los acabados se encuentra en buen estado de conservación.

Oferta 4: Predio con frente de 7 metros x 14 metros con tres pisos distribuidos de la siguiente manera: Piso 1: 2 Habitaciones, Cocina, Baño, y Garaje, Piso 2: 2 Apartamentos con 2 Habitaciones, cocina, baño y sala comedor, Piso 3 Apto con tres habitaciones, cocina integral, los acabados se constituyen de cerámica en pisos, porcelanato, cocina integral tiene edad de construida 24 años.

Luego de realizar la correspondiente investigación indirecta se toman las ofertas 1,2 y 3 del estudio de mercado la oferta 4, a pesar de que tiene un área comparable a la del predio objeto de estudio esta oferta presenta un valor muy por encima de las pretensiones de las demás ofertas de ventas en el mismo sector mencionando que se encuentra más cerca de la avenida Ciudad de Cali y en el caso relacionado al predio avaluado tiene una ubicación cercana al humedal Tibanica, las ofertas 1,2,3 se encuentran cercanas a esta zona de influencia y tienen áreas comparables, destacando la posición medianera que presenta y la configuración predial que posee, así las cosas al realizar el descuento de la construcción se calcula el coeficiente de variación que está en el orden de 1,98 %, calor que es aceptado por la resolución 620 de 2008, así las cosas se adopta el límite inferior del estadístico dado a las condiciones que presenta el predio y que fueron expuestas en el presente informe y se encuentra en el orden de $ 971.000,00 por m2.

11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIÓN

11.1 COSTOS DE REPOSICIÓN: El valor de reposición de metro cuadrado de construcción se tomó de la revista especializada Construdata Edición No. 197 para los meses Noviembre – Febrero, con un valor de ($1.459.305), ítem Unifamiliar VIS de acuerdo con las características tipológicas que presenta el predio.

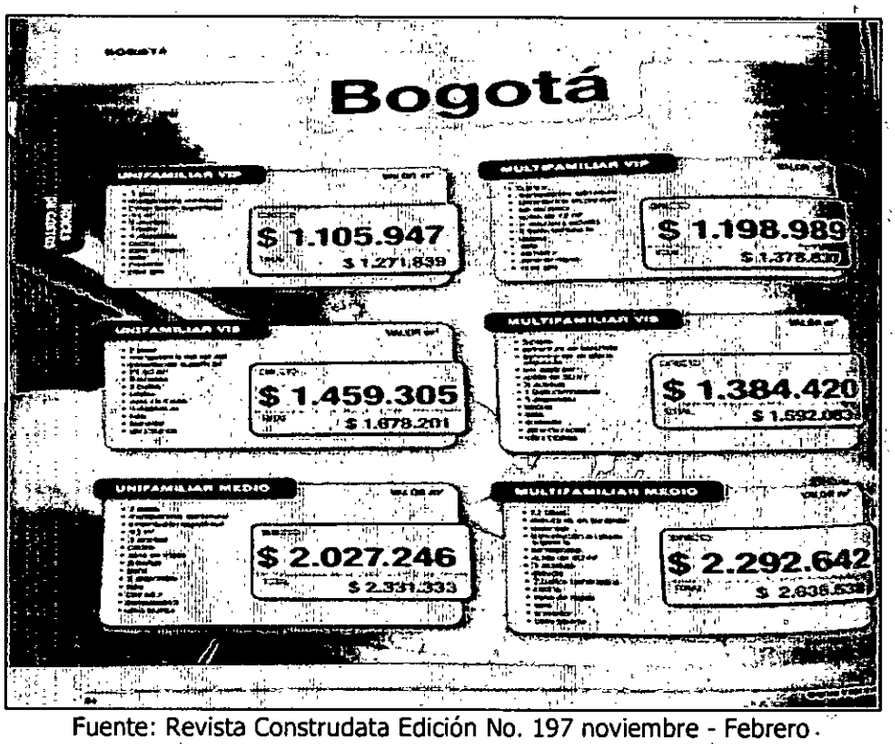

Fuente: Revista Construdata Edición No. 197 noviembre - Febrero.

11.2 DEPRECIACIÓN:

Una vez definido el valor del costo de reposición se procedió a aplicar lo estipulado Resolución 620 de 2008 IGAC "ARTÍCULO 37. *Las fórmulas que se presentan a continuación servirán de apoyo para la mejor utilización de los métodos valuatorios... (). Depreciación. Ecuaciones para estimar el valor del porcentaje (%) a descontar del valor nuevo. Estas fórmulas relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini... ().*

La clase se definió teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos:

ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI
Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.
Clase 2: El inmueble está bien conservado, pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.
Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o pañetes.
Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.
Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.

El estado de conservación del inmueble se determinó mediante la visita, en la que se observó un estado de conservación (3) a causa del mantenimiento general de la edificación.

Quedando un valor de reposición ya depreciado por m2:

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI									
ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
Construcción 1	25	100	25,00%	3	30,90%	$ 1.459.305	$450.876	$1.008.429,37	$ 1.008.000

12. CONSIDERACIONES GENERALES

- La localización del inmueble en un sector con área de actividad residencial con un tratamiento de mejoramiento integral, ubicado en zona sur occidental de la ciudad, en el sector catastral San Bernardino I de la localidad 7 Bosa, de la ciudad de Bogotá D.C.

- La localización específica del inmueble, ya que tiene frente sobre la Diagonal 73g, vía pavimentadas y en normal estado de conservación.

- La destinación actual del inmueble, correspondiente a Residencial, y además teniendo en cuenta el estado de conservación y mantenimiento de este.

- La condición normativa vigente al predio, según el Decreto 190 de 2004 y Decreto 492 del 2007 - UPZ 85 Bosa Central, definiéndolo en un sector de Mejoramiento Integral.

- Las características físicas del terreno en cuanto a la forma geométrica regular, topografía plana en un sector de topografía plana, cabida, dimensiones, frente, norma de uso, ubicación, entre otras.

- Dada la condición de que se está realizando la recuperación de la zona ante el evidente deterioro social que tiene el sector, el valor del terreno debe ser analizado desde la óptica, económica que presentan los predios en características similares en el sector.

- El espacio público y el entorno general del sector, donde se observan edificaciones con destinación comercial y residencial.

- El área de terreno y de construcción, es tomada del Registro Topográfico N° 28144, suministrado en el expediente del IDU, verificación realizada con las áreas incorporadas en la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD las áreas son similares.

- En cuanto a la construcción se consideraron variables como: la edad, estado de conservación, así como la tipología propia de la construcción y sus materiales.

- El valor asignado corresponde al valor comercial de venta, entendiendo por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor están dispuestos a pagar y recibir de contado o en términos razonablemente equivalentes, en forma libre y sin presiones, en un mercado normal y abierto, existiendo alternativas de negociación para las partes.

- De acuerdo con el Artículo 19 del Decreto 1420 del 24 de julio de 1998, expedidos por el Ministerio del Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha su expedición, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas, físicas, normativas y económicas (mercado inmobiliario), del inmueble avaluado no sufran cambios, que puedan afectar el valor comercial del predio.

- Presente informe no constituye un estudio jurídico de los títulos.

13. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE A TERRENO, CONSTRUCCIÓN

AVALUO COMERCIAL				
ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO	m2	72	$ 971.000	$ 69.912.000
CONSTRUCCIÓN	m2	78,02	$ 1.008.000	$ 78.644.160
VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE				$ 148.556.160

SON: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

Bogotá D.C. febrero 26 de 2021

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA
Perito Avaluador Comisionado
R.A.A. 1.010.179.337

ZULEIKA CASTELBLANCO RODRIGUEZ
Perito Avaluador Comisionado
R.A.A. 1.033.711.324

ESTE AVALÚO TIENE VIGENCIA DE UN (1) AÑO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1420/1998, 422 DE 2000 Y LEY 1882 2018 EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE AVALUADO NO SUFRAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS, Y EL MERCADO INMOBILIARIO NO PRESENTE VARIACIONES REPRESENTATIVAS.

14. INDEMNIZACIÓN

14.1 DAÑO EMERGENTE: Realice el cálculo de los conceptos de daño emergente teniendo las diferentes Resoluciones emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Entidad encargada de fijar las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales, así las cosas, se tuvo en cuenta la Resolución No. 898 y 1044 del 2014.

CÁLCULO GASTOS DE DESCONEXIÓN SERVICIOS PÚBLICOS				
Servicio Publico	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
Energía - Enel	Retiro acometida y medidor - Conexión Residencial.	1	$ 206.068	$ 206.068
Acueducto - EAAB	Corte de servicio de acueducto desde la red, incluye excavación, retiro de manguera y suspensión del registro o colocación de tapón. Reconstrucción de anden y levantamiento de escombros. Desmonte de medidor. Anden en concreto o tableta.	1	$ 151.830	$ 151.830
	Suministro tapón macho de hg 6"	1	$ 55.900	$ 55.900
TOTAL GASTOS DESCONEXION SERVICIOS PUBLICOS				$ 413.798
Fuente:	**Energía:** Tarifas de Energía Eléctrica ($/kWh) reguladas por la CREG - Enero 2021 **Acueducto:** Resolución Actualizada No.1183 del 31/12/2020 y No.0303 de 26/03/2018 - EAAB			

CÁLCULO IMPUESTO PREDIAL				
ITEM	**Total**	**Valor Diario**	**Periodo a cargo (dias)**	**Subtotal**
Impuesto Predial	$ 72.000	$ 197	273,75	$ 54.000
TOTAL GASTOS DE IMPUESTO PREDIAL				**$ 54.000**

Fuente: Liquidación Secretaria de Hacienda Distrital

Nota: De acuerdo con la Resolución 1044 de 2014, en su artículo 5, estipula que para el trimestre del 1 de enero hasta el 31 de marzo, se reconocerá el 75% del Impuesto Predial

DAÑO EMERGENTE - NOTARIADO Y REGISTRO	
AVALUO TOTAL	**$ 148.556.160**
NOTARIADO Asumido 100% por el vendedor (Decreto 1681 de 1996 Art. 24.)	
ÍTEM	**VALOR**
Porcentaje	**100%**
COMPRAVENTA (Derechos notariales - Art 50, Resolución N°0536 de 2021)	$ 30.900
DERECHOS NOTARIALES (Art. 2, Resolución N°0536 de 2021)	$ 445.668
COPIAS PROTOCOLO (Promedio 30 hojas)	$ 117.000
3 COPIAS ORIGINAL (Promedio 30 hojas)	$ 351.000
I.V.A.	$ 179.468
(Fondo Notarial - Art 48, Resolución N°0536 de 2021)	$ 14.500
SUBTOTAL DERECHO NOTARIAL	**$ 1.138.536**
REGISTRO	
ÍTEM	**VALOR**
Porcentaje	**50%**
Salario Minimo legal Vigente para el 2021	$ 908.526
DERECHOS DE REGISTRO (Art.1° Resolución N°6610 de 2019)	$ 454.582
Tasa de registro - folio de matricula nuevo (literal a, art. 1, Resolución N°6610 de 2019)	$ 10.700
Certificado de Tradición (Art.12, Resolución N°6610 de 2019 - 1)	$ 16.800
IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIÓN (BENEFICENCIA) (literal b, artículo 1-Resolución N°6610 de 2019)	$ 1.114.171
SUBTOTAL REGISTRO	**$ 1.596.253**
SISTEMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL (Paragrafo 6 del art. 1 de la Resolución N°6610 de 2019 - 2% del valor total de los actos de la liquidación del documento)	$ 31.925
TOTAL NOTARIADO Y REGISTRO	**$ 2.766.715**

Fuente:
Superintendencia de Notariado y Registro (Resolución 0536 del 22 de Enero de 2021)
Superintendencia de Notariado y Registro (Resolución 0545 del 25 de Enero de 2021)
Superintendencia de Notariado y Registro (Resolución 6610 del 27 de Mayo de 2019)

AVALÚO INDEMNIZACIÓN	
DAÑO EMERGENTE	
ITEM Resolución 898 y 1044 / 2014 - IGAC	**Subtotal ($)**
Gastos de Notariado y Registro	$ 2.766.715
Gastos por desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes	$ -
Gastos de Desconexión de Servicios Públicos	$ 413.798
Gastos de Arrendamiento y/o Almacenamiento provisional	$ -
Gastos por Impuesto Predial	$ 54.000
Gastos por Adecuacion Áreas Remanentes	$ -
Gastos por Perjuicios derivados de terminación de contratos	$ -
Gastos por Tramites (SDP y/o Curadurías)	$ -
AVALÚO DAÑO EMERGENTE	**$ 3.234.512**

14.2 LUCRO CESANTE: Realice el cálculo de los conceptos de daño emergente teniendo las diferentes Resoluciones emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Entidad encargada de fijar las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales, así las cosas, se tuvo en cuenta la Resolución No. 898 y 1044 del 2014.

AVALÚO INDEMNIZACIÓN	
LUCRO CESANTE	
ITEM Resolución 898 y 1044 / 2014 - IGAC	**Subtotal ($)**
Perdida de utilidad por renta (arrendamiento o aparcería)	$ -
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	$ -
AVALÚO LUCRO CESANTE	**$ -**

14.3 VALOR TOTAL INDEMNIZACIÓN:

AVALUO INDEMNIZACIONES	
ÍTEM	**SUBTOTAL**
Daño Emergente Resolución 898 y 1044 IGAC	$ 3.234.512
Lucro Cesante Resolución 898 y 1044 IGAC	$ -
VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES DEL INMUEBLE	**$ 3.234.512**

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE.

15. AVALÚO COMERCIAL

RESUMEN AVALÚO COMERCIAL	
ÍTEM	**SUBTOTAL**
Avaluo Comercial (Terreno + Construcción)	$ 148.556.160
Indemnizaciones Resolución No. 898 y 1044 /2014 - IGAC	$ 3.234.512
TOTAL AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE	**$ 151.790.672**

SON: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Bogotá D.C. febrero 26 de 2021

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA
Perito Avaluador Comisionado
R.A.A. 1.010.179.337

ZULEIKA CASTELBLANCO RODRIGUEZ
Perito Avaluador Comisionado
R.A.A. 1.033.711.324

ESTE AVALÚO TIENE VIGENCIA DE UN (1) AÑO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1420/1998, 422 DE 2000 Y LEY 1882 2018 EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE AVALUADO NO SUFRAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS, Y EL MERCADO INMOBILIARIO NO PRESENTE VARIACIONES REPRESENTATIVAS.

16. DOCUMENTOS ANEXOS

a) Certificados de tradición: 050S-40265530 del 16 de febrero del 2021.

b) Escrituras Públicas: 3813 de 05 de noviembre de 1996 de la Notaria 33 de Santa Fe de Bogotá.

c) Certificado Catastral: AAA0150RFDM del 16 de febrero del 2021.

d) Registro Topográfico IDU No. 28144 de octubre de 2002.

e) Resorte de usos permitidos descargado de la página SINUPOT el día 16/02/2021.

f) Constancia de Estratificación descargado de la página SINUPOT el día 16/02/2021.

17. REGISTRO FOTOGRAFICO

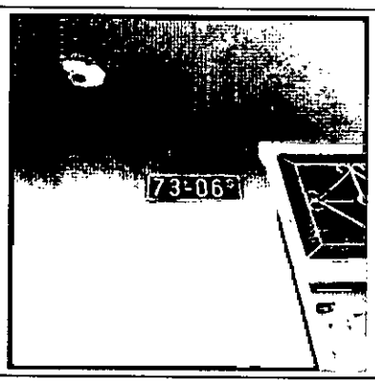	
NOMENCLATURA	**VISTA GENERAL DEL PREDIO**
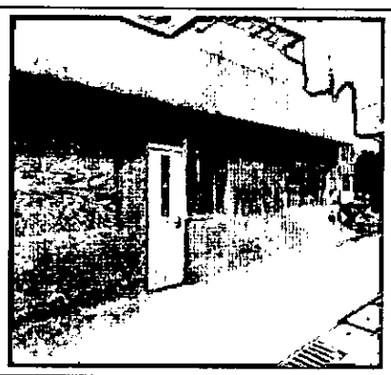	
ENTRADA AL PREDIO	**HABITACION 1**
SALA – COMEDOR	**ZONA DE ROPAS**

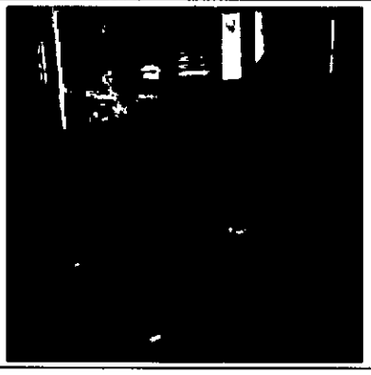		
BAÑO		**BAÑO**
		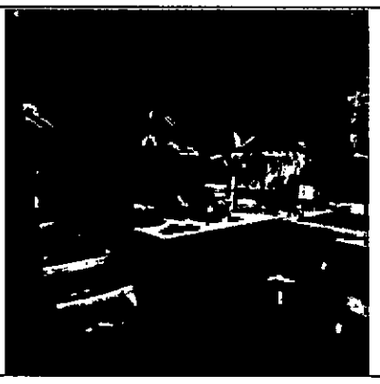
COCINA		**COCINA**
		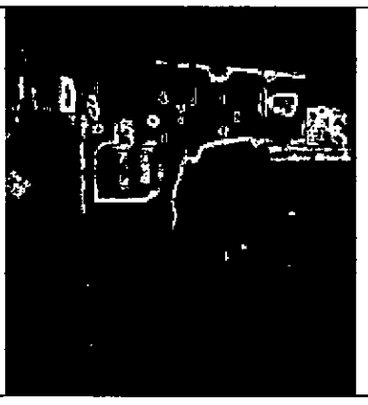
HABITACION 2		**HABITACION 2**

ACCESO ESCALERA	**ESCALERA**
	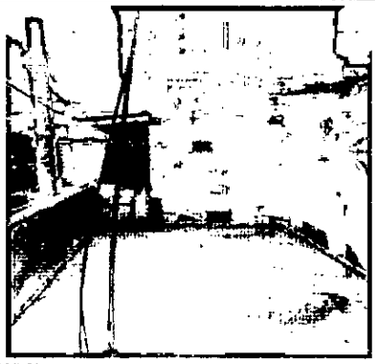
VISTA TERRAZA	**VISTA TERRAZA**
VISTA TERRAZA	**VISTA TERRAZA**

PIN de Validación: acad0a6c

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1010179337, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 09 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1010179337.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance	Fecha	Regimen
• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	09 Ene 2018	Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance	Fecha	Regimen
• Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	09 Ene 2018	Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance	Fecha	Regimen
• Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	09 Ene 2018	Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance	Fecha	Regimen
• Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.	09 Ene 2018	Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance	Fecha	Regimen
• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	09 Ene 2018	Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	09 Ene 2018	Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance	Fecha	Regimen
• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	09 Ene 2018	Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	09 Ene 2018	Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance	Fecha	Regimen
• Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.	09 Ene 2018	Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance	Fecha	Regimen
• Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	09 Ene 2018	Régimen

		Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	09 Ene 2018	Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Secretos empresariales , Derechos deportivos , Espectro radioeléctrico , Fondo de comercio	02 Mar 2018	Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	09 Ene 2018	Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: BOGOTA D.C CALLE 76 C SUR NO 14 A 20-INT
Teléfono: 3015183942
Correo Electrónico: kmilianoud@yahoo.com.mx

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.
Especialista en Ambiental y Desarrollo Local - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.
Ciencias Jurídicas - La Pontificia Universidad Javeirana.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1010179337.

El(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una

aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

acad0a6c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

PIN de Validación: b2ed0ac9

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ZULEIKA ADIETH CASTELBLANCO RODRIGUEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1033711324, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 12 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1033711324.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ZULEIKA ADIETH CASTELBLANCO RODRIGUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance	Fecha	Regimen
• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	12 Feb 2019	Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance	Fecha	Regimen
• Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	12 Feb 2019	Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance	Fecha	Regimen
• Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	12 Feb 2019	Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	12 Feb 2019	Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	12 Feb 2019	Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles		
Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	12 Feb 2019	Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	12 Feb 2019	Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: CALLE 34 A SUR NO. 89 - 40 TORRE 3 APTO
Teléfono: 3214814108
Correo Electrónico: zuleyka888@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Profesional en Finanzas y Comercio Internacional - Corporación Universitaria Republicana.
Especialista en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Especialista en Gerencia y Administración Financiera - Universidad Piloto de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ZULEIKA ADIETH CASTELBLANCO RODRIGUEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1033711324.

El(la) señor(a) ZULEIKA ADIETH CASTELBLANCO RODRIGUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede

escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b2ed0ac9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez

Representante Legal

vur ventanilla única de registro

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

vur ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 16/02/2021 **Hora:** 05:58 PM **No. Consulta:** -1

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-40265530 **Referencia Catastral:** AAA0150RFDM

Departamento: BOGOTA D.C. **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: BOSA **Cédula Catastral:** AAA0150RFDM

Vereda: BOSA

Dirección Actual del Inmueble: KR 78G 73F 06 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 20/12/1996 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 05/11/1996

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
50S-40034483

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
19078994	CÉDULA CIUDADANÍA	LUIS ARMANDO REAL	
41791015	CÉDULA CIUDADANÍA	BETTY PRADA SILVA	

Complementaciones

CHAVEZ JAIME CLEMENTE, ADQUIRIO LOS LOTES QUE SE ENGLOBAN ASI: EL LOTE L.1., POR COMPRA QUE HIZO DE LA PARTE RESTANTE A BOLA\OS ARTURO PEDRO ANTONIO, POR ESCRITURA N.980 DEL 11-05-81 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14-08-81 AL FOLIO 050-0364705. -ESTE ADQUIRIO EN COMUN Y PROINDIVISO CON BOLA\OS FANDI\O CARLOS ENRIQUE POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE TENIAN CON FANDI\O ESCAMILLA CARLOS JULIO, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 05-12-73 DE JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-05-77 AL FOLIO ANTES CITADA. -CARLOS ENRIQUE Y PEDRO ANTONIO BOLA\OS FANDI\O Y CARLOS JULIO FANDI\O ESCAMILLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE MAGDALENA FANDI\O DE BOLA\OS, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 28 DE MARZO DE 1972 AL FOLIO 050-0032752,. -LOS MENCIONADOS BOLA\OS FANDI\O Y FANDI\O ESCAMILLA ADQUIRIERON TAMBIEN POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD SEGUN SENTENCIA DE FECHA 05-12-73 DEL JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA AL 05-05-77 EN EL FOLIO 050-0032752 Y 050-0347359. -POR LA ESCRITURA N.4049 DEL 29-12-73 NOTARIA 13 DE BOGOTA, MUNEVAR MARQUEZ ALVARO VENDIO DERECHOS DE CUOTA A FANDI\O RODRIGUEZ CARLOS JULIO. -ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA QUE LE HIZO A FANDI\O ESCAMILLA CARLOS JULIO SEGUN ESCRITURA #3067 DEL 05-06-73 DE LA NOTARIA 5A. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO COMO SE DIJO ANTERIORMENTE. -MAGDALENA FANDI\O DE BOLA\OS, HABIA ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN EL DIVISORIO CON FANDI\O CARLOS JULIO, FANDI\O ENRIQUE, Y FANDI\O E. JULIO, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 21-08-67 SWL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17-11-67. -2) EL LOTE #2 LO ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE, POR COMPRA A BOLA\OS ARTURO PEDRO ANTONIO, POR ESCRITURA N. 980 DEL 11-05-81 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0499150. -ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO A VILLA VILLEGAS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.5086 DEL 23-10-78 NOTARIA 6A. DE BOGOTA REGISTRADA AL MISMO FOLIO EL 20-03-79. -ESTE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR DACION EN PAGO DE ENRIQUE BOLA\OS FANDI\O Y PEDRO ANTONIO BOLA\OS FANDI\O, SEGUN ESCRITURA N.4550 DEL 27-09-78 NOTARIA 6A. DE BOGOTA,. -QUIENES ADQUIRIERON COMO SE DIJO ANTERIORMENTE. -3) LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 TAMBIEN LOS ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE, POR LA CITADA ESCRITURA N.980 REGISTRADA A LOS FOLIOS NOS. 050-0499151, 511248, 511249, 499152, 511250, 499153, 511251, 499154 Y 511252.-/

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 3813 de fecha 05-11-96 en NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA LOTE 28 MANZANA 33 con area de 72 MT2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
2	1	1997-9102	06/10/1997		ANOTACION INLCUIDA VALE.ART.35 D.L.1250/70 YGC	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

vur
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 16/02/2021
Hora: 06:01 PM
No. Consulta: -1
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40265530
Referencia Catastral: AAA0150RFDM

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-12-1996 Radicación: 1996-101018
Doc: ESCRITURA 3813 del 1996-11-05 00:00:00 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $400.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA LOTE 28 MANZANA 33, EXT. 72 MT2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHAVES JAIME CLEMENTE CC 2923873
A: REAL LUIS ARMANDO CC 19078994 X
A: PRADA SILVA BETTY CC 41791015 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-05-1997 Radicación: 1997-9102
Doc: RESOLUCION 204 del 1997-05-05 00:00:00 ALCALDIA MUNICIPAL de SOACHA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 907 PERMISO VENTA Y RENOVACION RESOLUCION 376 DE 1996 EN LA CUAL SE EXPIDE PERMISO PARA DESARROLLAR Y/O ANUNCIAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA INTEGRADOS POR 290 CASAS TIPO A,190 CASAS TIPO B, 150 APTOS EN 25 EDIFI.ETAPA C
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPA/IA CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL LTDA CODEPRO LTDA HOY CODEPRO S.A

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-01-2003 Radicación: 2003-5745
Doc: OFICIO 006432 del 2003-01-17 00:00:00 I D U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO (OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
A: REAL LUIS ARMANDO CC 19078994 X
A: PRADA SILVA BETTY CC 41791015 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-01-2004 Radicación: 2004-5786
Doc: OFICIO 2773 del 2003-12-11 00:00:00 JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NO. 11001310302320030057701 (DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, IDU
A: REAL LUIS ARMANDO CC 19078994 X
A: PRADA SILVA BETTY CC 41791015 X

AÑO GRAVABLE 2021	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	**Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado**	No. Referencia Recaudo 21019641893	101
			Formulario Número: 2021301010108306711	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0150RFDM	KR 78G 73F 06 SUR	40265530

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7.% PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41791015	BETTY PRADA SILVA	50	PROPIETARIO	KR 78G 73F 06 SUR	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN
88,102,000	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	1	0	0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO
88,000	8,000	80,000

		HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	80,000	80,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	80,000	80,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	8,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	72,000	80,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al [ ]
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	72,000	80,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2021	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	**Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado**	No. Referencia Recaudo 21019641893	101
			Formulario Número: 2021301010108306711	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0150RFDM	KR 78G 73F 06 SUR	40265530

B. TOTAL A PAGAR

	HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)		
4. SIN APORTE VOLUNTARIO	72,000	80,000	5. CON APORTE VOLUNTARIO	

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. [ ] C.E. [ ] No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

[ ] HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)21019641893922840558(3900)00000000072000(96)20210423

[ ] HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)21019641893969132098(3900)00000000080000(96)20210618

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-116341
Fecha: 16/02/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ARMANDO REAL	C	19078994	50	N
2	BETTY PRADA SILVA	C	41791015	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3813	1996-11-05	SANTAFE DE BOGOTA	33	050S40265530

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 78G 73F 06 SUR - Código Postal: 110731.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
DG 73G S 84B 87, FECHA: 2003-09-10

Código de sector catastral:
004597 83 01 000 00000

Cedula(s) Catastra(es)
205311830100000000

CHIP: AAA0150RFDM

Número Predial Nal: 11001014507970083000100000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
72.0	72.01

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	88,102,000	2021
1	87,541,000	2020
2	76,799,000	2019
3	77,720,000	2018
4	70,097,000	2017
5	54,046,000	2016
6	56,640,000	2015
7	41,080,000	2014
8	30,870,000	2013
9	29,109,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 16 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATIS

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **57AB0E181621**.

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 16/02/2021

Hora: 18:12:15

469

Señor(a)

USUARIO

KR 78G 73F 06 SUR

Localidad BOSA **CHIP** **AAA0150RFDM**

ASUNTO: Constancia de Estratificación

DOCUMENTO GRATUITO

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00459783, a la cual se le asignó el estrato dos (2), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 78 G 73 F 6 SUR

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:

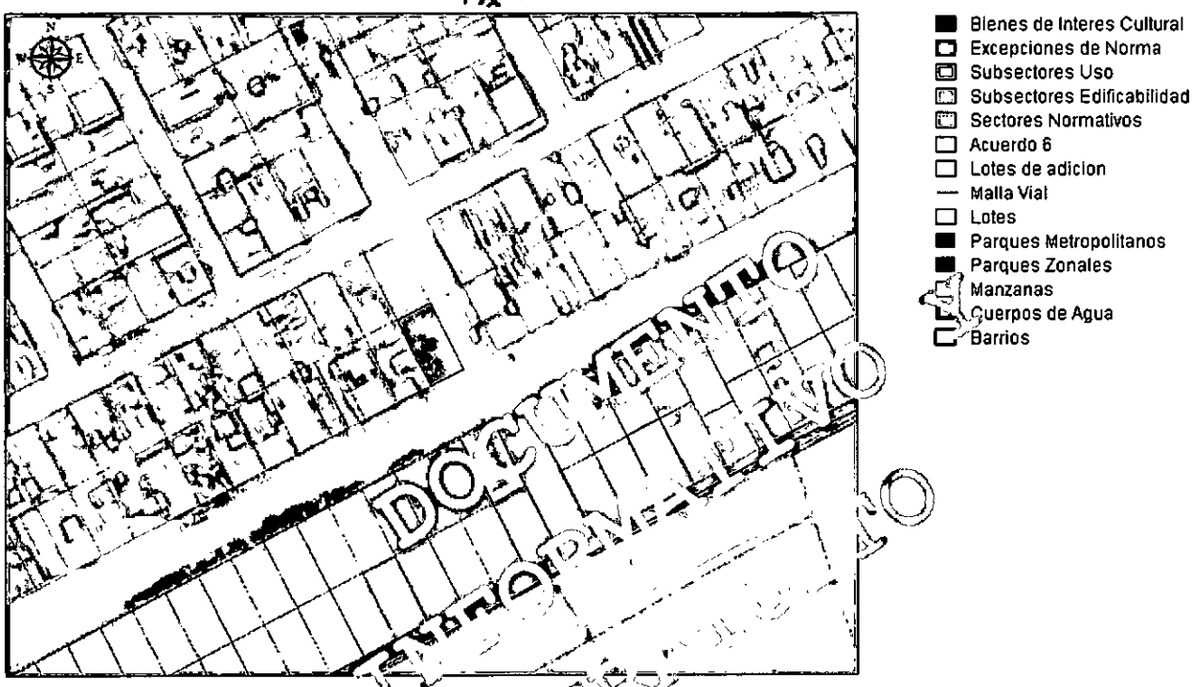

Localización

Localidad	7-BOSA
Barrio Catastral	004597-SAN BERNARDINO I

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 78 G 73 F 6 SUR

Manzana Catastral	00459783
Lote Catastral	0045978301
UPZ	85-BOSA CENTRAL

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 4 Sector Demanda: D Decreto: Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 2007. Dec 466 de 2010. 810 de 2017
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: LOS MANZANARES (ANTES JMCF) 50311 Estado: 1 Decreto: 122 de 15-APR-99

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 78 G 73 F 6 SUR

Urbanístico	Código: 070315B001 Tipo plano: 2
Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 78 G 73 F 6 SUR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
R 78 G 73 F 6 SUR

Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría Distrital de Planeación
CERTIFICADO INFORMATIVO
GRATUITO

TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**MODALIDAD:**	DE INTERVENCION REESTRUCTURANT	**FICHA:**	4	
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**LOCALIDAD:**	7	BOSA
				UPZ:	85	BOSA CENTRAL
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 2(	**SECTOR:**	4	BOSA CENTRAL

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:

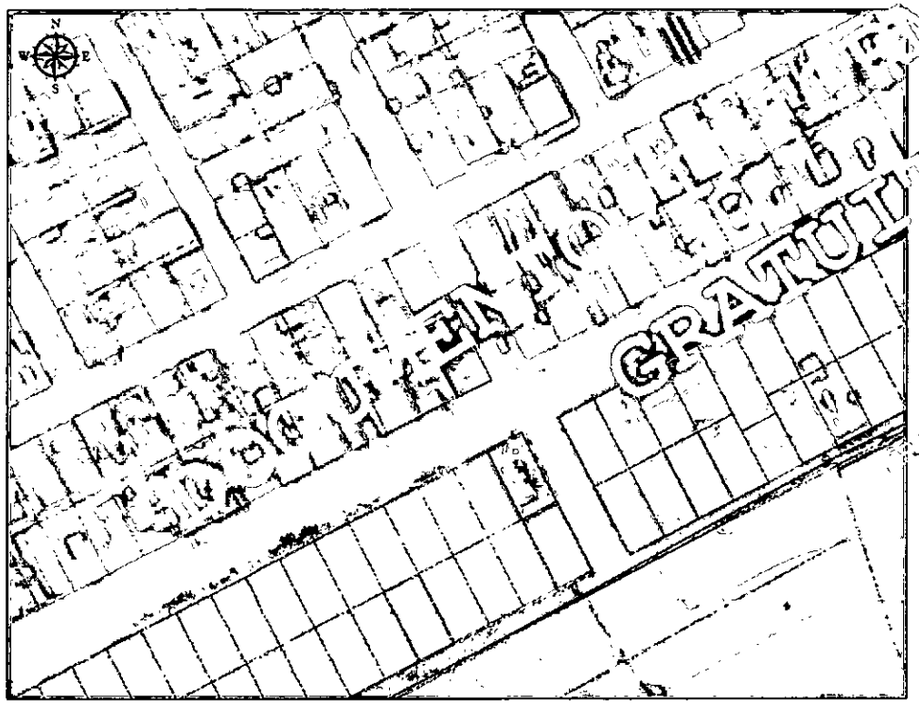

- [x] Bienes de Interes Cultural
- [ ] Excepciones de Norma
- [ ] Subsectores Uso
- [ ] Subsectores Edificabilidad
- [ ] Sectores Normativos
- [ ] Acuerdo 6
- [ ] Lotes de adicion
- Malla Vial
- [ ] Lotes
- [x] Parques Metropolitanos
- [x] Parques Zonales
- [ ] Manzanas
- [ ] Cuerpos de Agua
- [ ] Barrios

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los

Fecha 2021 02 16

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 78 G 73 F 6 SUR

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

USOS PERMITIDOS

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Planteles de educación preescolar, básica y media, de más de 1500 alumnos. Centros de formación religiosa (Seminarios y conventos). Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1500 alumnos.	urbano		1 x 100 m2	1 x 350 m2
	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal		1 x 250 m2	1 x 400 m2
	EDUCATIVO	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Planteles de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	vecinal		1 x 200 m2	1 x 400 m2
	CULTURAL	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos. Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000m2	urbano	KR 78 G 73 F 6 SUR	1 x 100 m2	1 x 250 m2
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles	zonal		1 x 60 m2	1 x 250 m2
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	SALUD	Nivel 3 Hospitales, clínicas, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas del régimen de salud equivalentes al tercer nivel, Sanatorios, centros de rehabilitación y reposo, centros geriátricos. Incluye servicios de salud de otros niveles desarrollados en predios mayores de 5000 M2.	metropolitano		1 x 80 m2	1 x 350 m2

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los

Fecha 2021 02 16

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 78 G 73 F 6 SUR

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
	SALUD	Nivel 2. Hospitales, clínicas, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas del régimen de salud equivalentes al segundo nivel de atención, centros de rehabilitación y reposo, centros geriátricos. Incluye servicios de salud de otros niveles desarrollados en predios hasta 5000 M2.	urbano		1 x 80 m2	1 x 350 m2
	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CAA, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención.	zonal		1 x 80 m2	1 x 450 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros de atención y protección especializados, hogares de atención a la indigencia, centro de atención de adultos vulnerables, centros de adopción.	metropolitano		1 x 60 m2	1 x 450 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros integrados comunitarios, hogares de bienestar.	zonal		1 x 60 m2	1 x 450 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal		1 x 60 m2	No se exige
	CULTO	Edificaciones para el culto y servicios parroquiales o complementarios entre 350 y 750 personas y /o 1500 m2 de construcción como máximo.	urbano		1 x 700 m2	1 x 400 m2
	CULTO	Edificaciones para el culto, entre 100 a 350 personas y /o 700 m2 de construcción como máximo.	zonal		1 x 250 m2	1 x 200 m2
	CULTO	Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal		No se exige	No se exige

KR 78 G 73 F 6 SUR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 78 G 73 F 6 SUR

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 78 G 73 F 6 SUR

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Centros deportivos especializados. Coliseos y polideportivos. Con capacidad de 3.000 a 15.000 espectadores.	urbano		1 x 150 m2	1 x 100 m2
	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Coliseos y Polideportivos con capacidad hasta 3.000 espectadores. Juego de mini golf. Canchas deportivas cubiertas. Piscinas.	zonal		1 x 600 m2	1 x 400 m2
	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecinal		1 x 600m2	1 x 400m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	SEGURIDAD CIUDADANA	Subestaciones de policía. Estaciones de Bomberos. Unidad Operativa Cruz Roja. Unidad Operativa Defensa Civil. Comando de atención Inmediata C.A.I.	zonal		1 x 200 m2	1 x 400 m2
	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarías de familia. Unidad de Mediación y Conciliación.	zonal		1 x 60 m2	1 x 100 m2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Sedes de la administración pública para la desconcentración de la atención al ciudadano. Inspecciones de Policía.	urbano		1 x 25 m2	1 x 200 m2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Veedurías, Notarías, Curadurías. Sede de la Alcaldía Local, Juntas Administradoras Locales.	zonal		1 x 150 m2	1 x 400 m2

Categoría: **Complementario**

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal			
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal		No se exige	No se exige

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los

Fecha 2021 02 16

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 78 G 73 F 6 SUR

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
	MASIVOS					
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004

Categoria: Restringido

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas. Estacionamientos en superficie.	urbano		No aplica	No aplica

Nota No.:	1	NOTA ACLARATORIA PARA USOS EN SECTORES DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN Para los sectores con tratamiento de consolidación, tanto de modalidad Urbanística como de sectores urbanos especiales, los usos definidos son los asignados en los actos administrativos correspondientes.
Nota No.:	2	Nota 1:Los usos para los predios con frente a los corredores de movilidad local y malla vial arterial solo seran para aquellos que se localicen en los sectores normativos 3 y 4. Las zonas con tratamiento de consolidación urbanística mantendrán los usos tal como lo estipula la resolución de aprobación de la urbanización.
Nota No.:	3	Nota 2: Los usos sobre los CML y vías del Plan Vial Arterial estarán dados para los predios con frente a estos.
Nota No.:	4	Nota 3: Las disposiciones para los usos dotacionales se encuentran contenidas en el Decreto 159 de 2004, por el cual se adoptan las normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal.
Nota No.:	5	OBSERVACIONES: Se rige por lo dispuesto en los artículos 341, 360, 385 a 387 del Decreto 190 del 2004 y por el cuadro de usos y el Artículo 22 del Decreto 159 de 2004.
Nota No.:	6	PARQUES, ZONAS VERDES Y SUELO PROTEGIDO: Se rige por lo dispuesto en la Estructura Ecologica Principal y en el Sistema de Espacio Publico

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Altura Máxima (Pisos)	0	Las Fichas reglamentarias establecerán las dimensiones máximas de las alturas permitidas en cada subsector, con base en las condiciones geomorfologicas de los suelos, prevención de riesgos y los siguientes parametros: ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 78 G 73 F 6 SUR

		DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor A 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:8

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

KR 78 G 73 F 6 SUR

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ($/kWh)
REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
FEBRERO DE 2021

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1

ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA ($/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)
E1	0-CS (-)	225,2616	209,9679	218,1075
	Más de CS	563,1541	524,9697	545,2688
E2	0-CS (-)	281,5771	262,4849	272,6344
	Más de CS	563,1541	524,9697	545,2688
E3	0-CS (-)	476,6810	440,2242	463,4785
	Más de CS	563,1541	524,9697	545,2688
E4	Todo consumo	563,1541	524,9697	545,2688
E5	Todo consumo	675,7849	629,9638	654,3226
E6	Todo consumo	675,7849	629,9638	654,3226

(-) CS: Consumo de Subsistencia

AREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1

MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA ($/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)
E1	563,1541	524,9697
E2	563,1541	524,9697
E3	563,1541	524,9697
E4	563,1541	524,9697
E5 y E6. Industrial y Comercial	675,7849	629,9638
Exenta de contribución	563,1541	524,9697

SECTOR NO RESIDENCIAL

			NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA ($/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)	NIVEL 2 (11,4 y 13,2 kV) ($/kWh)	NIVEL 3 (34,5 kV) ($/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) ($/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monoma	563,1541	524,9697	545,2688	451,8962	417,8824	360,3600
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	566,1577	527,7378	548,0367	454,2084	419,1608	361,6224
		Fuera de Punta	563,5858	526,1144	548,4133	453,0094	419,9710	367,7906
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monoma	675,7849	629,9638	654,3226	542,2754	501,4589	437,4320
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	679,3892	633,2654	657,6440	545,0501	502,9930	433,9469
		Fuera de Punta	676,3030	631,3373	655,6960	543,6077	503,9652	435,3487
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	565,6564	527,8977	548,1966	454,4781	420,5293	
		Diurna	563,8352	526,0487	546,3477	452,8916	418,9162	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	678,7997	633,4772	657,8359	545,3737	504,6472	
		Diurna	676,6022	631,2584	655,6172	543,4899	502,6994	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- ($/kWh) Resolución CREG 119 de 2007

	Generación Gen_{kj}	Transmisión Tra	Distribución $Dist_m$	Comercialización Com_{kj}***	Pérdidas $Pérdidas_{mkj}$	Restricciones Res_j	CU_{kmhj} Calculado	CU_{kmhj} Opción Tarifaria
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	225,6953	43,9631	190,8162	54,1499	49,0422	20,4402	584,1069	563,1541
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	225,6953	43,9631	174,9165	54,1499	49,0422	20,4402	568,2092	545,2688
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	225,6953	43,9631	159,0207	54,1499	49,0422	20,4402	552,3114	524,9697
NIVEL 2	225,6953	43,9631	120,0862	54,1499	18,8400	20,4402	493,1747	451,8962
NIVEL 3	225,6953	43,9631	109,1371	54,1499	18,5616	20,4402	471,9472	417,8824
NIVEL 4	225,6953	43,9631	28,6760	54,1499	12,8458	20,4402	383,7703	360,3600
Cfm) ($/factura)***	7173,7815							

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG 070 DE 1997)

Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*): No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (D11) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008

(**): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***): En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%
- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Di) con la respectiva contribución de solidaridad.
- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).
- Se aplica opción tarifaria en cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 058 de 2020, modificada por la Resolución CREG 152 de 2020.
- Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones de la Resolución CREG 003 de 2021.

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2021 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO ($ COP)

	Concepto	Detalle	Tipo	Tarifa 2021	Concepto	Modalidad	Concepto	Tarifa 2021
RECARGOS DE LIBERTAD REGULADA	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásica		91.300	RECONEXIÓN DEL SERVICIO (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásica	52.300
		Trifásica		177.513			Trifásica	74.000
		Medida Indirecta		753.047				
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO (2)	Monofásica	Sellar y Taller	12.300		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	46.172
			Sellar en Campo N MEM Clase 1	37.000				
		Trifásica	Taller	91.500			Medida Indirecta	201.000
			Sellar en Campo N MEM Clase 1	29.000				
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR (3)	Monofásica	MI MEM Clase 1 y 2	13.921	NUEVA CONEXIÓN (Incluye Corte y Suspensión Equipo y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásica	112.000
			Multimedida Activa	32.000			Trifásica	230.537
			Multimedida Activa y Reactiva	46.542				
		Trifásica	Multimedida Activa Clase 1	91.000		NO RESIDENCIAL	Monofásica	112.000
			MI MEM Clase 1	37.000			Trifásica	230.537
			Multimedida Activa Clase 0,5S	94.000				
			Multimedida Activa y Reactiva Clase 1	111.000			Medida Indirecta	1.036.633
			Multimedida Activa y Reactiva	143.000				
		Transformador Exclusivo		43.300	VISITAS FALLIDAS		Impuesto saldo (11)	104.752
							Compras con otros agentes (*)	430.746

	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2021	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2021
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA (4)	Medida Directa		106.000	INSTALACIÓN DE MEDIDOR (5)	Monofásica		37.300
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (MC) (4)	Medida Semidirecta		300.000		Trifásica		53.023
		Medida Indirecta		628.746		Medida Indirecta		336.000
	INSPECCIÓN COMERCIAL (4)	Medida Directa		75.000	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (6)	Monofásica		110.023
						Trifásica		230.537
						Medida Indirecta		1.036.633
	En Tres Manos (4)	Residencial		82.436				
		No Residencial	Medida Directa	23.126				
			Medida Indirecta	86.271				
	Concepto	Cobro		Tarifa 2021	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2021
	Retiro Acometida y Medidor instalado por el cliente (4)	Medida Indirecta		173.166	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	Monofásica	39.230
	Entrega Equipos (4) (7)	Residencial		9.520			Trifásica	43.300
		No Residencial		8.575		No Residencial	Medida Directa	57.239
	Concepto	Cobro	Tipo	Tarifa 2021			Medida Indirecta	114.521
MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) (8) (9)	Monofásica	MI 100 A Clase 1	62.525	Sellos de Seguridad (10)	Residencial		37.795
		Bifásica	MI 100 A Clase 1	143.386		No Residencial		37.795
		Trifásica	MI 100 A Clase 1	168.344	Concepto		Costo de obra	Valorizar
			Multimedida 20-100 Clase 1	963.163	Combustible del vehículo (11)		69.264	1.487
			Multimedida 20-100 Clase 0,5S	321.896	Combustible por km de recorrido motorizado (11)		61.264	10.114
		Multimedida con N MEM clase 0,5S		372	Combustible por km de recorrido pedestre (11)		61.264	115.216
					Combustible de acometida monofásica (11)		167.006	42.211
					Combustible de acometida trifásica (11)		167.006	253.317
					Combustible Sellos de precinto (11)		167.006	68.137
					Combustible de cable subterráneo (11)		167.006	98.530
					Combustible transformador de consumo en BT (11)		167.006	198.561
					Combustible por km de conductor de polietileno (11)		167.006	12.487
					Combustible para Sellos de puesta a tierra (11)		167.006	68.530

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2021 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO ($ COP)

	Concepto	Detalle	Tipo	Tarifa 2021	Concepto	Modalidad	Concepto	Tarifa 2021
RECARGOS DE LIBERTAD REGULADA	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásica		91.300	RECONEXIÓN DEL SERVICIO (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásica	52.210
		Trifásica		177.513			Trifásica	62.187
		Medida Indirecta		753.047				
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO (2)	Monofásica	Sellar y Taller	12.300		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	47.000
			Sellar en Campo N MEM Clase 1	32.700				
		Trifásica	Taller	91.500			Medida Indirecta	168.000
			Sellar en Campo N MEM Clase 1	25.000				
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRÓNICO (3)	Monofásica	MI MEM Clase 1 y 2	11.216	NUEVA CONEXIÓN (Incluye Corte y Suspensión Equipo y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásica	112.000
			Multimedida Activa	27.811			Trifásica	230.537
			Multimedida Activa y Reactiva	39.105				
		Trifásica	MI MEM Clase 1 y 2	76.304		NO RESIDENCIAL	Monofásica	112.000
			Multimedida Activa	27.311			Trifásica	230.537
			Multimedida Activa y Reactiva	38.111				
			Multimedida Activa Clase 1	84.000			Medida Indirecta	1.036.633
			Multimedida Activa y Reactiva	119.000				
		Transformador Exclusivo		36.084	VISITAS FALLIDAS		Impuesto saldo (11)	87.960
							Compras con otros agentes (*)	361.571

	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2021	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2021
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA (4)	Medida Directa		147.730	INSTALACIÓN DE MEDIDOR (5)	Monofásica		37.300
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (MC) (4)	Medida Semidirecta		341.963		Trifásica		53.023
		Medida Indirecta		353.571		Medida Indirecta		336.000
	INSPECCIÓN COMERCIAL (4)	Medida Directa		63.073	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (6)	Monofásica		110.023
						Trifásica		230.537
						Medida Indirecta		1.036.633
	En Tres Manos (4)	Residencial		37.397				
		No Residencial	Medida Directa	27.237				
			Medida Indirecta	71.610				
	Concepto	Cobro		Tarifa 2021	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	Monofásica	33.000
	Retiro Acometida y Medidor instalado por el cliente (4)	Medida Directa		146.110			Trifásica	36.364
	Entrega Equipos (4) (7)	Residencial		8.000		No Residencial al	Medida Directa	48.773
		No Residencial		4.575			Medida Indirecta	96.236
	Concepto	Cobro	Tipo	Tarifa 2021	Sellos de Seguridad (10)	Residencial		32.101
MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) (8) (9)	Monofásica	MI 100 A Clase 1	52.735		No Residencial		32.101
		Bifásica	MI 100 A Clase 1	118.175	Concepto		Costo de obra	Valorizar
		Trifásica	MI 100 A Clase 1	142.000	Combustible del vehículo (11)		58.115	1.273
			Multimedida 20-100 Clase 1	809.387	Combustible por km de recorrido motorizado (11)		51.513	8.503
			Multimedida 20-100 Clase 0,5S	270.617	Combustible por km de recorrido pedestre (11)		51.513	96.822
		Multimedida con N MEM clase 0,5S		312	Combustible de acometida monofásica (11)		140.504	35.463
					Combustible de acometida trifásica (11)		140.504	212.839
					Combustible Sellos de precinto (11)		140.504	57.334
					Combustible cable subterráneo (11)		140.504	82.813
					Combustible transformador de consumo en BT (11)		140.504	167.118
					Combustible por km de conductor de polietileno (11)		140.504	10.502
					Combustible Sellos de puesta a tierra (11)		140.504	57.563

TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES AREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021

PRECIO AL PUBLICO ($Col)

	Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor		CUNDINAMARCA Valor	
1	Día Hábil	Día	$	4.548.526	$	4.548.526
		Noche	$	6.127.611		N/D
	Día No Hábil	Día	$	6.365.137	$	6.365.137
		Noche	$	8.592.935		N/D
2	Día Hábil	Día	$	6.242.603	$	6.242.603
	Día No Hábil	Día	$	8.739.645	$	8.739.645
3	Día Hábil	Día	$	11.356.322	$	11.356.322
	Día No Hábil	Día	$	15.898.851	$	15.898.851
4	Día Hábil	Día	$	8.512.203	$	8.512.203
	Día No Hábil	Día	$	11.917.505	$	11.917.505

'NOTAS'

(1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.

(2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye salida de suspensión y reconexión.

(3) Cuando las actividades de corta, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajo especifico, se cobra según presupuesto.

(4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación,suspensión del servicio, actualizar, Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, falida, reprogramar, adecuar.

(5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente pueda realizar adecuaciones con un tercero.

(6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.

(7) Corresponde a la conexión del servicio de un cuarto existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.

(8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.

(9) Incluye solo material.

(10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.

(11) Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%

NOTAS:

Caso 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corta visible).

Caso 2: Desconexión y conexión de cables XLP, incluye apertura de pasos (corta visible).
Apertura y cierre de seccionamiento (corta visible).

Caso 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores).
Apertura y cierre de seccionamiento (corta visible).

Caso 4: Desconexión y conexión de puentes en media tensión (mayor a 2, corta visible).
Apertura y cierre de seccionamiento (corta visible).

Todos los casos incluyen visita tecnica previa a la actividad.

N/D: No disponible.

Precios antes de IVA.

enel codensa

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Resolución N° 0303

De 26 MAR. 2018 Hoja N° 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PRECIOS A COBRAR A LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONEXIÓN, RECONEXIÓN DE ACOMETIDAS, CORTE, SUSPENSIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SERVICIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE REALICE LA EAB ESP A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2018 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019

El Gerente (E) de la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 196 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Resolución 767 de 2009 establece que en caso de modificaciones en las normas técnicas o cambios tecnológicos o de mercado, la Dirección de Apoyo Técnico definirá los ítems a incluir o excluir del anexo de la Resolución y que la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente consignará dichos cambios en un documento oficial que se establecerá como anexo de la misma.

Que en mediante el artículo primero de la Resolución 196 de 2017 se delegó en los Gerentes Corporativos, entre éstos el de Servicio al Cliente: *"(...) la representación legal en todos los asuntos relacionados con las actividades propias de la respectiva área...."*.

Que en el numeral 2 ibídem se estableció la delegación para la expedición de actos administrativos *"(...) Para aquellos en los que se establezcan tarifas de los servicios prestados por la empresa"* evento en el cual es necesario contar con el estudio de costos respectivo.

Que la Dirección de Apoyo Técnico mediante memorando 30500-2017-0365 del 14 de marzo de 2018 dirigido a la Dirección de Apoyo Comercial de la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente; definió los ítems a incluir dentro del anexo de la presente Resolución; teniendo en cuenta las variaciones por ajuste de mercado y los contratos de suministro de materiales de la Empresa.

Que por requerimiento de la Dirección de Apoyo Comercial de la EAB. ESP, lo establecido en el Capítulo III Obligaciones y Derechos de la partes del Contrato de Servicios Públicos (Cláusula 12, numeral 9): *"Cuando el suscriptor y/o usuario, en su propio interés, solicite a la EMPRESA los servicios de revisión de las instalaciones internas; revisión y chequeo de medidores, entre otros, la EMPRESA cobrará por estos los costos de acuerdo con las tarifas vigentes establecidas por la Empresa al momento de la ejecución de la actividad"*, debe excluirse de la presente resolución hasta tanto no se definan los parámetros y lineamientos que rodean el cobro en concreto de las revisiones internas, en mesa de trabajo con los Directores Comerciales y Jefes de División de Atención al Cliente de la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente y por lo cual no será objeto de cobro durante la vigencia de la presente resolución.

Que ante la solicitud de la Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado de la Zona 4 de la EAB-ESP para facturar la actividad y servicio de alquiler de motobomba de 6", así como el costo de Transporte, Izaje e Instalación de equipo de motobomba, la Dirección de Apoyo Técnico realizó el análisis unitario de precios para ser incluido en el Anexo de la presente Resolución.

Que la Dirección de Apoyo Técnico realizó la actualización de precios de los materiales involucrados en las actividades de conexión, reconexión de acometidas, corte, suspensión y reinstalación del servicio y obras complementarias que realiza la EAB-ESP, teniendo en cuenta la mano de obra de la Empresa, los contratos de suministro y de alquiler de equipo vigentes para el año 2018, así como algunos materiales para la recuperación del espacio público tomados de los precios SAI de la EAB-ESP, aplicados para el año en curso, los cuales se adoptan mediante la presente Resolución.

Que en mérito de lo anterior se resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los precios unitarios a cobrar a los usuarios por concepto de las actividades de conexión, reconexión de acometidas, corte, suspensión y reinstalación del servicio y obras complementarias que realice la EAB-ESP, a partir del 1° de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, los cuales se encuentran previstos el Anexo de la presente Resolución y cuyo contenido hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2019 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 26 MAR. 2018

NELSON VALENCIA VILLEGAS
Gerente Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente (E)

Proyectó: Juan Antonio Carrillo Moncada- Profesional Especializado
Revisó: Luis Francisco Castiblanco González - Director de Apoyo Técnico
Natalia Inés Ayala Blandón – Director Apoyo Comercial
Jesús Báez Guerrero- Abogado Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente
Guillermo Obregón González- Jefe Oficina de Asesoría Legal

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN

"Por la cual se adoptan los precios a cobrar a los usuarios por concepto de las actividades de conexión, reconexión de acometidas, corte, suspensión y reinstalación del servicio y obras complementarias que realice la EAB-ESP, a partir del 1° de Abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019

NRO.	CONTENIDO	PÁG.
1.	COSTOS DE CONEXIÓN ACUEDUCTO	2
1.1.	INSTALACION DE CAJILLA CON TAPA Y MARCO PARA ACOMETIDAS Ø 1/2" Y 3/4"	2
1.2.	CAMBIO DE TAPA Y MARCO PARA CAJILLAS DE ACOMETIDAS DE Ø 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 2", 3", 4" Y 6"	2
1.3.	NUEVAS ACOMETIDAS MASIVAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO	3
1.4.	SUMINISTRO E INSTALACION DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TIPO PULPO	3
1.5.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO	4
1.6.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN PISO	5
1.7.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN PISO	6
1.8.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN PISO	7
1.9.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 2" EN PISO	8
1.10.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3" EN PISO	9
1.11.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 4" EN PISO	10
1.12.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 6" EN PISO	11
1.13.	CORRIDA DE CAJILLA EN CONCRETO PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"	12
1.14.	NIVELACIÓN DE CAJILLA EN CONCRETO PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"	12
1.15.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN MURO	13
1.16.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN MURO	13
1.17.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN MURO	14
1.18.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN MURO	14
1.19.	CAJILLAS PARA MEDIDORES DE 1", 1 ½", 2",3",4",6"	15
1.20.	CAJA VALVULA PARA ACUEDUCTO	15
2.	COSTOS DE CONEXIÓN DOMICILIARIAS	16
2.1.	NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (METRO LINEAL)	16
2.2.	NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS MASIVAS DE ALCANTARILLADO	17
3.	COSTOS DE RECONEXION	18
3.1.	RECONEXION ESPECIAL DE ACOMETIDAS A LA RED PRINCIPAL	18
3.2.	CORTE ESPECIAL DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DESDE LA RED	18
3.3.	RECONEXION SERVICIO DE LA ACOMETIDA AL INTERIOR DE LA CAJILLA	19
3.4.	CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO AL INTERIOR DE LA CAJILLA	19
3.5.	SUSPENSION DEL SERVICIO ACUEDUCTO	19
3.6.	REINSTALACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	19
3.7.	INVESTIGACION PARA DETECTAR CONEXIÓN CLANDESTINA	19
4.	OTROS VALORES Y SERVICIOS ESPECIALES	20
4.1.	VALOR M3 DE AGUA EN CARROTANQUE	20
4.2.	ALQUILER EQUIPO	20
5.	ACCESORIOS	21
6.	ACTIVIDADES RECUPERACION ESPACIO PUBLICO	26
6.1.	CAJAS DE INSPECCION CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	26
7.	COSTOS DE CONEXIÓN MEDIRORES	27

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia:
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

0303
26 MAR. 2018

INSTALACION DE CAJILLA CON TAPA Y MARCO PARA ACOMETIDAS Ø 1/2" Y 3/4"		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$54,460
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$228,650
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$61,930
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$236,120
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$76,310
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$250,500
ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$77,660
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$251,850
INCLUYE:	EXCAVACION, ROTURA, INSTALACION CAJILLA UNITARIA CON TAPA Y MARCO, RECOGIDA DE ESCOMBROS, RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN E INSTALACION DE ACCESORIOS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)	
1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA 2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA		

CAMBIO DE TAPA Y MARCO PARA CAJILLAS DE ACOMETIDAS DE Ø 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 2", 3", 4" Y 6"		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
CUALQUIER TIPO DE ANDEN	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$32,500
	VR. TAPA Y MARCO PLASTICA ANTIFRAUDE	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$156,590
INCLUYE:	EXCAVACIÓN, ROTURA Y RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN, COLOCACIÓN DE TAPA Y MARCO NUEVO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAJILLA	
1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA 2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA		

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS MASIVAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$62,780
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$69,330
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$306,300
	ROTURA Y RECUPERACION ANDEN EN BAJA ESPECIFICACION	$5,850
	VR. TOTAL SUM. E INST MAS ROTURA Y RECONSTRUCCION ANDEN.	$312,150
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLA y TAPA Y MARCO	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA INSTALACION DE ACOMETIDAS MASIVAS APLICA UNICAMENTE PARA SOLICITUDES EN UN NUMERO MAYOR A 10 PREDIOS UBICADOS EN UN MISMO BARRIO.

SUMINISTRO E INSTALACION DISPOSITIVO DE SEGURIDAD "TIPO PULPO"

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	VALOR
CUALQUIER TIPO DE ANDEN	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$42,780
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$42,780
INCLUYE:	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD "TIPO PULPO"	

NOTA: LOS VALORES CORRESPONDIENTES A SUMINISTRO INCLUYEN EL IVA

NOTA ESPECIAL: Aplicar Tarifa por Variable de Profundidad (Vp) en las Acometidas Domiciliarias de Acueducto, cuando la profundidad de excavacion por metro lineal (ml) sea mayor a 1.0m así:

Vr. Ac x ML = Vr. Ac. x ML
Vp = Variable de profundidad
Vr. Ac. X ML = Valor

PROFUNDIDAD DE EXCAVACION (ml)	Vp
≥1.0 y < 1.50	$ 74,202
≥1.50 y < 2.00	$ 148,405
≥2.00 y < 2.50	$ 222,607
≥2.50 y < 3.00	$ 296,810
≥3.00 y < 3.50	$ 371,012
≥3.50 y < 4.00	$ 445,215
≥4.00 y < 4.50	$ 519,417
≥4.50 y < 5.00	$ 593,620

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000, www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

0303
26 MAR. 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$135,790
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$69,330
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$379,310
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA. (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$430,270
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$69,330
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$673,790
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$499,990
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$69,330
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$743,510
ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$520,570
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$69,330
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$764,090
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$396,470
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$72,840
	VR. CAJILLA NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$643,500
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,037,400
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$72,840
	VR. CAJILLA NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,284,430
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,977,140
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$72,840
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,224,170
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. ; MATERIALES Y EQUIPOS	$592,340
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$72,840
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$839,370
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$619,010
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$72,840
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$866,040
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLA TAPA Y MARCO	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$197,480
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$129,880
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$501,550
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$430,270
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$129,880
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$734,340
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$546,570
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$129,880
	VR. CAJILLA EN CONCRETO CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$850,640
ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$567,150
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$129,880
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$871,220
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$408,030
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$136,770
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$718,990
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,037,400
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$136,770
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,348,360
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,977,140
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$136,770
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,288,100
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$664,900
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$136,770
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$975,860
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$706,990
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$136,770
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,017,950
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLA TAPA Y MARCO	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD

Actualización Precios Abril 1 de 2018

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

0303
26 MAR. 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$105,100
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$286,650
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$515,840
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$365,530
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$286,650
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$776,270
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$449,770
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$286,650
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$860,510
ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$472,090
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$286,650
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$882,830
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$560,850
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$293,070
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$978,010
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,126,940
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$293,070
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$1,543,100
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,065,670
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$293,070
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$2,482,830
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$765,450
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$293,070
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$1,182,610
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$796,570
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$293,070
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$1,213,730
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA), LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD

Actualización Precios Abril 1 de 2018

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$132,040
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,016,170
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,396,390
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$430,270
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,016,170
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,694,620
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$499,990
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,016,170
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,764,340
EN ANDEN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$520,570
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,016,170
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,784,920
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS.	$575,300
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,031,260
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,854,740
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$1,289,210
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,031,260
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,568,650
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$2,228,950
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,031,260
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$3,508,390
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$951,850
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,031,260
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,231,290
VIA EN ADOQIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$982,970
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,031,260
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,262,410
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

0303
2 6 MAR. 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 2" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO REGICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$105,100
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,697,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$1,950,600
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$368,410
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,697,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$2,213,910
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$449,770
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,597,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$2,295,270
EN ANDEN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$470,340
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,697,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$2,316,840
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$513,730
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,620,470
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$2,382,380
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$1,306,820
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,620,470
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$3,175,470
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$2,246,560
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,620,470
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$4,115,210
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$946,340
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,620,470
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$2,814,990
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$977,450
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,620,470
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$2,846,100
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD

Actualización Precios Abril 1 de 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$393,300
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,018,670
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$4,784,250
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$669,660
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,018,670
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$4,960,630
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$692,240
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,018,670
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$4,983,190
EN ANDEN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$608,440
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,018,670
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$4,999,390
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$790,550
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,068,760
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$5,231,590
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,844,200
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,068,760
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$6,285,240
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,783,930
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,068,760
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$7,224,970
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,483,710
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,068,760
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$5,924,750
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,514,830
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,068,760
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$5,955,870
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACIÓN PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD
4- LA INSTALACION DE LA ACOMETIDA POR TEE PARTIDA INCLUYE LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA CONEXION (Tee Partida, Valvula de Compuerta, Adaptador Birdado y Tornillos Tee Partida (JG)).

Actualización Precios Abril 1 de 2018

0303
2 6 MAR. 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 4" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$393,300
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,013,350
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$5,778,930
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$569,680
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,013,350
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$5,955,310
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$592,240
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,013,350
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$5,977,870
EN ANDEN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$572,600
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,013,350
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$5,958,230
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$773,180
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,098,790
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$6,244,250
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$1,861,810
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,098,790
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$7,332,880
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$2,801,540
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,098,790
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$8,272,610
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$1,801,320
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,098,790
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$6,972,390
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$1,532,440
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,098,790
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. EINST.	$7,003,510
INCLUYE:	EXCAVACIÓN, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULÓ CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD
4- LA INSTALACION DE LA ACOMETIDA POR TEE PARTIDA INCLUYE LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA CONEXION (Tee Partida, Valvula de Compuerta, Adaptador Birdado y Tornillos Tee Partida (JG)).

Actualización Precios Abril 1 de 2018

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 6" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$393,300
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,529,730
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,295,310
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU).	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$569,680
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,529,730
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,471,690
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$592,240
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,529,730
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,494,250
EN ANDEN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$606,950
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,529,730
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,508,960
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$805,990
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,708,270
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,886,640
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,861,810
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,708,270
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$9,942,360
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,801,540
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,708,270
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$10,882,090
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,501,320
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,708,270
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$9,581,870
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,532,440
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,708,270
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$9,612,990
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD
4- LA INSTALACION DE LA ACOMETIDA POR TEE PARTIDA INCLUYE LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA CONEXION (Tee Partida, Valvula de Compuerta, Adaptador Bridado y Tornillos Tee Partida (JG)).

Actualización Precios Abril 1 de 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

CORRIDA DE CAJILLA PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"

UBICACIÓN DE LA RED		ANDEN EN RECEBO / TIERRA		ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)		ANDEN LOSETA TIPO IDU		ANDEN ADOQUIN LADRILLO	
		Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4
ACTIVIDADES	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$76,250	$76,250	$143,470	$143,470	$162,990	$162,990	$135,930	$135,930
	VR. ACCESORIOS CAJILLA , TUBERIA, UNION, ADAPTADOR, EMPAQUE MEDIDOR, CINTA TEFLON	$59,630	$83,890	$59,630	$83,890	$59,630	$83,890	$59,630	$83,890
VR. TOTAL SUM. E INST.		$135,880	$160,140	$203,100	$227,360	$222,620	$246,880	$195,560	$219,820

INCLUYE:	CAJILLA UNITARIA EN CONCRETO/PLASTICA, EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y RECOGIDA DE ESCOMBROS. REINSTALACIÓN DE MEDIDOR, REGISTROS (SI SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN),
NO INCLUYE:	SUMINISTRO TAPA Y MARCO, SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA.

NIVELACION DE CAJILLA PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"

UBICACIÓN DE LA RED		ANDEN EN RECEBO / TIERRA		ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)		ANDEN LOSETA TIPO IDU		ANDEN ADOQUIN LADRILLO	
		Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4
ACTIVIDADES	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$63,400	$63,400	$82,510	$82,510	$82,510	$82,510	$82,510	$82,510
	VR. ACCESORIOS CAJILLA , TUBERIA, UNION, ADAPTADOR, EMPAQUE MEDIDOR, CINTA TEFLON	$58,150	$81,650	$58,150	$81,650	$58,150	$81,650	$58,150	$81,650
VR. TOTAL SUM. E INST.		$121,550	$145,050	$140,660	$164,160	$140,660	$164,160	$140,660	$164,160

INCLUYE:	CAJILLA UNITARIA ; EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y RECOGIDA DE ESCOMBROS. REINSTALACIÓN DE MEDIDOR, REGISTROS (SI SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN)
NO INCLUYE:	SUMINISTRO TAPA Y MARCO, SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

0303
26 MAR. 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED					
	EN RECEBO / TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$127,540	$203,510	$225,500	$231,340	$1,037,400	$1,977,140
VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE COLLAR DE DERIVACION, NIPLE, UNION, CINTA TEFLON.	$82,010	$82,010	$82,010	$82,010	$85,510	$85,510
VR. TOTAL SUM. E INST.	$209,550	$285,520	$307,510	$313,350	$1,122,910	$2,062,650

INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED					
	EN RECEBO / TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$149,090	$232,540	$250,780	$256,610	$1,037,400	$1,977,140
VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, NIPLE, UNION, CINTA TEFLON.	$126,010	$126,010	$126,010	$126,010	$132,900	$132,900
VR. TOTAL SUM. E INST.	$275,100	$358,550	$376,790	$382,620	$1,170,300	$2,110,040

INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

Actualización Precios Abril 1 de 2018

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
0203
26 MAR 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED					
	EN RECEBO / TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$80,780	$167,230	$185,470	$191,300	$1,000,080	$2,065,670
VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION SIN ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, NIPLES, UNIONES, ADAPTADOR, CINTA TEFLON.	$291,860	$291,860	$291,860	$291,860	$298,280	$298,280
VR. TOTAL SUM. E INST.	$372,640	$459,090	$477,330	$483,160	$1,298,360	$2,363,950

INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXION A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED				
	EN RECEBO / TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$80,780	$167,230	$185,470	$1,000,080	$2,065,670
VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION SIN ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, NIPLES, UNIONES, ADAPTADOR, CINTA TEFLON.	$1,027,570	$1,027,570	$1,027,570	$1,042,670	$1,042,670
VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,108,350	$1,194,800	$1,213,040	$2,042,750	$3,108,340

INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXION A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

0 3 0 3
26 MAR. 2018

CAJILLAS PARA MEDIDORES DE 1", 1 1/2", 2", 3", 4" Y 6"					
ACTIVIDADES	CAJILLAS MEDIDORES				
	1" - 1 1/2"	2"	3"	4"	6"
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$1,110,030	$1,140,910	$1,278,660	$1,532,030	$1,614,750
VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,110,030	$1,140,910	$1,278,660	$1,532,030	$1,614,750
INCLUYE:	MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE Y RETIRO DE SOBRANTES				
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL, TAPA - MARCO PARA CONTROL LECTURA Y RECUPERACION ESPACIO PUBLICO				
NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA 2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA					

CAJA DE VALVULAS ACUEDUCTO	VALOR TOTAL
CAJA DE VALVULA	$270,110
INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE Y TAPA VALVULA	
NOTA: VALORES REDONDEADOS A LA DECENA.	

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
0303
26 MAR. 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (METRO LINEAL)

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	MATERIAL EN PVC	
		6" Y 8"	10" Y 12"
VIA Y ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$80,980	$86,400
	VR. SUMINISTRO	$89,080	$138,850
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$170,060	$225,250
	ROTURA Y RECUPERACION ANDEN EN BAJA ESPECIFICACION	$5,850	$5,850
	VR. TOTAL SUM. E INST MAS ROTURA Y RECONSTRUCCION.	$175,910	$231,100
VIA ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$303,530	$333,590
	VR. SUMINISTRO	$89,080	$138,850
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$392,610	$472,440
VIA ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$322,480	$343,560
	VR. SUMINISTRO	$89,080	$138,850
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$411,560	$482,410
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$449,850	$468,060
	VR. SUMINISTRO	$89,080	$138,850
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$538,930	$606,910
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$571,650	$591,230
	VR. SUMINISTRO	$89,080	$138,850
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$660,730	$730,080
INCLUYE:	EXCAVACION, INSTALACION TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS		
NO INCLUYE:	LA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO NO INCLUYE EL COSTO DE LA CAJA DE INSPECCION		

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- COSTO DE INTERVENTORIA DE UNA CONEXIÓN DOMICILIARIA 6% DEL COSTO DE LA DOMICILIARIA CUANDO LA EJECUTE EL USUARIO.
3- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
4- LA EXCAVACION DE ACOMETIDAD DE ALCANTARILLADO ESTAN DEFINIDAS A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 M

Actualización Precios Abril 1 de 2018

0302
26 MAR. 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS MASIVAS DE ALCANTARILLADO			
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	MATERIAL EN PVC	
		6" Y 8"	10" Y 12"
VIA Y ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$280,600	$296,070
	VR. SUMINISTRO	$89,080	$89,080
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$369,680	$385,150
INCLUYE:	EXCAVACION, INSTALACION TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXION A LA RED PRINCIPAL, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS		
NO INCLUYE:	LA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO NO INCLUYE EL COSTO DE LA CAJA DE INSPECCION		

NOTAS
1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA.
3- LA INSTALACION DE ACOMETIDAS MASIVAS APLICA UNICAMENTE PARA SOLICITUDES EN UN NUMERO MAYOR A 10 PREDIOS UBICADOS EN UN MISMO BARRIO.
4- LA EXCAVACION DE ACOMETIDAD DE ALCANTARILLADO ESTAN DEFINIDAS A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 M

NOTA ESPECIAL: Aplicar Tarifa por Variable de Profundidad (Vp) en las Acometidas Domiciliarias de Alcantarillado, cuando la profundidad de excavacion por metro lineal (ml) sea mayor a 1.50 m asi:

Vr. Ac x ML = Vr. Ac. x ML + Vp

Vp = Variable de profundidad

Vr. Ac. X ML = Valor acometidad x ml

PROFUNDIDAD DE EXCAVACION (ml)	Vp
≥1.50 y < 2.00	$ 74,202
≥2.00 y < 2.50	$ 148,405
≥2.50 y < 3.00	$ 222,607
≥3.00 y < 3.50	$ 296,810
≥3.50 y < 4.00	$ 371,012
≥4.00 y < 4.50	$ 445,215
≥4.50 y < 5.00	$ 519,417

Actualización Precios Abril 1 de 2018

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

0303
26 MAR. 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

RECONEXION ESPECIAL DE ACOMETIDAS A LA RED PRINCIPAL						
INCLUYE	Reinstalación de medidor, registro de corte con acople, tuberia, empaque medidor, cinta teflon, reconstrucción de andenes, espacio publico, excavación, recogida de escombros					
NO INCLUYE	Suministro de medidor y verificacion metrologica					
UBICACIÓN DE LA RED	RECEBO O TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$81,230	$160,250	$113,830	$122,630	$753,250	$1,178,050
VR. ACCESORIOS	$37,580	$37,580	$37,580	$37,580	$42,770	$42,770
VALOR TOTAL	$118,810	$197,830	$151,410	$160,210	$796,020	$1,220,820

Notas: 1- Cuando la reconexion especial implique la construccion completa de la acometida, ella será cobrada según las tablas para nuevas acometidas
2- Los valores presentados para la reconexion especial no dependen del diametro
3- La reconexion especial no incluye verificacion metrologica ni suministro del medidor
4- Valores redondeados a la decena
5- Los valores correspondiente a suministros incluye el IVA

CORTE ESPECIAL DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DESDE LA RED						
INCLUYE	Excavación hasta la red, retiro de manguera y suspención de registro de incorporación o colocación de tapón en collar. Reconstrucción de anderies, espacio publico y recogida de escombros, Desmonte de Medidor y entrega al usuario.					
NO INCLUYE	Suministro de tapon macho					
UBICACIÓN DE LA RED	RECEBO O TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VALOR TOTAL	$71,400	$144,080	$97,670	$106,470	$901,560	$1,818,850

Nota: Para los cortes especiales del servicio de acueducto desde la red que se realicen a predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, se aplicará una tarifa equivalente a la definida para las siguientes modalidades: "Recebo o tierra", "Andén en concreto y/o tableta (Tipo IDU)", "en andén o loseta tipo IDU" o "Andén en Adoquín ladrillo" según sea el caso; La tarifa que finalmente se defina para los predios con la condición descrita, se escogerá entre estas cuatro (4) modalidades dependiendo de la complejidad del trabajo de corte a realizar.

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

0 3 0 3
26 MAR. 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

RECONEXION SERVICIO DE LA ACOMETIDA AL INTERIOR DE LA CAJILLA	
INCLUYE	Retiro de dispositivo, Restablecimiento del servicio (prueba con usuario)
VALOR TOTAL	$17,190.00

* Por Resolucion CRA No 424 de 2007 Cargo Maximo 2.2% del salario minimo legal vigente

Nota: Valores redondeados a la decena

CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO AL INTERIOR DE LA CAJILLA	
INCLUYE	Colocacion de dispositivo de corte
VALOR TOTAL	$18,750.00

* Por Resolucion CRA No 424 de 2007 Cargo Maximo 2.4% del salario minimo legal vigente

Nota: Valores redondeados a la decena

SUSPENSION DEL SERVICIO ACUEDUCTO	
INCLUYE	Colocación de chapeta en registro de corte, Restablecimiento del servicio (prueba con usuario)
VALOR TOTAL	$10,940.00

* Por Resolucion CRA No 424 de 2007 Cargo Maximo 1.4% del salario minimo legal vigente

Nota: Valores redondeados a la decena

REINSTALACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	
INCLUYE	Retiro de chapeta en registro de corte, Restablecimiento del servicio (prueba con usuario)
VALOR TOTAL	$9,370.00

*Por Resolucion CRA No 424 de 2007 Cargo Maximo 1.2% del salario minimo legal vigente

Nota: Valores redondeados a la decena

INVESTIGACION PARA DETECTAR CONEXIÓN CLANDESTINA	
INCLUYE	Deteccion con equipo especializado,Mano de obra, Transporte
VALOR TOTAL	$137,950.00

Nota: Valores redondeados a la decena

0703
26 MAR 2018

OTROS

VALOR M3 DE AGUA EN CARROTANQUE	VALOR
Valor m3 Transporte (Incluye Motobomba)	$17,828
Más Valor m3 agua Tarifa Comercial Vigente	Ver notas
VALOR TOTAL m3	Ver notas

NOTAS: 1- EL VALOR TOTAL ES LA SUMATORIA DEL VALOR DE TRANSPORTE MAS EL VALOR DE M3 DE LA TARIFA COMERCIAL DE AGUA POTABLE.

2- EL VALOR DE M3 DE AGUA POTABLE SERA LA TARIFA COMERCIAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

3- LOS VALORES SE INCREMENTARAN DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA

4- EL COSTO DE TRANSPORTE ES UNICAMENTE CUANDO EL SERVICIO SE PRESTA CON CARROTANQUES DE LA EAAB

TARIFA DE AGUA EN BLOQUE M3:	VALOR ESTABLECIDO POR LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA VIGENTES A LA FECHA DE VENTA INDEXADOS DE CONFORMIDAD POR CRA RESOLUCION 2000 DE 2001 Y SUS ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES.
TARIFA DE AGUA A CARROTANQUES M3:	VALOR ESTABLECIDO POR LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA VIGENTES A LA FECHA DE VENTA INDEXADOS DE CONFORMIDAD POR CRA RESOLUCION 2000 DE 2001 Y SUS ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES.

El costo de los servicios especiales prestados a los clientes de agua en bloque serán los que la Dirección Red Matriz Acueducto establezca y/o el área

DESCRIPCION	UND	VALOR UNT + IVA
Alquiler equipo fijo ultrasonico. Marca Ultraflux	Día	$ 214,200
Alquiler de Sonda invasiva	Día	$ 29,800

ALQUILER EQUIPO

DESCRIPCION	UND	VALOR UNT
Alquiler Equipo de Motobomba 6", Incluye operador y combustible	Hr	$ 62,000
Transporte, Izaje e Instalacion Motobomba	Viaje	$ 190,000

0303
26 MAR. 2018

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS

ACCESORIOS	UN	VALOR
Suministro e instalación adaptador hembra pf + uad 1/2"	UN	$900.00
Suministro e instalación adaptador hembra pf + uad 3/4"	UN	$1,100.00
Suministro e instalacion adaptador hembra pvc de 1/2"	UN	$220.00
Suministro e instalacion aaptador hembra pvc de 3/4"	UN	$390.00
Suministro e instalacion adaptador hembra pvc de 1"	UN	$880.00
Suministro e instalacion adactador macho en pvc 1/2"	UN	$880.00
Suministro e instalacion adaptador macho en pvc 3/4"	UN	$350.00
Suministro e instalacion adaptador macho pvc 1" ultra	UN	$730.00
Suministro e instalación adaptador macho en pvc acople registros 1 1/2"	UN	$1,800.00
Suministro e instalación adaptador macho en pvc acople registros 1"	UN	$730.00
Suministro e instalación adaptador macho en pvc acople registros 2"	UN	$2,580.00
Suministro e instalación adaptador macho en pvc acople registros 3"	UN	$10,130.00
Suministro e instalación adaptador macho en pvc acople registros 4"	UN	$18,640.00
Suministro e instalación adaptador macho pf + uad 1/2"	UN	$880.00
Suministro e instalación adaptador macho pf + uad 3/4"	UN	$7,330.00
Suministro e instalación bridas roscadas hd 3"	UN	$37,480.00
Suministro e instalación bridas roscadas hd 4"	UN	$44,870.00
Suministro e instalación bridas roscadas hd 6"	UN	$60,700.00
Suministro e instalacion codo 45 pvc 1"	UN	$1,410.00
Suministro e instalacion codo 45 pvc 2"	UN	$5,660.00
Suministro e instalacion codo 45 pvc 1 1/2"	UN	$3,420.00
Suministro e instalación codo 90 1/2" pvc	UN	$280.00
Suministro e instalación codo 90 3/4" pvc	UN	$450.00
Suministro e instalación codo 90 1 1/2" pvc	UN	$3,150.00
Suministro e instalación codo 90 1" pvc	UN	$880.00
Suministro e instalación codo 90 2" pvc	UN	$5,160.00
Suministro e instalación codo 90 3" pvc	UN	$19,230.00
Suministro e instalación codo 90 4" pvc	UN	$38,730.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 1/2"	UN	$1,550.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 3/4"	UN	$1,670.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 1 1/2"	UN	$5,140.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 1"	UN	$2,570.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 2"	UN	$7,720.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 3"	UN	$22,370.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 4"	UN	$37,290.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 6"	UN	$147,890.00
Suministro e instalación codo 45 6" novafort para alcantarillado	UN	$28,910.00
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 1/2" pvc	UN	$13,530.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 1/2" pvc	UN	$15,370.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 1/2" pvc	UN	$19,540.00
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 3/4" pvc	UN	$8,800.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 3/4" pvc	UN	$10,800.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 3/4" pvc	UN	$12,660.00

NOTA: Esta lista de accesorios se utilizara solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. Cada actividad de la presente Resolución incluye la totalidad de accesorios necesarios

Actualización Precios Abril 1 de 2018

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

0 5 U 3
2 6 MAR 2018

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 1/2" pn pead	UN	$13,920.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 1/2" pn pead	UN	$18,680.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 1/2" pn pead	UN	$54,810.00
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 3/4" pn pead	UN	$16,350.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 3/4" pn pead	UN	$29,760.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 3/4" pn pead	UN	$58,920.00
Suministro e instalación empaque para medidor 1/2"	UN	$610.00
Suministro e instalación empaque para medidor 3/4"	UN	$480.00
Suministro e instalación empaque para medidor 1"	UN	$1,500.00
Suministro e instalación empaque caucho para unión alfa 3"	UN	$2,180.00
Suministro e instalación empaque caucho para unión alfa 4"	UN	$3,230.00
Suministro e instalación empaque caucho para unión alfa 6"	UN	$6,960.00
Suministro e instalación filtro tipo yee extremo brida hd 2"	UN	$181,580.00
Suministro e instalación filtro tipo yee extremo brida hd 3"	UN	$218,450.00
Suministro e instalación filtro tipo yee extremo brida hd 4"	UN	$311,350.00
Suministro e instalación filtro tipo yee extremo brida hd 6"	UN	$594,050.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 3 x 1/2"	UN	$12,670.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 4 x 1/2"	UN	$15,840.00
Suministro e instalación collar de derivación h.d. 6 x 1/2"	UN	$19,000.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 3 x 3/4"	UN	$12,670.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 4 x 3/4"	UN	$15,840.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 6 x 3/4"	UN	$19,000.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 3 x 1"	UN	$24,700.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 4 x 1"	UN	$26,600.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 6 x 1"	UN	$28,500.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 3 x 1 1/2"	UN	$24,700.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 4 x 1 1/2"	UN	$26,600.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 6 x 1 1/2"	UN	$28,500.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 8 x 1 1/2"	UN	$53,840.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 4 x 2"	UN	$46,020.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 6 x 2"	UN	$57,980.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 8 x 2"	UN	$77,310.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 10 x 2"	UN	$97,560.00
Suministro e instalación marco y tapa plástica antifraude	UN	$156,590.00
Suministro e instalación niple galvanizado 1 1/2"	UN	$2,570.00
Suministro e instalación niple galvanizado 1"	UN	$790.00
Suministro e instalación niple galvanizado 1/2"	UN	$260.00
Suministro e instalación niple galvanizado 2"	UN	$2,380.00
Suministro e instalación niple galvanizado 3"	UN	$12,480.00
Suministro e instalación niple galvanizado 3/4"	UN	$550.00
Suministro e instalación niple galvanizado 4"	UN	$16,650.00
Suministro e instalación niple bridado en acero 6" x 35 cm	UN	$449,590.00
Suministro e instalación registro bola pvc de 1/2"	UN	$12,820.00

NOTA: Esta lista de accesorios se utilizará solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. Cada actividad de la presente Resolución incluye la totalidad de accesorios necesarios

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
Suministro e instalación registro bola de 3/4"	UN	$22,870.00
Suministro e instalación registro bola de 1"	UN	$23,870.00
Suministro e instalación registro bola de 1 1/2"	UN	$74,930.00
Suministro e instalación registro bola de 2"	UN	$126,010.00
Suministro e instalación registro bola de 3"	UN	$236,340.00
Suministro e instalación registro bola con acople pvc de 1/2"	UN	$18,050.00
Suministro e instalacion registro bola pvc de 1/2 " con salida auxiliar y tuerca medidor	UN	$19,470.00
Suministro e instalación registro telescopico bola pvc 1/2"	UN	$24,660.00
Suministro e instalación registro telescopico antifraude pvc 1/2"	UN	$31,520.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude pvc 1/2"	UN	$19,200.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude pvc de 3/4"	UN	$41,570.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude con acople pvc 1/2"	UN	$21,050.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude con acople pvc de 3/4"	UN	$41,570.00
Suministro e instalación registro de corte de 1"	UN	$125,560.00
Suministro e instalación registro de corte de 1 1/2"	UN	$477,000.00
Suministro e instalación registro de corte de 2"	UN	$543,160.00
Suministro e instalación registro de incorporación pvc 1/2" con acople	UN	$23,350.00
Suministro e instalación registro de incorporación pvc 3/4" con acople	UN	$52,510.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1 1/2" con acople	UN	$367,810.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1" con acople	UN	$53,590.00
Suministro e instalación registro de incorporación 2" con acople	UN	$403,890.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1" sin acople	UN	$125,560.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1 1/2" sin acople	UN	$486,000.00
Suministro e instalación registro de incorporación 2" sin acople	UN	$955,090.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 1/2"	UN	$590.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 3/4"	UN	$630.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 1"	UN	$1,610.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 1 1/2"	UN	$2,530.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 2"	UN	$3,220.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 3"	UN	$5,990.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 4"	UN	$17,470.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 6"	UN	$54,500.00
Suministro e instalación tapón soldado pvc 1 1/2"	UN	$2,460.00
Suministro e instalación tapón soldado pvc 2"	UN	$3,910.00
Suministro e instalación tapón soldado pvc 2 1/2"	UN	$14,970.00
Suministro e instalación tapón soldado pvc 3"	UN	$27,200.00
Suministro e instalación tapón soldado pvc 4"	UN	$27,910.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 3" x 3"	UN	$64,400.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 4" x 3"	UN	$84,450.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 6" x 3"	UN	$120,350.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 4" x 4"	UN	$88,150.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 6" x 4"	UN	$140,410.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 8" x 4"	UN	$268,140.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 6" x 6"	UN	$172,780.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 8" x 6"	UN	$280,810.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 10" x 6"	UN	$401,680.00

NOTA: Esta lista de accesorios se utilizara solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. Cada actividad de la presente Resolución incluye la totalidad de accesorios necesarios

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS

Suministro e instalación tee galvanizado 1/2"	UN	$1,480.00
Suministro e instalación tee galvanizado 3/4"	UN	$2,200.00
Suministro e instalación tee galvanizado 1 1/2"	UN	$8,040.00
Suministro e instalación tee galvanizado 2"	UN	$5,090.00
Suministro e instalación tee galvanizado 3"	UN	$16,150.00
Suministro e instalación tee galvanizado 4"	UN	$28,240.00
Suministro e instalación tee galvanizado 6"	UN	$108,510.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 2" de 5/8 x 2 1/2"	JG	$16,140.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 3" de 5/8 x 2 1/2"	JG	$21,020.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 4" de 5/8 x 3"	JG	$32,470.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 6" de 3/4 x 3 1/2"	JG	$53,150.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 8" de 3/4 x 3 1/2"	JG	$85,010.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 10" de 7/8 x 4"	JG	$118,090.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 12" de 7/8 x 4"	JG	$143,600.00
Suministro e instalación tubería acometida domiciliaria pf+uad polietileno 1/2"	ML	$1,170.00
Suministro e instalación tubería acometida domiciliaria pf+uad polietileno 3/4"	ML	$2,300.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 21 d= 1 1/2"	ML	$5,030.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 21 d= 1"	ML	$2,140.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 21 d= 2"	ML	$7,720.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 26 d= 3"	ML	$16,700.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 26 d= 4"	ML	$28,480.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 26 d= 6"	ML	$59,520.00
Suministro e instalación tuerca y racor medidor 1 1/2"	JG	$28,450.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 1/2 "	UN	$180.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 3/4 "	UN	$280.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 1 "	UN	$460.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 1 1/2 "	UN	$1,160.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 2 "	UN	$1,900.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 3 "	UN	$9,300.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 4 "	UN	$20,210.00
Suministro e instalacion union rapida pvc 3 "	UN	$20,770.00
Suministro e instalacion union dresser 1 1/2"	UN	$24,150.00
Suministro e instalación unión dresser 2"	UN	$21,110.00
Suministro e instalación unión dresser 3"	UN	$29,030.00
Suministro e instalación unión dresser 4"	UN	$33,250.00
Suministro e instalación unión dresser 6"	UN	$78,120.00
Suministro e instalación unión galvanizada 1/2"	UN	$840.00
Suministro e instalación unión galvanizada 3/4"	UN	$1,180.00
Suministro e instalación unión galvanizada 1"	UN	$1,810.00
Suministro e instalación unión galvanizada 1 1/2"	UN	$3,140.00
Suministro e instalación unión galvanizada 2"	UN	$7,230.00
Suministro e instalación unión galvanizada 3"	UN	$13,260.00
Suministro e instalación unión galvanizada 4"	UN	$23,420.00
Suministro e instalación unión galvanizada 6"	UN	$47,850.00

NOTA: Esta lista de accesorios se utilizara solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. Cada actividad de la presente Resolución incluye la totalidad de accesorios necesarios

Actualización Precios Abril 1 de 2018

0303
26 MAR. 2018

COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
Suministro e instalación unión multiuso alfa 2"	UN	$27,980.00
Suministro e instalación unión multiuso alfa 3"	UN	$35,890.00
Suministro e instalación unión multiuso alfa 4"	UN	$43,280.00
Suministro e instalación unión multiuso alfa 6"	UN	$70,730.00
Suministro e instalación unión pf+uad polietileno 1/2"	UN	$2,020.00
Suministro e instalación unión pf+uad polietileno 3/4"	UN	$13,050.00
Suministri e instalacion union pvc 1 1/2"	UN	$1,690.00
Suministri,e instalacion adaptador hembra pvc 1 1/2"	UN	$3,540.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 2" hd	UN	$158,350.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 3" hd.	UN	$238,580.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 4" hd	UN	$325,680.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 6" hd.	UN	$565,840.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 8" hd	UN	$842,960.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 10" hd	UN	$1,472,670.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 12" hd	UN	$1,847,430.00
Suministro e instalación yee 8 x 6" novafort para alcantarillado	UN	$25,480.00
Suministro e instalación yee 10 x 6" novafort para alcantarillado.	UN	$9,850.00
Suministro e instalación yee 12 x 6" novafort para alcantarillado	UN	$11,450.00
Suministro e instalación yee 16 x 6" novafort para alcantarillado	UN	$6,300.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 3"	UN	$76,640.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 4"	UN	$91,760.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 6"	UN	$167,320.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 8"	UN	$232,090.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 10"	UN	$437,200.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 12"	UN	$566,740.00
Suministro e instalacion tee partida 3" X 2"	UN	$1,944,800.00
Suministro e instalacion tee partida 3" X 3"	UN	$2,022,090.00
Suministro e instalacion tee partida 4" X 2"	UN	$2,156,730.00
Suministro e instalacion tee partida 4" X 3"	UN	$2,220,750.00
Suministro e instalacion tee partida 4" X 4"	UN	$4,329,950.00
Suministro e instalacion tee partida 6" X 2"	UN	$2,195,190.00
Suministro e instalacion tee partida 6" X 3"	UN	$2,347,100.00
Suministro e instalacion tee partida 6" X 4"	UN	$2,759,620.00
Suministro e instalacion tee partida 6" X 6 "	UN	$2,681,740.00
Suministro e instalacion tee partida 8" X 2"	UN	$2,327,330.00
Suministro e instalacion tee partida 8" X 3"	UN	$2,581,300.00
Suministro e instalacion tee partida 8" X 4"	UN	$2,781,370.00
Suministro e instalacion tee partida 8" X 6"	UN	$2,843,860.00
Suministro e instalacion tee partida 8" X 8"	UN	$3,823,240.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 2"	UN	$1,846,710.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 3"	UN	$3,081,100.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 4"	UN	$2,961,300.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 6"	UN	$3,366,240.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 8"	UN	$4,366,750.00
Suministro e instalacion tee partida 12X10"	UN	$6,239,290.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 12"	UN	$7,814,860.00

NOTA : LOS VALORES INCLUYE IVA

NOTA: Esta lista de accesorios se utilizara solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. Cada actividad de la presente Resolución incluye la totalidad de accesorios necesarios

Actualización Precios Abril 1 de 2018

EAB - ESP
Av. Calle 24 # 37 – 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia,
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2018

ACTIVIDADES RECUPERACION ESPACIO PÚBLICO

RECUPERACION ESPACIO PUBLICO			
ITEM	ACTIVIDADES	UND	VALOR
RETIRO MATERIAL SOBRANTE	VR. RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE X M3 PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO, NO INCLUYE CARGUE MECANICO	M3	$34,766
ANDEN CONCRETO Y/O BALDOSA BAJA ESPECIFICACION	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$99,679
ANDEN EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$110,243
ANDEN TIPO IDU	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$125,302
ANDEN EN ADOQUIN	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$131,148
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$270,108
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$230,735
NOTA 1: LOS SUMINISTROS INCLUYEN EL IVA NOTA 2: LOS VALORES REONDEADOS A LA DECENA			

NOTA: Tarifas para remunerar al usuario cuando este asume la recuperación de su frente por intervenciones de obras de acueducto o alcantarillado.

CAJAS DE INSPECCION CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	VALOR TOTAL
CAJA DE INSPECCION 60 X 60	$287,730
CAJA DE INSPECCION 80 X 80	$395,050
CAJA DE INSPECCION 100 X 100	$473,050
INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE, EXCAVACION Y RECOGIDA DE ESCOMBROS NOTA: VALORES REDONDEADOS A LA DECENA	

0303

2 6 MAR. 2016

MEDIDORES

DIAMETRO Ø Pulgadas	VALOR SUMINISTRO MEDIDOR	VALOR INSTALACION MEDIDOR	VR. INSTALACION MEDIDOR CON COMPONENTES 1/2"- 3/4"	VALOR SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR	VERIFICACION METROLOGICA DE MEDIDORES (1)	CARCAZA DEL MEDIDOR (1)	RECONOCIMIENTO MEDIDOR RETIRADO (1)
1/2"	$97,400	$40,390	$24,950	$137,790	$16,070	$3,960	$3,960
3/4"	$156,830	$40,390	$24,950	$197,220	$18,710	$4,680	$4,680
1"	$258,140	$40,390		$298,530	$24,040	$11,620	$11,620
1 1/2"	$708,460	$49,210		$757,670	$282,590	-	-
2"	$1,607,650	$65,710		$1,673,360	$282,590	-	-
3"	$2,113,400	$65,710		$2,179,110	$282,590	-	-
4"	$2,356,160	$65,710		$2,421,870	$282,590	-	-
6"	$3,918,930	$174,250		$4,093,180	$282,590	-	-

Notas: (1) - Los valores de verificación metrologica incluyen el IVA.

- Los medidores de 1/2" deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa de Acueducto
- El valor de instalacion para medidores de 1/2" y 3/4" con componentes solo aplica para la adecuacion de los medidores de 190 mm que exige la Norma.
- Cuando se cambia el medidor se reconoce el valor correspondiente por la carcaza del medidor hasta Ø 1"
- Los medidores de Ø 1 1/2" en adelante no se reconoce valor alguno por carcaza del medidor retirado, pero este se le deja al usuario
- El valor del medidor para todos los diámetros debe incluir el costo de verificación metrologica correspondiente.
- Los valores correspondiente a suministros incluye el IVA

NOTA: Las tarifas de verificación metrológica son calculadas y suministradas por el laboratorio de medidores de la EAB ESP.

NELSON VALENCIA VILLEGAS
Gerente Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente (E)

Elaboro: Juan Antonio Carrillo Moncada-Profesional Especializado
Aprobó: Luis Francisco Castiblanco González -Director Apoyo Técnico
Natalia Inés Ayala Blandón -Director Apoyo Comercial

Actualización Precios Abril 1 de 2018

Que en mérito de lo anterior se resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los precios unitarios a cobrar a los usuarios por concepto de las actividades de conexión, reconexión de acometidas, corte, suspensión y reinstalación del servicio y obras complementarias que realice la EAAB-ESP, los cuales se encuentran previstos en el Anexo cuyo contenido hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 303 de 2018.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. , a los dos (2) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

NELSON VALENCIA VILLEGAS
Gerente Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN

"Por la cual se adoptan los precios a cobrar a los usuarios por concepto de las actividades de conexión, reconexión de acometidas, corte, suspensión y reinstalación del servicio y obras complementarias que realice la EAAB-ESP, a partir del 1° de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020

NRO.	CONTENIDO	PÁG.
1.	COSTOS DE CONEXIÓN ACUEDUCTO	3
1.1.	INSTALACION DE CAJILLA CON TAPA Y MARCO PARA ACOMETIDAS Ø 1/2" Y 3/4"	3
1.2.	CAMBIO DE TAPA Y MARCO PARA CAJILLAS DE ACOMETIDAS DE Ø 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 2", 3", 4" Y 6"	3
1.3.	NUEVAS ACOMETIDAS MASIVAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO	4
1.4.	SUMINISTRO E INSTALACION DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TIPO PULPO	4
	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO	5
1.6.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN PISO	6
1.7.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN PISO	7
1.8.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN PISO	8
1.9.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 2" EN PISO	9
1.10.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3" EN PISO	10
1.11.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 4" EN PISO	11
1.12.	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 6" EN PISO	12
1,13	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 8" EN PISO	13
1,14	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 12" EN PISO	13
1,15	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 18" EN PISO	14
1,16	CORRIDA DE CAJILLA EN CONCRETO PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"	15
1,17	NIVELACION DE CAJILLA EN CONCRETO PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"	15
1,18	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN MURO	16
1,19	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN MURO	16
1,2	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN MURO	17
1,22	NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN MURO	17
1,23	CAJILLAS PARA MEDIDORES DE 1", 1 ½", 2",3",4",6"	17
1,24	CAJAS EN CONCRETO PARA MEDIDORES DE 8",12",18",24"	18
2.1.	NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (METRO LINEAL)	19
2.2.	NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS MASIVAS DE ALCANTARILLADO	20
2,3	VARIABLE DE PROFUNDIDAD ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO	20
3.1.	RECONEXION ESPECIAL DE ACOMETIDAS A LA RED PRINCIPAL	21
3.2.	CORTE ESPECIAL DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DESDE LA RED	21

3.3.	RECONEXION SERVICIO DE LA ACOMETIDA AL INTERIOR DE LA CAJILLA	22
3.4.	CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO AL INTERIOR DE LA CAJILLA	22
3.5.	SUSPENSION DEL SERVICIO ACUEDUCTO	22
3.6.	REINSTALACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	22
3.7.	INVESTIGACION PARA DETECTAR CONEXIÓN CLANDESTINA	22
3,8	REVISION DE INTERNAS Y CHEQUEO DE MEDIDORES POR SOLICITUD DEL USUARIO	22
4.1.	OTROS VALORES Y SERVICIOS ESPECIALES	23
4.2.	VALOR M3 DE AGUA EN CARROTANQUE	23
4,3	ALQUILER EQUIPO	23
5.	COSTOS DE SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS	24-28
6	ACTIVIDADES RECUPERACION ESPACIO PUBLICO	29
7	CAJAS DE INSPECCION CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	29
7,1	CAJAS VALVULAS DE ACUEDUCTO	29
7,2	CAJA VALVULA PARA ACUEDUCTO	30
8	MEDIDORES	30

INSTALACION DE CAJILLA CON TAPA Y MARCO PARA ACOMETIDAS Ø 1/2" Y 3/4"

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$62,410
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$236,600
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$68,070
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$242,260
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$84,320
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$258,510
ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$88,840
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$263,030
INCLUYE:	EXCAVACION, ROTURA, INSTALACION CAJILLA UNITARIA CON TAPA Y MARCO, RECOGIDA DE ESCOMBROS, RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN E INSTALACION DE ACCESORIOS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

CAMBIO DE TAPA Y MARCO PARA CAJILLAS DE ACOMETIDAS DE Ø 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 2", 3", 4" Y 6"

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
CUALQUIER TIPO DE ANDEN	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$36,030
	VR. TAPA Y MARCO PLASTICA ANTIFRAUDE	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$160,120
INCLUYE:	EXCAVACIÓN, ROTURA Y RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN, COLOCACIÓN DE TAPA Y MARCO NUEVO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAJILLA	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS MASIVAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$75,800
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$170,230
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$420,220
	ROTURA Y RECUPERACION ANDEN EN BAJA ESPECIFICACION	$5,770
	VR. TOTAL SUM. E INST MAS ROTURA Y RECONSTRUCCION ANDEN.	$425,990
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLA y TAPA Y MARCO	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA INSTALACION DE ACOMETIDAS MASIVAS APLICA UNICAMENTE PARA SOLICITUDES EN UN NUMERO MAYOR A 10 PREDIOS UBICADOS EN UN MISMO BARRIO.

SUMINISTRO E INSTALACION DISPOSITIVO DE SEGURIDAD "TIPO PULPO"		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	VALOR
CUALQUIER TIPO DE ANDEN	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$46,930
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$46,930
INCLUYE:	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD "TIPO PULPO"	

NOTA ESPECIAL: Aplicar Tarifa por Variable de Profundidad (Vp) en las Acometidas Domiciliarias de Acueducto, cuando la profundidad de excavacion por metro lineal (ml) sea mayor a 1.0m asi:

Vr. ac x ml = Vr. ac. x ml + Vp

Vp = Variable de profundidad

Vr. ac. X ml = Valor acometidad x ml

PROFUNDIDAD DE EXCAVACION (ml)	Vp
≥1.0 y < 1.50	$ 76,539
≥1.50 y < 2.00	$ 153,079
≥2.00 y < 2.50	$ 229,618
≥2.50 y < 3.00	$ 306,157
≥3.00 y < 3.50	$ 382,696
≥3.50 y < 4.00	$ 459,236
≥4.00 y < 4.50	$ 535,775
≥4.50 y < 5.00	$ 612,314

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$154,770
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$170,230
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$499,190
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$510,910
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$170,230
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$855,330
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$578,130
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$170,230
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$922,550
ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$643,180
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$170,230
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$987,600
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$415,570
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$173,740
	VR. CAJILLA NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$763,500
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,106,450
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$173,740
	VR. CAJILLA NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,454,380
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,017,630
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$173,740
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,365,560
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$631,890
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$173,740
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$979,820
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$666,050
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$173,740
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,013,980
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLA TAPA Y MARCO	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$230,340
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$129,610
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$534,140
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$510,910
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$129,610
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$814,710
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$633,930
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$129,610
	VR. CAJILLA EN CONCRETO CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$937,730
ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$698,980
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$129,610
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,002,780
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$433,250
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$136,500
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$743,940
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,106,450
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$136,500
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,417,140
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,017,630
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$136,500
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,328,320
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$713,710
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$136,500
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,024,400
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$771,440
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$136,500
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	$174,190
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,082,130
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLA TAPA Y MARCO	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$120,190
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$286,650
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$530,930
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$433,350
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$286,650
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$844,090
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$517,970
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$286,650
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$928,710
ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$585,110
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$286,650
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$995,850
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$582,860
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$293,070
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,000,020
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,187,860
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$293,070
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,605,020
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,099,040
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$293,070
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,516,200
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$808,520
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$293,070
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,225,680
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$848,380
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$293,070
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	$124,090
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,265,540
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$161,020
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,016,170
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,416,370
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$510,910
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,016,170
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,775,260
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$578,130
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,016,170
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,842,480
EN ANDEN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$643,180
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,016,170
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,907,530
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$604,950
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,031,260
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,884,390
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,371,980
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,031,260
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,651,420
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,283,160
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,031,260
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$3,562,600
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,027,990
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,031,260
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,307,430
VIA EN ADOQIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,067,840
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,031,260
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,347,280
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 2" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$120,190
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,597,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,965,690
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$436,230
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,597,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,281,730
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$517,970
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,597,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,363,470
EN ANDEN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$583,020
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,597,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,428,520
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$535,050
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,620,470
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,403,700
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,388,900
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,620,470
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$3,257,550
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,300,080
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,620,470
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$4,168,730
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,009,560
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,620,470
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,878,210
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,049,420
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, CINTA TEFLON	$1,620,470
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	$248,180
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$2,918,070
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$447,010
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,018,750
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$4,838,040
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$630,440
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,018,750
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$5,021,470
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$660,280
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,018,750
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$5,051,310
EN ANDEN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$690,910
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,018,750
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$5,081,940
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$836,790
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,068,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$5,277,910
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,990,010
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,068,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$6,431,130
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,901,190
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,068,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$7,342,310
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,610,670
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,068,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$6,051,790
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,650,530
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$4,068,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$6,091,650
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD
4- LA INSTALACION DE LA ACOMETIDA POR TEE PARTIDA INCLUYE LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA CONEXION (Tee Partida, Valvula de Compuerta, Adaptador Bridado y Tornillos Tee Partida (JG)).

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 4" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$447,010
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,013,430
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$5,832,720
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$630,440
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,013,430
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$6,016,150
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$660,280
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,013,430
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$6,045,990
EN ANDEN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$652,440
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,013,430
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$6,038,150
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$816,110
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,098,870
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$6,287,260
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,006,930
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,098,870
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$7,478,080
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,918,110
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,098,870
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,389,260
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,627,590
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,098,870
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$7,098,740
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,667,450
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEES, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON	$5,098,870
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$7,138,600
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD
4- LA INSTALACION DE LA ACOMETIDA POR TEE PARTIDA INCLUYE LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA CONEXION (Tee Partida, Valvula de Compuerta, Adaptador Bridado y Tornillos Tee Partida (JG)).

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 6" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$447,010
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,533,120
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,352,410
ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$630,440
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,533,120
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,535,840
EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$660,280
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,533,120
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,565,680
EN ANDEN ADOQUIN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$689,540
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,533,120
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,594,940
VIA EN RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$851,540
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,711,670
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$8,935,490
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,006,930
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,711,670
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$10,090,880
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$2,918,110
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,711,670
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$11,002,060
VIA EN ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,627,590
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,711,670
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$9,711,540
VIA EN ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$1,667,450
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$7,711,670
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372,280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$9,751,400
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA DE SERVICIO NS-009	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD
4- LA INSTALACION DE LA ACOMETIDA POR TEE PARTIDA INCLUYE LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA CONEXION (Tee Partida, Valvula de Compuerta, Adaptador Birdado y Tornillos Tee Partida (JG)).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS PARA GRANDES USUARIOS DE ACUEDUCTO Ø 8" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$2.576.010
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$14.028.650
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	$372.280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$16.976.940
ANDEN EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$3.257.170
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$14.028.650
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES) PARA INSPECCION	$372.280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$17.658.100
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD
4- LA INSTALACION DE LA ACOMETIDA POR TEE PARTIDA INCLUYE LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA CONEXION (Tee Partida,

NUEVAS ACOMETIDAS PARA GRANDES USUARIOS DE ACUEDUCTO Ø 12" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$2.727.740
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$25.361.740
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES) PARA INSPECCION	$372.280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$28.461.760
ANDEN EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$3.545.300
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$25.361.740
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES) PARA INSPECCION	$372.280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$29.279.320
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD
4- LA INSTALACION DE LA ACOMETIDA POR TEE PARTIDA INCLUYE LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA CONEXION (Tee Partida,

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS PARA GRANDES USUARIOS DE ACUEDUCTO Ø 18" EN PISO		
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLASTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$2.925.960
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$113.428.250
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES) PARA INSPECCION	$372.280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$116.726.490
ANDEN EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP. , MATERIALES Y EQUIPOS	$5.751.720
	VR. ACCESORIOS TUBERIA, TEE, UNION DRESSER, BRIDAS, VALVULA, FILTRO, NIPLE, UNION, TAPON, CINTA TEFLON, TORNILLOS	$111.621.300
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES) PARA INSPECCION	$372.280
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$117.745.300
INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS	
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA). LA CAJA PARA EL MEDIDOR DEBE SER CONSTRUIDA POR EL USUARIO DE ACUERDO A LA NORMA TECNICA	

1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA ALTURA DE EXCAVACION PARA DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO SE CALCULO CON UN 1,0 M DE PROFUNDIDAD
4- LA INSTALACION DE LA ACOMETIDA POR TEE PARTIDA INCLUYE LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA CONEXION (Tee Partida, Valvula de Compuerta, Adaptador Birdado y Tornillos Tee Partida (JG)).

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

CORRIDA DE CAJILLA PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"

UBICACIÓN DE LA RED		ANDEN EN RECEBO / TIERRA		ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)		ANDEN LOSETA TIPO IDU		ANDEN ADOQUIN LADRILLO	
		Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4
ACTIVIDADES	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$87,230	$87,230	$154,190	$154,190	$183,300	$183,300	$160,690	$160,690
	VR. ACCESORIOS CAJILLA , TUBERIA, UNION, ADAPTADOR, EMPAQUE MEDIDOR, CINTA TEFLON	$59,630	$83,890	$59,630	$83,890	$59,630	$83,890	$59,630	$83,890
VR. TOTAL SUM. E INST.		$146,860	$171,120	$213,820	$238,080	$242,930	$267,190	$220,320	$244,580

INCLUYE:	CAJILLA UNITARIA EN CONCRETO/PLASTICA, EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y RECOGIDA DE ESCOMBROS. REINSTALACIÓN DE MEDIDOR, REGISTROS (SI SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN).
NO INCLUYE:	SUMINISTRO TAPA Y MARCO, SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA

2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

NIVELACION DE CAJILLA PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"

UBICACIÓN DE LA RED		ANDEN EN RECEBO / TIERRA		ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)		ANDEN LOSETA TIPO IDU		ANDEN ADOQUIN LADRILLO	
		Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4
ACTIVIDADES	VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$72,170	$72,170	$91,430	$91,430	$91,430	$91,430	$91,430	$91,430
	VR. ACCESORIOS CAJILLA , TUBERIA, UNION, ADAPTADOR, EMPAQUE MEDIDOR, CINTA TEFLON	$58,150	$81,650	$58,150	$81,650	$58,150	$81,650	$58,150	$81,650
VR. TOTAL SUM. E INST.		$130,320	$153,820	$149,580	$173,080	$149,580	$173,080	$149,580	$173,080

INCLUYE:	CAJILLA UNITARIA , EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y RECOGIDA DE ESCOMBROS. REINSTALACIÓN DE MEDIDOR, REGISTROS (SI SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN)
NO INCLUYE:	SUMINISTRO TAPA Y MARCO, SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA

2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED					
	EN RECEBO / TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$145,800	$220,640	$249,870	$267,030	$1,106,450	$2,017,630
VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, NIPLE, UNION, CINTA TEFLON.	$182,900	$182,900	$182,900	$182,900	$186,410	$186,410
VR. TOTAL SUM. E INST.	$328,700	$403,540	$432,770	$449,930	$1,292,860	$2,204,040

INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED					
	EN RECEBO / TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$170,460	$253,370	$278,860	$296,010	$1,106,450	$2,017,630
VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, NIPLE, UNION, CINTA TEFLON.	$125,810	$125,810	$125,810	$125,810	$132,700	$132,700
VR. TOTAL SUM. E INST.	$296,270	$379,180	$404,670	$421,820	$1,239,150	$2,150,330

INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED					
	EN RECEBO / TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$92,300	$179,720	$205,210	$222,370	$1,062,000	$2,099,040
VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION SIN ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, NIPLES, UNIONES, ADAPTADOR, CINTA TEFLON.	$291,950	$291,950	$291,950	$291,950	$298,370	$298,370
VR. TOTAL SUM. E INST.	$384,250	$471,670	$497,160	$514,320	$1,360,370	$2,397,410

INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

NUEVAS ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED				
	EN RECEBO / TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$92,300	$179,720	$205,210	$1,062,000	$2,099,040
VR. ACCESORIOS TUBERIA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACION SIN ACOPLE, COLLAR DE DERIVACION, NIPLES, UNIONES, ADAPTADOR, CINTA TEFLON.	$1,027,730	$1,027,730	$1,027,730	$1,042,830	$1,042,830
VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,120,030	$1,207,450	$1,232,940	$2,104,830	$3,141,870

INCLUYE:	EXCAVACION, TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL Y A RED INTERNA, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR Y EL REGISTRO DE USUARIO (BOLA)

NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

CAJILLAS PARA MEDIDORES EN MAMPOSTERIA DE 1", 1 1/2", 2", 3", 4" Y 6"					
ACTIVIDADES	CAJILLAS MEDIDORES				
	1" - 1 1/2"	2"	3"	4"	6"
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$1,163,830	$1,211,260	$1,330,390	$1,580,920	$2,051,590
VR. TOTAL SUM. E INST.	$1,163,830	$1,211,260	$1,330,390	$1,580,920	$2,051,590
INCLUYE:	MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE Y RETIRO DE SOBRANTES				
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL, TAPA - MARCO PARA CONTROL LECTURA Y RECUPERACION ESPACIO PUBLICO				
NOTAS 1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA 2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA					

CAJAS EN CONCRETO PARA MEDIDORES DE 8" A 24"				
ACTIVIDADES	CAJILLAS MEDIDORES			
	8"	12"	18"	24"
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$12.247.400	$13.883.610	$14.570.550	$20.433.470
VR. TOTAL SUM. E INSTALACION	$12.247.400	$13.883.610	$14.570.550	$20.433.470
INCLUYE:	MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE Y RETIRO DE SOBRANTES			
NO INCLUYE:	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MEDIDOR, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL, TAPA - MARCO PARA CONTROL LECTURA Y RECUPERACION ESPACIO PUBLICO			
NOTAS 1- LOS INSUMOS DE LOS MATERIALES INCLUYE EL IVA 2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA				

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (METRO LINEAL)

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	MATERIAL EN PVC	
		6" Y 8"	10" Y 12"
VIA Y ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$90,230	$96,280
	VR. SUMINISTRO	$82,330	$132,100
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$172,560	$228,380
	ROTURA Y RECUPERACION ANDEN EN BAJA ESPECIFICACION	$6,770	$6,770
	VR. TOTAL SUM. E INST MAS ROTURA Y RECONSTRUCCION.	$178,330	$234,150
VIA ADOQUIN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$328,400	$361,990
	VR. SUMINISTRO	$82,330	$132,100
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$410,730	$494,090
VIA ADOQUIN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$350,850	$372,670
	VR. SUMINISTRO	$82,330	$132,100
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$433,180	$504,770
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$470,520	$491,820
	VR. SUMINISTRO	$82,330	$132,100
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$552,850	$623,920
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$597,830	$618,820
	VR. SUMINISTRO	$82,330	$132,100
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$680,160	$750,920
INCLUYE:	EXCAVACION, INSTALACION TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS		
NO INCLUYE:	LA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO NO INCLUYE EL COSTO DE LA CAJA DE INSPECCION		

NOTAS
1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- COSTO DE INTERVENTORIA DE UNA CONEXIÓN DOMICILIARIA 6% DEL COSTO DE LA DOMICILIARIA CUANDO LA EJECUTE EL USUARIO.
3- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
4- LA EXCAVACION DE ACOMETIDAD DE ALCANTARILLADO ESTAN DEFINIDAS A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 M

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS MASIVAS DE ALCANTARILLADO			
UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	MATERIAL EN PVC	
		6" Y 8"	10" Y 12"
VIA Y ANDEN EN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TRANSP., MATERIALES Y EQUIPOS	$316,020	$333,160
	VR. SUMINISTRO	$82,330	$82,330
	VR. TOTAL SUM. E INST.	$398,350	$415,490
INCLUYE:	EXCAVACION, INSTALACION TUBERIA, ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL, RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y RECOGIDA DE ESCOMBROS		
NO INCLUYE:	LA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO NO INCLUYE EL COSTO DE LA CAJA DE INSPECCION		

NOTAS
1- LOS VALORES CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS INCLUYE EL IVA
2- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA
3- LA INSTALACION DE ACOMETIDAS MASIVAS APLICA UNICAMENTE PARA SOLICITUDES EN UN NUMERO MAYOR A 10 PREDIOS UBICADOS EN UN MISMO BARRIO.
4- LA EXCAVACION DE ACOMETIDAD DE ALCANTARILLADO ESTAN DEFINIDAS A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 M

NOTA ESPECIAL: Aplicar Tarifa por Variable de Profundidad (Vp) en las Acometidas Domiciliarias de Alcantarillado, cuando la profundidad de excavacion por metro lineal (ml) sea mayor a 1.50 m asi:

Vr. ac x ml = (Vr. ac. x ml + Vp) x Ltac

Vp = Variable de profundidad

Vr. ac. X ml = Valor acometidad x ml

Ltac = Longitud Total Acometida

PROFUNDIDAD DE EXCAVACION (ml)	Vp
>1.50 y < 2.00	$ 76,539
≥2.00 y < 2.50	$ 163,079
≥2.50 y < 3.00	$ 229,618
≥3.00 y < 3.50	$ 306,157
≥3.50 y < 4.00	$ 382,696
≥4.00 y < 4.50	$ 459,236
≥4.50 y < 5.00	$ 535,775

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

RECONEXION ESPECIAL DE ACOMETIDAS A LA RED PRINCIPAL

INCLUYE	Reinstalación de medidor, registro de corte con acople, tuberia, empaque medidor, cinta teflon, reconstrucción de andenes, espacio publico, excavación, recogida de escombros					
NO INCLUYE	Suministro de medidor y verificacion metrologica					
UBICACIÓN DE LA RED	RECEBO O TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VR. MANO OBRA, TRANSP. Y MATERIALES	$92,760	$170,330	$126,140	$139,690	$807,850	$1,198,210
VR. ACCESORIOS	$37,580	$37,580	$37,580	$37,580	$42,770	$42,770
VALOR TOTAL	$130,340	$207,910	$163,720	$177,270	$850,620	$1,240,980

Notas: 1- Cuando la reconexion especial implique la construccion completa de la acometida, ella será cobrada según las tablas para nuevas acometidas
2- Los valores presentados para la reconexion especial no dependen del diametro
3- La reconexion especial no incluye verificacion metrologica ni suministro del medidor
4- Valores redondeados a la decena
5- Los valores correspondiente a suministros incluye el IVA

CORTE ESPECIAL DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DESDE LA RED

INCLUYE	Excavación hasta la red, retiro de manguera y suspención de registro de incorporación o colocación de tapón en collar. Reconstrucción de andenes, espacio publico y recogida de escombros, Desmonte de Medidor y entrega al usuario.					
NO INCLUYE	Suministro de tapon macho					
UBICACIÓN DE LA RED	RECEBO O TIERRA	ANDEN EN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	EN ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN EN ADOQUIN LADRILLO	VIA EN ASFALTO	VIA EN CONCRETO
VALOR TOTAL	$81,370	$151,830	$107,650	$121,200	$956,580	$1,844,890

Nota: Para los cortes especiales del servicio de acueducto desde la red que se realicen a predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, se aplicará una tarifa equivalente a la definida para las siguientes modalidades: "Recebo o tierra", "Andén en concreto y/o tableta (Tipo IDU)", "en andén o loseta tipo IDU" o "Andén en Adoquín ladrillo" según sea el caso; La tarifa que finalmente se defina para los predios con la condición descrita, se escogerá entre estas cuatro (4) modalidades dependiendo de la complejidad del trabajo de corte a realizar.

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

RECONEXION SERVICIO DE LA ACOMETIDA AL INTERIOR DE LA CAJILLA

INCLUYE	Retiro de dispositivo, Restablecimiento del servicio (prueba con usuario)
VALOR TOTAL	$18,220.00

* Por Resolucion CRA No 424 de 2007 Cargo Maximo 2.2% del salario minimo legal vigente

Nota: Valores redondeados a la decena

CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO AL INTERIOR DE LA CAJILLA

INCLUYE	Colocacion de dispositivo de corte
VALOR TOTAL	$19,870.00

* Por Resolucion CRA No 424 de 2007 Cargo Maximo 2.4% del salario minimo legal vigente

Nota: Valores redondeados a la decena

SUSPENSION DEL SERVICIO ACUEDUCTO

INCLUYE	Colocación de chapeta en registro de corte, Restablecimiento del servicio (prueba con usuario)
VALOR TOTAL	$11,590.00

* Por Resolucion CRA No 424 de 2007 Cargo Maximo 1.4% del salario minimo legal vigente

Nota: Valores redondeados a la decena

REINSTALACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

INCLUYE	Retiro de chapeta en registro de corte, Restablecimiento del servicio (prueba con usuario)
VALOR TOTAL	$9,940.00

*Por Resolucion CRA No 424 de 2007 Cargo Maximo 1.2% del salario minimo legal vigente

Nota: Valores redondeados a la decena

INVESTIGACION PARA DETECTAR CONEXIÓN CLANDESTINA

INCLUYE	Deteccion con equipo especializado,Mano de obra, Transporte
VALOR TOTAL	$155,400.00

Nota: Valores redondeados a la decena

REVISION DE INTERNAS Y CHEQUEO DE MEDIDOR POR SOLICITUD DEL USUSARIO

INCLUYE	Visita para revisison redes internas y chequeo de medidor
VALOR TOTAL	$58,600.00

* Segun Numeral 9, Clausula 12 Obligaciones de la Empresa, Capitulo III OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES DEL CSP.

Nota: Valores redondeados a la decena

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

VALOR M3 DE AGUA EN CARROTANQUE	VALOR
Valor m3 Transporte (Incluye Motobomba)	$19.254
Más Valor m3 agua Tarifa Comercial Vigente	Ver notas
VALOR TOTAL m3	Ver notas

NOTAS: 1- EL VALOR TOTAL ES LA SUMATORIA DEL VALOR DE TRANSPORTE MAS EL VALOR DE M3 DE LA TARIFA COMERCIAL DE AGUA POTABLE.

2- EL VALOR DE M3 DE AGUA POTABLE SERA LA TARIFA COMERCIAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

3- LOS VALORES SE INCREMENTARAN DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA

4- EL COSTO DE TRANSPORTE ES UNICAMENTE CUANDO EL SERVICIO SE PRESTA CON CARROTANQUES DE LA EAAB

TARIFA DE AGUA EN BLOQUE M3:	VALOR ESTABLECIDO POR LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA VIGENTES A LA FECHA DE VENTA INDEXADOS DE CONFORMIDAD POR CRA RESOLUCION 2000 DE 2001 Y SUS ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES.
TARIFA DE AGUA A CARROTANQUES M3:	VALOR ESTABLECIDO POR LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA VIGENTES A LA FECHA DE VENTA INDEXADOS DE CONFORMIDAD POR CRA RESOLUCION 2000 DE 2001 Y SUS ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES.

El costo de los servicios especiales prestados a los clientes de agua en bloque serán los que la Dirección Red Matriz Acueducto establezca

DESCRIPCION	UND	VALOR UNT + IVA
Alquiler equipo fijo ultrasonico. Marca Ultraflux	Día	$ 227.050
Alquiler de Sonda invasiva	Día	$ 31.590

ALQUILER EQUIPO

DESCRIPCION	UND	VALOR UNT
Alquiler Equipo de Motobomba 6", Incluye operador y combustible	Hr	$ 66.100
Transporte, Izaje e Instalacion Motobomba	Viaje	$ 194.380

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS

ACCESORIOS	UN	VALOR
Suministro e instalación adaptador hembra pf + uad 1/2"	UN	$900.00
Suministro e instalación adaptador hembra pf + uad 3/4"	UN	$1,100.00
Suministro e instalacion adaptador hembra pvc de 1/2"	UN	$220.00
Suministro e instalacion aaptador hembra pvc de 3/4"	UN	$390.00
Suministro e instalacion adaptador hembra pvc de 1"	UN	$880.00
Suministro e instalacion adactador macho en pvc 1/2"	UN	$880.00
Suministro e instalacion adaptador macho en pvc 3/4"	UN	$350.00
Suministro e instalacion adaptador macho pvc 1" ultra	UN	$730.00
Suministro e instalación adaptador macho en pvc acople registros 1 1/2"	UN	$1,800.00
Suministro e instalación adaptador macho en pvc acople registros 1"	UN	$730.00
Suministro e instalación adaptador macho en pvc acople registros 2"	UN	$2,580.00
Suministro e instalación adaptador macho en pvc acople registros 3"	UN	$10,130.00
Suministro e instalación adaptador macho en pvc acople registros 4"	UN	$18,640.00
Suministro e instalación adaptador macho pf + uad 1/2"	UN	$880.00
Suministro e instalación adaptador macho pf + uad 3/4"	UN	$7,330.00
Suministro e instalación bridas roscadas hd 3"	UN	$37,480.00
Suministro e instalación bridas roscadas hd 4"	UN	$44,870.00
Suministro e instalación bridas roscadas hd 6"	UN	$60,700.00
Suministro e instalacion codo 45 pvc 1"	UN	$1,410.00
Suministro e instalacion codo 45 pvc 2"	UN	$5,660.00
Suministro e instalacion codo 45 pvc 1 1/2"	UN	$3,420.00
Suministro e instalación codo 90 1/2" pvc	UN	$280.00
Suministro e instalación codo 90 3/4" pvc	UN	$450.00
Suministro e instalación codo 90 1 1/2" pvc	UN	$3,150.00
Suministro e instalación codo 90 1" pvc	UN	$880.00
Suministro e instalación codo 90 2" pvc	UN	$5,160.00
Suministro e instalación codo 90 3" pvc	UN	$19,230.00
Suministro e instalación codo 90 4" pvc	UN	$38,730.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 1/2"	UN	$1,590.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 3/4"	UN	$1,720.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 1 1/2"	UN	$5,280.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 1"	UN	$2,640.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 2"	UN	$7,920.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 3"	UN	$22,940.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 4"	UN	$38,260.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 6"	UN	$151,720.00
Suministro e instalación codo 45 6" novafort para alcantarillado	UN	$12,040.00
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 1/2" pvc	UN	$140,830.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 1/2" pvc	UN	$301,680.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 1/2" pvc	UN	$513,220.00
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 3/4" pvc	UN	$8,800.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 3/4" pvc	UN	$10,800.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 3/4" pvc	UN	$12,660.00

NOTA: Esta lista de accesorios se utilizará solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. Cada actividad de la presente Resolución incluye la totalidad de accesorios necesarios

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 1/2" pn pead	UN	$18,880.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 1/2" pn pead	UN	$21,710.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 1/2" pn pead	UN	$47,610.00
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 3/4" pn pead	UN	$18,880.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 3/4" pn pead	UN	$21,710.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 3/4" pn pead	UN	$62,020.00
Suministro e instalación empaque para medidor 1/2"	UN	$610.00
Suministro e instalación empaque para medidor 3/4"	UN	$480.00
Suministro e instalación empaque para medidor 1"	UN	$1,500.00
Suministro e instalación empaque caucho para unión alfa 3"	UN	$2,180.00
Suministro e instalación empaque caucho para unión alfa 4"	UN	$3,230.00
Suministro e instalación empaque caucho para unión alfa 6"	UN	$6,960.00
Suministro e instalación filtro tipo yee extremo brida hd 2"	UN	$181,580.00
Suministro e instalación filtro tipo yee extremo brida hd 3"	UN	$218,450.00
Suministro e instalación filtro tipo yee extremo brida hd 4"	UN	$311,350.00
Suministro e instalación filtro tipo yee extremo brida hd 6"	UN	$594,560.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 3 x 1/2"	UN	$12,670.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 4 x 1/2"	UN	$15,840.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 6 x 1/2"	UN	$19,000.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 3 x 3/4"	UN	$12,670.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 4 x 3/4"	UN	$15,840.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 6 x 3/4"	UN	$19,000.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 3 x 1"	UN	$24,700.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 4 x 1"	UN	$26,600.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 6 x 1"	UN	$28,500.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 3 x 1 1/2"	UN	$24,700.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 4 x 1 1/2"	UN	$26,600.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 6 x 1 1/2"	UN	$28,500.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 8 x 1 1/2"	UN	$53,840.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 4 x 2"	UN	$46,020.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 6 x 2"	UN	$57,980.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 8 x 2"	UN	$77,310.00
Suministro e instalación collar de derivacion h.d. 10 x 2"	UN	$97,560.00
Suministro e instalación marco y tapa plástica antifraude	UN	$124,090.00
Suministro e instalación niple galvanizado 1 1/2"	UN	$2,570.00
Suministro e instalación niple galvanizado 1"	UN	$790.00
Suministro e instalación niple galvanizado 1/2"	UN	$260.00
Suministro e instalación niple galvanizado 2"	UN	$2,380.00
Suministro e instalación niple galvanizado 3"	UN	$12,480.00
Suministro e instalación niple galvanizado 3/4"	UN	$550.00
Suministro e instalación niple galvanizado 4"	UN	$16,650.00
Suministro e instalación niple bridado en acero 6" x 35 cm	UN	$449,590.00
Suministro e instalación registro bola pvc de 1/2"	UN	$12,820.00

NOTA: Esta lista de accesorios se utilizara solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. Cada actividad de la presente Resolución incluye la totalidad de accesorios necesarios

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
Suministro e instalación registro bola de 3/4"	UN	$22,870.00
Suministro e instalación registro bola de 1"	UN	$23,870.00
Suministro e instalación registro bola de 1 1/ 2"	UN	$74,930.00
Suministro e instalación registro bola de 2"	UN	$126,010.00
Suministro e instalación registro bola de 3"	UN	$236,340.00
Suministro e instalación registro bola con acople pvc de 1/2"	UN	$18,050.00
Suministro e instalacion registro bola pvc de 1/2 " con salida auxiliar y tuerca medidor	UN	$19,470.00
Suministro e instalación registro telescopico bola pvc 1/2"	UN	$24,660.00
Suministro e instalación registro telescopico antifraude pvc 1/2"	UN	$31,520.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude pvc 1/2"	UN	$19,200.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude pvc de 3/4"	UN	$41,570.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude con acople pvc 1/2"	UN	$21,050.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude con acople pvc de 3/4"	UN	$41,570.00
Suministro e instalación registro de corte de 1"	UN	$125,560.00
Suministro e instalación registro de corte de 1 1/2"	UN	$477,000.00
Suministro e instalación registro de corte de 2"	UN	$543,160.00
Suministro e instalación registro de incorporación pvc 1/2" con acople	UN	$23,350.00
Suministro e instalación registro de incorporación pvc 3/4" con acople	UN	$52,510.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1 1/2" con acople	UN	$101,690.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1" con acople	UN	$72,000.00
Suministro e instalación registro de incorporación 2" con acople	UN	$358,140.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1" sin acople	UN	$125,560.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1 1/2" sin acople	UN	$486,000.00
Suministro e instalación registro de incorporación 2" sin acople	UN	$955,090.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 1/2"	UN	$590.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 3/4"	UN	$630.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 1"	UN	$1,610.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 1 1/2"	UN	$2,600.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 2"	UN	$3,300.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 3"	UN	$6,140.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 4"	UN	$17,920.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 6"	UN	$55,900.00
Suministro e instalación tapón soldado pvc 1 1/2"	UN	$463,140.00
Suministro e instalación tapón soldado pvc 2"	UN	$604,710.00
Suministro e instalación tapón soldado pvc 2 1/2"	UN	$13,190.00
Suministro e instalación tapón soldado pvc 3"	UN	$14,980.00
Suministro e instalación tapón soldado pvc 4"	UN	$15,370.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 3" x 3"	UN	$64,400.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 4" x 3"	UN	$84,450.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 6" x 3"	UN	$120,350.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 4" x 4"	UN	$88,150.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 6" x 4"	UN	$140,410.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 8" x 4"	UN	$268,140.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 6" x 6"	UN	$168,380.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 8" x 6"	UN	$280,810.00
Suministro e instalación tee hd extremo liso 10" x 6"	UN	$401,680.00

NOTA: Esta lista de accesorios se utilizara solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. Cada actividad de la presente Resolución incluye la totalidad de accesorios necesarios

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
Suministro e instalación tee galvanizado 1/2"	UN	$1,520.00
Suministro e instalación tee galvanizado 3/4"	UN	$2,260.00
Suministro e instalación tee galvanizado 1 1/2"	UN	$8,040.00
Suministro e instalación tee galvanizado 2"	UN	$5,090.00
Suministro e instalación tee galvanizado 3"	UN	$16,150.00
Suministro e instalación tee galvanizado 4"	UN	$28,240.00
Suministro e instalación tee galvanizado 6"	UN	$111,320.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 2" de 5/8 x 2 1/2"	JG	$16,140.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 3" de 5/8 x 2 1/2"	JG	$21,020.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 4" de 5/8 x 3"	JG	$32,470.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 6" de 3/4 x 3 1/2"	JG	$53,150.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 8" de 3/4 x 3 1/2"	JG	$85,010.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 10" de 7/8 x 4"	JG	$118,090.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 12" de 7/8 x 4"	JG	$118,090.00
Suministro e instalación tubería acometida domiciliaria pf+uad polietileno 1/2"	ML	$1,170.00
Suministro e instalación tubería acometida domiciliaria pf+uad polietileno 3/4"	ML	$2,300.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 21 d= 1 1/2"	ML	$5,030.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 21 d= 1"	ML	$2,140.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 21 d= 2"	ML	$7,720.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 26 d= 3"	ML	$16,700.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 26 d= 4"	ML	$28,480.00
Suministro e instalación tubería pvc rde 26 d= 6"	ML	$59,520.00
Suministro e instalación tuerca y racor medidor 1 1/2"	JG	$28,450.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 1/2 "	UN	$180.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 3/4 "	UN	$280.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 1 "	UN	$460.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 1 1/2 "	UN	$1,160.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 2 "	UN	$1,900.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 3 "	UN	$9,300.00
Suministro e instalacion union pvc soldar 4 "	UN	$20,210.00
Suministro e instalacion union rapida pvc 3 "	UN	$20,770.00
Suministro e instalacion union dresser 1 1/2"	UN	$24,150.00
Suministro e instalación unión dresser 2"	UN	$21,110.00
Suministro e instalación unión dresser 3"	UN	$29,030.00
Suministro e instalación unión dresser 4"	UN	$33,250.00
Suministro e instalación unión dresser 6"	UN	$78,120.00
Suministro e instalación unión galvanizada 1/2"	UN	$840.00
Suministro e instalación unión galvanizada 3/4"	UN	$1,210.00
Suministro e instalación unión galvanizada 1"	UN	$1,860.00
Suministro e instalación unión galvanizada 11/2"	UN	$3,220.00
Suministro e instalación unión galvanizada 2"	UN	$7,420.00
Suministro e instalación unión galvanizada 3"	UN	$13,610.00
Suministro e instalación unión galvanizada 4"	UN	$24,020.00
Suministro e instalación unión galvanizada 6"	UN	$49,090.00

NOTA: Esta lista de accesorios se utilizará solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. Cada actividad de la presente Resolución incluye la totalidad de accesorios necesarios

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
Suministro e instalación unión multiuso alfa 2"	UN	$27,980.00
Suministro e instalación unión multiuso alfa 3"	UN	$35,890.00
Suministro e instalación unión multiuso alfa 4"	UN	$43,280.00
Suministro e instalación unión multiuso alfa 6"	UN	$70,730.00
Suministro e instalación unión pf+uad polietileno 1/2"	UN	$2,020.00
Suministro e instalación unión pf+uad polietileno 3/4"	UN	$13,050.00
Suministri e instalacion union pvc 1 1/2"	UN	$19,040.00
Suministri e instalacion adaptador hembra pvc 1 1/2"	UN	$85,270.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 2" hd	UN	$158,350.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 3" hd	UN	$238,580.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 4" hd	UN	$325,680.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 6" hd	UN	$565,840.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 8" hd	UN	$842,960.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 10" hd	UN	$1,472,670.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 12" hd	UN	$1,847,430.00
Suministro e instalación yee 8 x 6" novafort para alcantarillado	UN	$25,480.00
Suministro e instalación yee 10 x 6" novafort para alcantarillado	UN	$9,850.00
Suministro e instalación yee 12 x 6" novafort para alcantarillado	UN	$11,450.00
Suministro e instalación yee 16 x 6" novafort para alcantarillado	UN	$6,300.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 3"	UN	$76,640.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 4"	UN	$91,760.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 6"	UN	$167,320.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 8"	UN	$232,090.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 10"	UN	$437,200.00
Suministro e instalacion adaptador tee partida 12"	UN	$566,740.00
Suministro e instalacion tee partida 3" X 2"	UN	$1,944,800.00
Suministro e instalacion tee partida 3" X 3"	UN	$2,022,090.00
Suministro e instalacion tee partida 4" X 2"	UN	$2,156,730.00
Suministro e instalacion tee partida 4" X 3"	UN	$2,220,750.00
Suministro e instalacion tee partida 4" X 4"	UN	$4,329,950.00
Suministro e instalacion tee partida 6" X 2"	UN	$2,195,190.00
Suministro e instalacion tee partida 6" X 3"	UN	$2,347,100.00
Suministro e instalacion tee partida 6" X 4"	UN	$2,759,620.00
Suministro e instalacion tee partida 6" X 6 "	UN	$2,681,740.00
Suministro e instalacion tee partida 8" X 2"	UN	$2,327,330.00
Suministro e instalacion tee partida 8" X 3"	UN	$2,581,300.00
Suministro e instalacion tee partida 8" X 4"	UN	$2,781,370.00
Suministro e instalacion tee partida 8" X 6"	UN	$2,843,860.00
Suministro e instalacion tee partida 8" X 8"	UN	$3,823,240.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 2"	UN	$1,846,710.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 3"	UN	$3,081,100.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 4"	UN	$2,961,300.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 6"	UN	$3,366,240.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 8"	UN	$4,366,750.00
Suministro e instalacion tee partida 12X10"	UN	$6,239,290.00
Suministro e instalacion tee partida 12" X 12"	UN	$7,814,860.00

NOTA: Esta lista de accesorios se utilizará solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. Cada actividad de la presente Resolución incluye la totalidad de accesorios necesarios

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | 130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

ACTIVIDADES RECUPERACION ESPACIO PÚBLICO

RECUPERACION ESPACIO PUBLICO			
ITEM	ACTIVIDADES	UND	VALOR
RETIRO MATERIAL SOBRANTE	VR. RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE X M3 PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO, NO INCLUYE CARGUE MECANICO	M3	$32,010
ANDEN CONCRETO Y/O BALDOSA BAJA ESPECIFICACION	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$125,870
ANDEN EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$136,490
ANDEN TIPO IDU	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$141,570
ANDEN EN ADOQUIN	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$173,090
VIA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$320,000
VIA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M2	$286,800
NOTA 1: LOS SUMINISTROS INCLUYEN EL IVA NOTA 2: LOS VALORES REONDEADOS A LA DECENA			

NOTA: Tarifas para remunerar al usuario cuando este asume la recuperación de su frente por intervenciones de obras de acueducto o alcantarillado.

CAJAS DE INSPECCION CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	VALOR TOTAL
CAJA DE INSPECCION 60 X 60	$312,000
CAJA DE INSPECCION 80 X 80	$421,260
CAJA DE INSPECCION 100 X 100	$501,210
INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE, EXCAVACION Y RECOGIDA DE ESCOMBROS NOTA: VALORES REDONDEADOS A LA DECENA	

CAJA DE VALVULAS ACUEDUCTO	VALOR TOTAL
CAJA DE VALVULA	$286.720
INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE Y TAPA VALVULA	
NOTA: VALORES REDONDEADOS A LA DECENA.	

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

130 AÑOS

CONTENIDO COSTOS DE CONEXIÓN ABRIL 1 DE 2019

MEDIDORES

DIAMETRO Ø Pulgadas	VALOR SUMINISTRO MEDIDOR	VALOR INSTALACION MEDIDOR	VR. INSTALACION MEDIDOR CON COMPONENTES 1/2"-3/4"	VALOR SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR	VERIFICACION METROLOGICA DE MEDIDORES (1)	CARCAZA DEL MEDIDOR (1)	RECONOCIMIENTO MEDIDOR RETIRADO (1)
1/2"	$97,910	$45,960	$26,620	$143,870	$16,580	$3,960	$3,960
3/4"	$157,130	$45,960	$26,620	$203,090	$19,300	$4,680	$4,680
1"	$282,580	$45,960		$328,540	$24,800	$11,620	$11,620
1 1/2"	$772,850	$56,180		$829,030	$346,980	-	-
2"	$2,511,410	$75,030		$2,586,440	$336,280	-	-
3"	$2,828,620	$75,030		$2,903,650	$338,280	-	-
4"	$2,964,560	$75,030		$3,039,590	$336,280	-	-
6"	$3,644,290	$203,660		$3,847,950	$336,280	-	-

Notas: (1) - Los valores de verificación metrologica son definidos por el laboratorio de medidores

- Los medidores de 1/2" deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa de Acueducto
- El valor de instalacion para medidores de 1/2" y 3/4" con componentes solo aplica para la adecuacion de los medidores de 190 mm que exige la Norma.
- Cuando se cambia el medidor se reconoce el valor correspondiente por la carcaza del medidor hasta Ø 1"
- Los medidores de Ø 1 1/2" en adelante no se reconoce valor alguno por carcaza del medidor retirado, pero éste se le deja al usuario
- El valor del medidor para todos los diámetros debe incluir el costo de verificación metrologica correspondiente.
- Los valores correspondiente a suministros incluye el IVA

MEDIDORES ULTRASONICOS Y ELECTROMAGNETICOS

DIAMETRO Ø Pulgadas	VALOR SUMINISTRO MEDIDOR	VALOR INSTALACION MEDIDOR
3"	El valor de los medidores estaran de acuerdo al valor del mercado, y deben cumplir con la norma ISO 4064-1/OIML	$75,030
4"		$75,030
6"		$203,660
8"		$266,540
12"		$266,540
18"		$297,090
24"		$297,090

Notas: (1) - Los valores de los medidores no incluyen los costos de los accesorios para la telemetria ni su instalacion.

NELSON VALENCIA VILLEGAS
Gerente Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente

RESOLUCIÓN No. 00545 DE 25-01-2021

Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 00536 del 22 de enero de 2021

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56 del Decreto 188 de 2013, compilado en el Capítulo 13 del Título 6 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, los numerales 10 y 28 del artículo 13 del Decreto 2723 del 29 de diciembre del 2014 y el Decreto 032 de 2021 de 12 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en cualquier tiempo se podrán corregir de oficio los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, siempre y cuando dicha corrección en ningún caso de lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro expidió la Resolución No 00536 del 22 de enero de 2021, a través de la cual se actualizó las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial.

Que revisado el contenido de la Resolución No. 00536 de 2021 en la parte resolutiva, se evidenció que por error involuntario, el literal b) del artículo 2 quedó con una diferencia en la cifra expresada tanto en letras como números, así: "*b) Actos con cuantía. Aquellos cuya cuantía fuere igual o inferior a ciento setenta y seis mil ochocientos pesos ($179.600), (...)*", siendo lo correcto mencionar, la cifra de ciento setenta y nueve mil seiscientos pesos ($179.600).

Que de igual forma, en el parágrafo 3° del artículo 31 de la Resolución No. 00536 del 22 de enero de 2021, se estableció que "*[e]n los casos de compraventa de vivienda de interés social, cuando se cumplan las condiciones de los decretos números 2158 de 1995 y 371 de 1996, los derechos notariales causados serán de nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos ($9.450) como tarifa única especial sin consideración al número de actos que contenga la escritura*". Sin embargo, la cifra correcta después de realizar el ajuste a la centena corresponde a nueve mil quinientos pesos ($9.500).

Que, conforme a lo expuesto, se hace necesario subsanar el error en que se incurrió en el literal b) del artículo segundo, así como el parágrafo 3° del artículo 31 de la Resolución No. 00536 de 2021, como quiera que se ajusta a los presupuestos establecidos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Superintendencia de Notariado y Registro, razón por la cual se procederá a corregir el yerro aludido.

En mérito de lo expuesto,

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 Nro. 13 – 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el literal b) del artículo segundo de la Resolución No. 00536 del 22 de enero de 2021, el cual quedará así:

> "***b) Actos con cuantía***. *Aquellos cuya cuantía fuere igual o inferior a ciento setenta y nueve mil seiscientos pesos ($179.600), la suma de veintiún mil trescientos pesos ($21.300).*
>
> *A las sumas que excedan el valor antes señalado, se les aplicará la tarifa única del tres por mil (3x1000)."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el parágrafo 3° del artículo 31 de la Resolución No. 00536 del 22 de enero de 2021, el cual quedará así:

> *"**Parágrafo 3°.** En los casos de compraventa de vivienda de interés social, cuando se cumplan las condiciones de los decretos números 2158 de 1995 y 371 de 1996, los derechos notariales causados serán de nueve mil quinientos pesos ($9.500) como tarifa única especial sin consideración al número de actos que contenga la escritura."*

ARTÍCULO TERCERO: Los demás apartes de la Resolución No. 00536 del 22 de enero de 2021 se mantienen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web de la entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 25-01-2021

GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro (E)

Aprobó: Daniela Andrade Valencia – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Sandra Patricia Ruiz – Directora Administrativa y Financiera (E)
Revisó: Shirley Paola Villarejo Pulido – Asesora SDN
Proyectó: Laura Marcela Rengifo Rodriguez – Asesora OAJ

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 Nro. 13 – 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

Nº - 6610 ( ) 27 MAY 2019

"Por la cual se fijan las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral"

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades conferidas por el artículo 74 de la Ley 1579 de 2012, el numeral 22 del artículo 11, numeral 13°del artículo 13 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 74 de la Ley 1579 de 2012, le corresponde al Superintendente de Notariado y Registro fijar las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral, así como su ajuste anual teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor, previo estudio que contendrá los costos y criterios de conveniencia que demandan.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE-, mediante publicación en su página web, informó que el porcentaje de índice de precios al consumidor para el año 2019 fue de tres punto dieciocho por ciento (3.18%).

Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Notariado y Registro realizó estudio económico para el cálculo de fijación de tarifas registrales, de las que trata la presente resolución.

Que el mencionado estudio, determinó a través de análisis estadísticos el comportamiento de las tarifas por la prestación del servicio público registral en el cual se concluyó que la estructura tarifaria actual de la Superintendencia de Notariado y Registro no es suficiente para atender la modernización y simplificación del servicio público registral en la transversalidad del mismo en aplicación de las nuevas tecnologías e integración del proceso de registro con los demás actores gubernamentales que participan en el diseño de políticas públicas que garanticen la legalidad del registro inmobiliario en el país.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610 27 MAY 2019

Que para los efectos de proveer los recursos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Notariado y Registro en el servicio público registral, se hace necesario modificar la tabla progresividad.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro en concordancia con las políticas gubernamentales de Estado Simple Colombia Ágil, continua innovando en la prestación de servicios virtuales alternos a los servicios presenciales que permitan acceso fácil, rápido y confiable a la información inmobiliaria del país y al pago de los derechos registrales, lo que requiere de la diversificación de los canales de atención y aplicación de tecnologías de información eficaces, soportadas en directrices presidenciales de servicio al ciudadano y de gobierno digital en línea.

Que además de la implementación y puesta en marcha de nuevos procesos tecnológicos, operativos y administrativos para proveer a los ciudadanos de alternativas que cumplan con los fines del servicio público registral, se hace necesario garantizar y dinamizar la administración de los recursos, bajo los principios de proporcionalidad, justicia, progresividad, capacidad contributiva y equidad, asegurando un orden económico social justo y el buen funcionamiento del servicio público registral, en torno a la conservación documental registral para contribuir a la construcción de paz por medio de la memoria histórica inmobiliaria del país.

Que por orden de la Sentencia T-488 de 2014 y el Auto 222 de 2016, la Superintendencia de Notariado y Registro está trabajando en la incorporación de la información que se encuentra registrada en los libros de antiguo sistema al sistema de registro actual ("Folio Magnético o SIR") que datan del año 1.800, con el objetivo de garantizar la conformación de una base de datos completa veraz, que refleje la real situación jurídica de los predios del país.

Que en ese mismo sentido, la Corte Suprema de Justicia en distintos pronunciamientos relacionados con la protección y reparación de víctimas del conflicto armado, ha conminado a las entidades administrativas a participar en el proyecto denominado "Reconstrucción Histórica Jurídica Inmobiliaria para el Postconflicto 2018-2027", en el cual se enfatiza la necesidad del país de intervenir los libros del antiguo sistema para ser incorporados al sistema actual de gestión

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

documental, para efectos de que hagan parte activa de la memoria histórica colectiva del conflicto armado que vivió Colombia.

Que los archivos registrales hacen parte de la estrategia de reconstrucción histórica jurídica inmobiliaria para el postconflicto y garantizan la verdad, la justicia, la memoria y la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado en el país.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Tarifa ordinaria para la inscripción de documentos: La inscripción de los títulos, actos y documentos que de acuerdo con la ley están sujetos a registro, se liquidarán por circulo registral y causarán los siguientes derechos de registro a cargo del solicitante:

a) La suma de veinte mil trescientos pesos ($20.300) por cada uno de los actos que por su naturaleza carezcan de cuantía en el documento de inscripción. Salvo los casos previstos en esta resolución, también deberá cancelarse la suma de diez mil setecientos pesos ($10.700) por cada folio de matrícula adicional donde deba inscribirse el documento.

b) En los actos o negocios jurídicos que por su naturaleza tienen cuantía, se les aplicará la tarifa diferencial que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

Actos con Cuantía 2019			
Rangos	**Inicio**	**Final**	**Tarifas**
<10 SMLMV	-	< $ 8.281.160	**$. 36.400**
>10 SMLMV; <=150 SMLMV	>= $ 8.281.161	<= $ 107.655.080	**6,22 X MIL**
>150 SMLMV; <=260 SMLMV	>= $ 107.655.081	<= $ 215.310.160	**7,73 X MIL**
>260 SMLMV; <= 385 SMLMV	>= $ 215.310.161	<= $ 318.824.660	**8.61 X MIL**
>385 SMLMV	>= $ 318.824.661		**9,10 X MIL**
< MENOR QUE ***<= MENOR IGUAL QUE***	**> MAYOR QUE** **>= MAYOR IGUAL QUE**		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

En los actos de transferencia de dominio, siempre que la cuantía del acto consignado en el documento a registrar, fuere inferior al avalúo catastral o al autoavalúo, los derechos registrales se liquidarán con base en estos últimos y pagarán las tarifas establecidas en la tabla de actos con cuantía.

c) La suma de diez mil setecientos pesos ($10.700) por cada folio de matrícula que deba abrirse;

d) La suma de veinte mil trescientos pesos ($20.300) por la inscripción o revocatoria de testamentos.

Parágrafo 1. Los derechos de registro a que se refiere el presente artículo se causarán separadamente por cada uno de los actos o contratos, aun cuando éstos aparezcan contenidos en el mismo instrumento o documento.

Parágrafo 2. Para determinar la base de la liquidación del contrato en la transferencia de derechos de cuota a cualquier título o de una porción segregada de otro Inmueble, se tendrá en cuenta el porcentaje del derecho o del área enajenada que se consigne en el instrumento, según el caso, siguiendo lo previsto en el literal b) del presente artículo. Si el porcentaje del derecho o el área enajenada no se señalan, los derechos de registro se liquidarán sobre el ciento por ciento (100%) del avalúo catastral.

Parágrafo 3. Cuando las obligaciones derivadas de lo declarado consistan en prestaciones periódicas de plazo determinable con base en los datos consignados en el documento los derechos registrales se liquidarán teniendo en cuenta la cuantía total de tales prestaciones. Si el plazo fuere indeterminado, la base de liquidación será el monto de la misma en cinco (5) años.

Parágrafo 4. Los derechos de registro en los instrumentos públicos contentivos de declaración de mejoras o de construcción, así como los de transferencia de la nuda propiedad, se liquidarán con base en el valor consignado en el documento, a falta de éste por el avalúo o autoavalúo catastral del inmueble.

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

Parágrafo 5. La base de la liquidación de los derechos de registro en la constitución de servidumbres voluntarias, legales o judiciales, corresponderá al valor fijado por las partes en el negocio jurídico, a falta de éste los derechos se fijarán con base en el avalúo o autoavalúo catastral del inmueble, o en el que presente el mayor valor si la servidumbre recae sobre dos o más predios, o por el valor fijado en la providencia judicial.

Parágrafo 6. Para el cálculo total de los derechos de registro a pagar por parte del usuario, luego de aplicados los valores que correspondan según el caso, se cobrara además una tarifa del dos por ciento 2% una vez calculado el valor del derecho para cada acto y separando liquidaciones por circulo registral, por concepto de sistematización y conservación documental.

Parágrafo 7. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1943 de 2018, deberá observarse lo señalado en el artículo 53, que al tenor dispone: "(...)En la escritura pública de enajenación o declaración de construcción las partes deberán declarar, bajo la gravedad de juramento, que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente; en caso de que tales pactos existan, deberá informarse el precio convenido en ellos. En la misma escritura se debe declarar que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma o, de lo contrario, deberá manifestarse su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta, como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para determinar el valor real de la transacción.".

Artículo 2. Permuta. La liquidación de los derechos registrales en las escrituras públicas que contienen el negocio jurídico de permuta, se efectuará tomando como base el mayor valor existente entre el fijado por las partes en el contrato y el del avalúo catastral o autoavalúo del inmueble que supere dicho valor. Cuando cada uno de los contratantes permute más de un inmueble, para determinar la base de la liquidación de los derechos de registro, se tomarán los mayores valores resultantes

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

entre los fijados por las partes y sus respectivos avalúos catastrales o autoavaluos de los bienes inmuebles.

Artículo 3. Donación. Para la liquidación de los derechos de registro del instrumento público que contiene la donación de pleno dominio, se tomará como base el avalúo catastral de los bienes donados. Si lo donado es una parte de un inmueble, la liquidación se hará a prorrata del área transferida. Si ésta no se señala, los derechos de registro se liquidarán sobre el ciento por ciento (100%) del avalúo catastral del bien. Cuando los bienes donados a entidades estatales provengan de organismos internacionales, cuyo objetivo comporta fines de utilidad pública o de interés social, los derechos de registro se liquidarán como acto sin cuantía.

Artículo 4. Fideicomiso civil. En la inscripción de escrituras públicas que incluyen la transferencia de la propiedad inmueble a un tercero a título de fideicomiso, los derechos de registro se liquidarán con base en el valor estipulado en el acto y no se tendrá en cuenta lo previsto en el Inciso 2° del literal b) del artículo 1 de la presente resolución. Cuando la propiedad se conserve en cabeza del constituyente, los derechos de registro se liquidarán como acto sin cuantía. Los derechos de registro de la escritura pública por la cual se restituya o traslade la propiedad a la persona o personas en cuyo favor se constituyó el fideicomiso, se liquidarán con base en el avalúo catastral o auto avalúo del inmueble.

Artículo 5. Fiducia mercantil. En la inscripción de escrituras públicas por medio de las cuales se constituye fiducia mercantil, se causarán los derechos correspondientes a los actos con cuantía de que trata el literal b) del artículo 1 de la presente resolución, sobre el valor más alto entre el contrato y el avalúo catastral o autoavalúo del predio de que se trate.

Parágrafo: Cuando se trate de la inscripción del acto de restitución de fiducia mercantil, se causarán los derechos correspondientes a los actos con cuantía de que trata el literal b) del artículo 1 de la presente resolución, sobre el valor más alto entre el contrato y el avalúo catastral o autoavalúo del predio de que se trate, en atención a que dentro del acto se presenta trasferencia de dominio.

Artículo 6. Renta Vitalicia: Cuando se trate de la inscripción del acto de renta vitalicia se causarán los derechos correspondientes a los actos con cuantía de que

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

trata el literal b) del artículo 1 de la presente resolución, sobre el valor más alto que surja entre el dado al contrato y el avalúo catastral o autoavalúo del predio de que se trate.

Artículo 7. Constitución de Garantías. Salvo las situaciones especiales previstas en la presente resolución y aquellas reguladas por el legislador, cuando se constituyan hipotecas, los derechos regístrales se liquidarán tomando como base el valor señalado en la correspondiente escritura pública de constitución del gravamen.

Las escrituras públicas de constitución de hipoteca originadas en la sustitución de garantía real, otorgadas entre las mismas partes y por el mismo crédito, de lo cual se dejará expresa constancia en el documento, se liquidarán como acto sin cuantía, siempre que en el mismo instrumento se cancele la hipoteca constituida sobre el inmueble objeto de sustitución, esta última también se liquidará como acto sin cuantía.

Parágrafo 1: Entiéndase por hipotecas aquellas constituidas como cerrada, abierta, abierta con cuantía indeterminada y/o abierta sin límite de cuantía.

Parágrafo 2: La cancelación y liberación de gravámenes hipotecarios se liquidarán por el mismo valor de su constitución, o por el valor a prorrata de la parte liberada, conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 8. Actos sin cuantía. Se consideran actos sin cuantía para efectos de la liquidación de los derechos registrales, la constitución o cancelación de: el comodato, el reglamento de propiedad horizontal, el régimen de copropiedad, la partición o división material, el englobe, el desenglobe, el loteo o reloteo, la constitución de la administración anticrética, de la condición resolutoria expresa, del patrimonio de familia, de la afectación a vivienda familiar, del usufructo, la fusión, las escrituras que versen sobre corrección de errores, aclaraciones, adiciones, los que se generen en desarrollo de la Ley 1116 de 2006 y 1564 del 2012, la escisión, la inscripción de la certificación técnica de ocupación, liquidación de la comunidad, cesión obligatoria de zonas con destino a uso público, la dación en pago de que trata el art. 88 de la ley 633 de 2000, la cesión de posición contractual del fiduciario,

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

JFBO.

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

cancelación de contrato de arrendamiento y, en general, todos aquellos actos negocios jurídicos que por su naturaleza carezcan de cuantía, salvo las situaciones especiales, previstas en la presente resolución.

Artículo 9. Cancelaciones. Salvo lo previsto para aquellos casos especiales en esta resolución la cancelación de inscripciones en el registro se liquidará como acto sin cuantía. En este último evento, además, se cobrará la suma de diez mil setecientos pesos ($10.700), por cada folio de matrícula adicional donde deba registrarse el documento. Este valor se recaudará inclusive, cuando se trate de la cancelación de inscripciones trasladadas de un predio de mayor extensión a los folios de matrícula segregados de éste.

Parágrafo. La base de la liquidación de los derechos registrales en la inscripción de los instrumentos públicos relacionados con la resolución, rescisión, resciliación contractual, será la que corresponda al mismo valor que se consignó en el documento que contiene el negocio jurídico y se causarán separadamente por cada uno de los actos o contratos celebrados.

Artículo 10. Constancia de Inscripción. La constancia de inscripción que de acuerdo con la ley debe reproducir el registrador sobre la copia auténtica o autenticada que del documento inscrito le presente el Interesado, causará derechos por la suma de doce mil pesos ($12.000).
No causará derecho alguno la constancia de registro que se imponga en las copias de los documentos con destino al archivo de las Oficinas de registro de Instrumentos Públicos y Catastro.

Artículo 11. Copias. La expedición de copia de un documento inscrito, de resoluciones, de actuaciones administrativas, de inscripciones del antiguo sistema de registro, de instrumentos públicos que reposen en los archivos de la Entidad o de cualquier otro que se conserve en los archivos de las oficinas de registro de instrumentos públicos causará derechos así:

a) De documentos almacenados en medio magnético la suma de mil doscientos pesos ($1.200) por cada página reproducida;

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

b) De documentos que reposen en los archivos físicos de la respectiva oficina de registro, la suma de setecientos pesos ($700.00) por cada página fotocopiada;

c) La expedición de copias virtuales a nivel nacional para la obtención de registros y expedientes inmobiliarios que se encuentren organizados, digitalizados e indexados en la sede virtual nacional de copias de acuerdo con los lineamientos del Archivo General de la Nación, que sean solicitadas y expedidas por canales virtuales o presenciales, causarán derechos por la suma de dos mil cien pesos ($2.100).

Las tarifas virtuales no aplicables hasta la fecha a las que hace referencia el presente artículo, se aplicarán gradualmente una vez se implementen las respectivas funcionalidades en los sistemas de información y se publiquen en el portal de la Entidad.

Artículo 12. Certificados. Los certificados que según la ley corresponde expedir a los registradores de instrumentos públicos, según el caso, causarán derechos así:

a) Los certificados de tradición que se expiden en las oficinas de registro causarán derechos equivalentes a la suma de dieciséis mil ochocientos pesos ($16.800) cada uno;

b) Los certificados de tradición que correspondan a predios de mayor extensión, causarán derechos por la suma de treinta y seis mil cuatrocientos pesos ($36.400) cada uno. Entiéndase por certificados de tradición que correspondan a predios de mayor extensión, los que superen ciento cincuenta (150) anotaciones registrales;

En el caso de los certificados asociados a un turno de registro, sí el folio tiene más de 150 ciento cincuenta anotaciones (mayor extensión), causaran

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº-6610) 27 MAY 2019

igualmente derechos por la suma de treinta y seis mil cuatrocientos pesos ($36.400) cada uno;

c) Los certificados de tradición que sean solicitados en los agilizadores electrónicos (kioscos) dispuestos en las instalaciones de las Oficinas de registro de Instrumentos Públicos y solicitados en los centros de atención distrital especializados - CADE y centros de servicios y atención a la ciudadanía a nivel nacional, causarán derechos por la suma de dieciséis mil ochocientos pesos ($16.800) cada uno;

d) Las certificaciones que según la ley corresponde expedir para adelantar los procesos de pertenencia o de adjudicación de bienes baldíos urbanos o rurales (carencias registrales), causarán derechos por la suma de treinta y seis mil cuatrocientos pesos ($36.400) cada uno;

Cuando sean solicitados por entidades nacionales y/o territoriales, para efectos de procesos de formalización de la propiedad, se aplicará lo dispuesto en el literal g del artículo 22 de la presenta resolución.

e) Los certificados contentivos de ampliación a la tradición de un inmueble por un lapso superior a los veinte (20) años, causarán derechos por la suma de treinta y seis mil ochocientos pesos ($36.800) cada uno;

f) La consulta de la propiedad de bienes inmuebles a través de canales electrónicos para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita;

g) Las certificaciones que requieran los particulares en donde conste la ausencia propiedad de bienes inmuebles, con destino a trámites de subsidios del gobierno, libreta militar u otros que lo requieran, expedidas por canales electrónicos, causarán derechos por la suma de diez mil setecientos pesos ($10.700);

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº-6610) 27 MAY 2019

h) Las certificaciones que requieran los particulares de acuerdo con el literal anterior, cuando sean exigidas por el consulado para trámites en el extranjero, las cuales requieren firma original del director técnico de registro y sello de recursos humanos de la entidad, serán expedidas en el nivel central, causarán derechos por la suma de treinta y seis mil cuatrocientos pesos ($36.400) cada una. Cuando sea solicitada por un tercero debe presentar el respectivo poder o documento idóneo que acredite la representación legal.

Parágrafo. Las tarifas presenciales no aplicables hasta la fecha a las que hace referencia el presente artículo, se aplicarán gradualmente una vez se implementen las respectivas funcionalidades en los sistemas de información y se publiquen en el portal de la Entidad.

Artículo 13. Tarifas diferenciales para pagos virtuales o cupo de servicios en la expedición de certificados de tradición o constancias a través de medios electrónicos.

a) La expedición por medios electrónicos de los certificados de tradición, causarán derechos por la suma quince mil novecientos pesos ($15.900);

b) Los certificados de tradición que se compren de manera masiva a través de cupo de servicios, causarán derechos por un valor de doce mil novecientos pesos ($12.900) cada uno;

c) La consulta simple de la historia traditicia de bienes inmuebles realizada por medios electrónicos, causarán derechos por la suma de ocho mil cuatrocientos pesos ($8.400);

d) La búsqueda electrónica de índice de propietarios a nacional para obtener el (los) número(s) de matrícula inmobiliaria con base en el nombre o el número de identificación del (los) propietario (s) cuando se trate de compra masiva a

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

través de cupos de servicios, causarán derechos por la suma de ocho mil trescientos pesos ($8.300) por cada una.

e) Las constancias de no propiedad cuando se trate de compra masiva a través de cupos de servicios causarán derechos por la suma de ocho mil trescientos pesos ($8.300) cada una, siempre y cuando no se requieran para trámites en el exterior.

Parágrafo. Para el acceso y aplicación de las tarifas establecidas en el literal b), se debe dar previo cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 10401 de 2017.

Artículo 14. Incentivo registral. La inscripción de aquellos títulos constitutivos de transferencia del dominio otorgado o ejecutoriado con anterioridad al 31 de diciembre de 1990 causarán derechos registrales por valor de diecinueve mil novecientos pesos ($19.900).

CAPITULO II

Tarifas especiales

Artículo 15. Vivienda de Interés social y reforma agraria. En los negocios jurídicos de adquisición, adquisición con leasing habitacional cuando se ejerza la opción de compra, hipoteca, declaración de construcción con subsidio, constitución de patrimonio de familia y/o afectación a vivienda familiar, derecho de preferencia y prohibición de transferencia, bien sea que consten en un mismo instrumento o en instrumentos separados, referidos a la adquisición de vivienda nueva de interés social, en las que intervengan entidades públicas o, personas particulares, se causarán derechos registrales equivalentes a la mitad de los ordinarios señalados en los literales a y b del artículo 1° de esta resolución, siempre que el bien se encuentre comprendido hasta el rango de estratificación tres (3), lo cual se acreditará ante la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº-6610) 27 MAY 2019

En los contratos de compraventa e hipoteca que consten en un mismo instrumento o en instrumentos separados relacionados con la adquisición de inmuebles mediante negociación voluntaria de tierras entre campesinos y propietarios para desarrollar unidades agrícolas familiares con subsidios otorgados por el Incoder, hoy Agencia Nacional de Tierras, o en la negociación directa de tierras o mejoras por parte de dicho organismo, en cumplimiento de los fines de interés social y utilidad pública consagrados en la Ley de Reforma Agraria, se causarán derechos registrales equivalentes a la mitad de los ordinarios señalados en la tarifa.

Parágrafo 1. La expedición del certificado de tradición y libertad solicitado por la inscripción de alguno de los actos o contratos a que se refiere el presente artículo causará derechos registrales equivalentes a la mitad de los ordinarios, señalados en el literal a) del artículo 12 de esta resolución.

Parágrafo 2. Entiéndase la aplicación de la presente tarifa especial únicamente para aquellos casos donde se otorga subsidio por parte del Estado.

Artículo 16. La inscripción de los actos jurídicos de constitución de propiedad horizontal, divisiones materiales, subdivisión y liquidación de la comunidad, y/o reconocimiento de construcciones, que recaigan sobre bienes inmuebles ocupados con vivienda de interés social, que se encuentren ubicados en predios que hayan sido objeto de legalización urbanística, de acuerdo con las normas vigentes, se liquidarán como actos sin cuantía, cuando el beneficiario sea persona natural e independientemente de la fecha que hayan sido otorgados los actos jurídicos, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1848 de 2017.

Parágrafo 1. Se liquidarán como actos sin cuantía la inscripción de los negocios jurídicos que impliquen la transferencia del derecho de dominio o la constitución de cualquier gravamen o limitación al dominio, cuando recaigan sobre viviendas de interés social que se encuentren ubicadas en predios que hayan sido objeto de legalización urbanística, de acuerdo con las normas vigentes, cuando el beneficiario sea persona natural e independientemente de la fecha que hayan sido otorgados los actos jurídicos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº-6610) 27 MAY 2019

Artículo 17. Identificación de inmuebles con planos prediales catastrales. La inscripción de los documentos en los cuales se emplee el procedimiento de identificación predial previsto en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, causará derechos registrales por la suma de diez mil setecientos pesos ($10.700) siempre que:

a) Se trate de escrituras u otros títulos otorgados por entidades públicas en que consten negocios jurídicos de compraventa, hipoteca y/o constitución de patrimonio de familia, referidos a vivienda de interés social o a Unidades Agrícolas Familiares, UAF;

b) Una entidad pública transfiera un bien raíz a título de subsidio de vivienda en especie, se constituya patrimonio de familia y/o afectación a vivienda familiar.

Parágrafo. La expedición del certificado de tradición y libertad solicitado con ocasión del registro de estos documentos, causará derechos registrales por la suma de dos mil ochocientos pesos ($2.800).

Artículo 18. Sistema especializado de financiación de vivienda. La inscripción de los gravámenes hipotecarios que se otorguen en los términos y condiciones prescritos por los artículos 17, 23 y 31 de la Ley 546 de 1999, se entienden "como aquellos otorgados por los establecimientos de crédito a personas naturales para financiar la adquisición de vivienda nueva o usada, la reparación, remodelación, subdivisión o mejoramiento de vivienda usada, o la construcción de vivienda propia" causarán los derechos en ellos previstos a saber:

a) Los derechos de registro que se causen en la constitución o modificación de gravámenes hipotecarios a favor de un participante en el sistema especializado de financiación de vivienda, para garantizar un crédito de vivienda Individual, se liquidarán al setenta por ciento (70%) de la tarifa ordinaria aplicable;

b) Los derechos de registro que se causen con ocasión de la constitución o modificación de gravámenes hipotecarios a favor de un participante en el sistema especializado de financiación de vivienda, para garantizar un crédito

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019
(Nº-6610) 27 MAY 2019

de vivienda de Interés social no subsidiable, se liquidarán al cuarenta por ciento (40%) de la tarifa ordinaria aplicable;

c) Los derechos de registro que se causen con ocasión de la constitución o modificación de gravámenes hipotecarios a favor de un participante, en el sistema especializado de financiación de vivienda, para garantizar un crédito de vivienda de interés social, que en razón de su cuantía puede ser objeto de subsidio directo, se liquidarán al diez por ciento (10%) de la tarifa ordinaria aplicable;

d) Para los efectos de los derechos de registro, la constitución del patrimonio de familia de que trata el artículo 22 de la Ley 546 de 1999, en todos los casos se considerará como acto sin cuantía;

e) La cancelación de gravámenes hipotecarios a que se refiere el presente artículo, serán considerados como acto sin cuantía.

Artículo 19. Adjudicaciones de Inmuebles Rurales. Los actos administrativos de adjudicación de predios rurales se tendrán como actos sin cuantía de conformidad con el literal a) del Artículo 1° de la presente Resolución.

No se causará derecho alguno cuando los actos administrativos de adjudicación de predios rurales expedidos por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria-Incora, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-Incoder, la Agencia Nacional de Tierras o la entidad pública que haga sus veces, sean radicados directamente por la entidad pública en las Oficinas de registrode Instrumentos Públicos.

Parágrafo 1. Para la aplicación de la tarifa exenta los registradores deberán exigir un acta de entrega proferida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-Incoder, la Agencia Nacional de Tierras o la entidad pública que haga sus veces, en la cual se establezca que dicha resolución de adjudicación de inmueble rural cumple con los estándares de formalidad y legalidad fijados dentro del Plan de Formalización.

Artículo 20.- Transferencia de inmuebles UAF. Sobre aquellos títulos de adquisición del derecho de dominio que se otorguen ante notario o sean expedidos

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

Nº - 6610) 27 MAY 2019

por autoridades judiciales cuya cabida corresponda a la Unidad Agrícola Familiar (UAF), según lo establecido en las normas agrarias para la adjudicación de baldíos, causarán derechos registrales equivalentes al valor de un acto sin cuantía.

Parágrafo 1. Se excluyen de lo expresado en el anterior inciso aquellas transferencias de dominio que provengan de divisiones materiales, loteos, segregaciones o parcelaciones que se hayan hecho o se hagan con posterioridad a la expedición de la presente resolución.

Así mismo, se excluyen del beneficio aquellos actos que impliquen transferencia del derecho de dominio de más de un inmueble cuya cabida no exceda de lo establecido en las normas agrarias como Unidad Agrícola Familiar (UAF).

Parágrafo 2. Para la aplicación de la tarifa especial aquí establecida los registradores deberán exigir certificación de la Unidad Coordinadora del Programa de Formalización de la Propiedad Rural de la Agencia Nacional de Tierras, respecto a que la transferencia de inmuebles UAF es producto del programa de formalización, la cual deberá adjuntarse a la solicitud de registro.

Artículo 21. – Alertas tempranas. La solicitud de información por parte del usuario de ser alertado mensualmente vía correo electrónico y/o mensaje de texto vía teléfono móvil y en el momento en que se presente una solicitud de registro sobre su inmueble, de los actos de registro a los que sea sometido el(los) bien(es) inmueble(s) de su propiedad, salvo las excepciones reglamentadas por la entidad, causarán derechos por la suma de quince mil quinientos pesos ($15.500) anuales, por cada uno de los bienes inmuebles sobre el que se solicite la inscripción en el programa de alertas.

Parágrafo 1. Esta tarifa se aplicará una vez se implementen las respectivas funcionalidades en los sistemas de información y se publiquen en el portal de la Entidad.

Parágrafo 2. En caso de uso del servicio de alertas tempranas de forma masiva, se aplicará la siguiente tabla de rangos y tarifas:

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

Cantidad de bienes inmuebles inscritos en el programa de alertas	Tarifa Anual por Bien Inmueble Registrado (c/u)
Entre 1 y 300 matriculas	$ 15.500
Entre 301 y 1.000 matriculas	$ 12.400
Entre 1.001 y 5.000 matriculas	$ 10.300
Entre 5001 y 10.000 matriculas	$ 9.800
Más de 10.001 matriculas	$ 9.300

CAPITULO III

Exenciones

Artículo 22. Actuaciones registrales exentas. No se causará derecho alguno en los siguientes casos:

a) Vivienda de interés prioritario. Al tenor del artículo 34 de la Ley 1537 de 2012, modificada por el artículo 109 de la Ley 1687 de 2013, en los negocios jurídicos de constitución de propiedad horizontal, adquisición (incluido el leasing habitacional cuando se ejerza la opción de compra), hipoteca, afectación a vivienda familiar y/o constitución de patrimonio de familia de inmuebles definidos como vivienda de interés prioritario de acuerdo con las normas vigentes, independientemente de la naturaleza jurídica de las partes. La calidad del inmueble debe ser acreditada ante la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, en los términos del Decreto 2088 del 9 de octubre de 2012;

b) Vivienda de interés prioritario para ahorradores en los negocios jurídicos relacionados en el artículo 119 de la Ley 1753 de 2015;

c) Los actos registrales de prohibición de trasferencia y derecho de preferencia con respecto a vivienda de interés prioritario VIP y de interés prioritario para ahorradores VIPA;

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº-6610) 27 MAY 2019

d) La expedición del certificado de tradición y libertad solicitado con la inscripción de alguno de los actos o contratos a que se refiere los literales a, b y c del presente artículo;

e) Los actos que profiera la Agencia Nacional de Tierras, o quien haga sus veces, en desarrollo de sus procesos administrativos de formalización y administrativos agrarios contemplados en la ley 160 de 1994 y Decreto Ley 902 de 2017;

f) Cesión de bienes fiscales. Conforme a la Ley 1537 de 2012, artículo 35 los actos administrativos de cesión o transferencia a título gratuito de bienes fiscales a otras entidades públicas o a particulares, en desarrollo de programas o proyectos de vivienda de interés social;

g) Cuando en las solicitudes de certificación, de inscripción de documentos o su cancelación intervengan exclusivamente las entidades estatales, a excepción de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta las cuales asumirán el pago de derechos de registro;

h) Cuando las solicitudes de certificación, de inscripción de documentos o su cancelación, así como la expedición de copias de los instrumentos que reposan en el archivo de la oficina de registro, provengan de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, los Tribunales, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Sociedad de Activos Especiales (SAE), la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- los Jueces Penales, la Policía Judicial, los Defensores de Familia, los Juzgados de Familia en asuntos relacionados con menores, el Personero Municipal, los jueces de ejecuciones fiscales, o cualquier otra entidad que ejerza funciones fiscales similares, originadas en desarrollo de investigaciones que les corresponda adelantar de intervención y toma de posesión de bienes, o que se requiera para adoptar procesos en que actúen

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

en calidad de demandados o demandantes, independientemente de que afecten o beneficien a un particular, persona natural o jurídica;

Cuando los organismos y entidades de que trata el presente literal requieran certificados o copias de documentos o instrumentos públicos que reposen en los archivos de las oficinas de registro de Instrumentos públicos, siempre que en dichos Instrumentos la entidad solicitante figure como titular de un derecho real;

i) Las actas de conciliación expedidas en virtud de lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ley 902 de 2017;

j) Cuando las copias de documentos públicos sean requeridas por las autoridades o entidades públicas facultadas legalmente para adelantar cobros coactivos;

k) Cuando se trate de actos o contratos de gobiernos extranjeros que tengan por finalidad adquirir o enajenar bienes inmuebles en nuestro país para servir de sede a las misiones diplomáticas, a condición de que exista reciprocidad del gobierno extranjero en esta materia con nuestro país, para lo cual se protocolizará con la escritura respectiva, la certificación que expida para el efecto la autoridad competente.

Sin embargo, cuando los particulares contraten con gobiernos extranjeros, en los términos previstos en el presente literal, o con algunas de las entidades estatales a que se refiere el parágrafo 2° de este artículo, aquellos pagarán los derechos de registro sobre el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa normal vigente;

l) Cuando se trate de la inscripción de actos o contratos referidos a resguardos o reservas indígenas;

m) Cuanto se trate de la inscripción de actos de transferencia del derecho de dominio en favor de cabildos o comunidades Indígenas;

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610) 27 MAY 2019

n) Cuando se trate de un acto de expropiación;

o) Las inscripciones de que trata el Decreto 578 de 2018;

p) La inscripción de actos expedidos por los municipios, a través de los cuales se modifique la clasificación del uso del suelo de los predios;

q) La inscripción de actos administrativos proferidos por las autoridades catastrales y las entidades públicas competentes, en virtud de los procedimientos establecidos en la Resolución Conjunta SNR No. 1732 / IGAC No. 221 del 21 de febrero de 2018, modificada parcialmente por la Resolución Conjunta SNR No. 5204 / IGAC No. 479 del 23 de abril de 2019.

Parágrafo 1. En los actos de inscripción, certificación o cancelación de documentos en que intervengan las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios, los derechos registrales a su cargo se liquidarán con base en el porcentaje de participación de estas, el que se acreditará para tales efectos con el documento legal pertinente. Los particulares, personas naturales o jurídicas que contraten con estas empresas asumirán el pago por el excedente.

Parágrafo 2. Para los efectos de la presente resolución son entidades estatales, entre otras: La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, los distritos capital y especiales, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas, las asociaciones de municipios, los municipios, los establecimientos públicos, el Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los Ministerios, la Dirección Nacional de Estupefacientes, la Sociedad de Activos Especiales SAE, las Unidades Administrativas Especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la Ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº-6610) 27 MAY 2019

CAPITULO IV

Normas generales

Artículo 23. Recaudo de los derechos de registro. El pago de las sumas que se causen por el ejercicio de la función registral se efectuará por el interesado al momento de la solicitud del servicio.

Cuando la inscripción del documento deba realizarse en diferentes círculos registrales, la totalidad de los derechos que se causen podrá cancelarse a través de los diferentes canales de recaudo autorizados por la Entidad y serán aplicados al turno generado en la primera oficina de radicación del documento, razón por la cual, ésta primera oficina tramitará y expedirá certificación con destino a cada una de las oficinas donde deba presentarse el documento identificando el valor utilizado.

Artículo 24. Aproximación al múltiplo más cercano. Para facilitar el recaudo y contabilización de los valores resultantes de la liquidación de los derechos de registro, estos se aproximarán a la centena más cercana, sin exceder en ningún caso el índice de precios al consumidor.

Artículo 25. Recaudo del mayor valor en los derechos de registro y expedición de certificados. Cuando la suma cobrada por el registro del documento fuere inferior a la tarifa prevista en la presente resolución, la oficina de registro de instrumentos públicos ordenará el recaudo de mayor valor liquidado, en la forma establecida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

En todo caso, el registrador dispondrá la suspensión de la inscripción del instrumento hasta tanto el interesado cancele los derechos correspondientes. Cuando la solicitud se refiera a la expedición de un certificado de tradición, el registrador se abstendrá de suscribirlo o autorizar su entrega hasta tanto el peticionario cancele el mayor valor adeudado.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

(Nº - 6610)

27 MAY 2019

CAPITULO V

Disposiciones Finales

Artículo 26. Publicación y Derogatoria: La presente resolución se publicará en el diario oficial y en la página web de la Entidad y deroga la resolución 2854 del 16 de marzo de 2018 y la Instrucción Administrativa No 1 de 2019 y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 27. Vigencia. Esta resolución rige a partir del veintisiete (27) de mayo de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

RUBÉN SILVA GÓMEZ
Superintendente de Notariado y Registro. 27 MAY 2019

Proyectó: Andrés Camilo Pardo Jiménez/Director Técnico de Registro
Alberto Álvarez/ Dirección Técnica de Registro
Leonardo Puentes/ Dirección Técnica de Registro

Revisó: Daniela Andrade Valencia/ Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oscar Aníbal Luna Olivera / Director Administrativo y Financiero
Diana Leonor Buitrago Villegas/ Superintendente Delegada para Registro
Jhon Fredy González Dueñas/ Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Revisó y aprobó Natalia Méndez Moreno/Asesora de Despacho

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co